PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO

C O N V O C A T O R I A

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

No. LPN 770/2026

ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

FECHA		ACTIVIDAD	HORARIO	LUGAR
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)	**REGISTRO** **DE LAS:** N/A — **A LAS:** N/A **ACTO A LAS:** N/A	NO APLICA
DEL: 11/11/2026	AL: 13/11/2026	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS	HASTA LAS: 12:00 hrs	DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx
20/11/2026		JUNTA ACLARATORIA	**REGISTRO** **DE LAS:** 11:00 hrs — **A LAS:** 11:50 hrs **ACTO A LAS:** 12:00 hrs	OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
30/11/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	**REGISTRO** **DE LAS:** 15:00 hrs — **A LAS:** 15:50 hrs **ACTO A LAS:** 16:00 hrs	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

Muestras Físicas:	Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia	Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA	NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ	NACIONAL	CERRADO

DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON JACOBO ISRAEL ACEVEDO HERNÁNDEZ EXT. 26129

LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO
11/11/2026

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 770/2026 PARA:
"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:

CARÁCTER:	NACIONAL	**FECHA DE PUBLICACIÓN:**	11/11/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	UNIDAD ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS - UEPCB	**PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:**	20 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	**ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**	30/11/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	**TIPO DE PLAZOS:**	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	**METODO DE EVALUACIÓN:**	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	**NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:**	02-066-2026
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	HASTA EL DIA: **NO APLICA**		
Hora:	A LAS: **NO APLICA**	**TESTIGO SOCIAL:**	SI PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:

VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	**MUESTRA FÍSICA:**	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS

FUENTE: RECURSOS PROPIOS DEL ORGANISMO

El presente proceso de licitación pública será de tipo Multianual, por lo que está sujeto a la validación de las disposiciones presupuestales de los ejercicios subsecuentes; con fundamento en los artículos 76 y 77 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que apruebe el congreso del Estado de Jalisco

CALENDARIO LPN 770/2026
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA:
"ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	**11/11/2026**

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	**30/11/2026**

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	*A PARTIR DEL:* **11/11/2026** *HASTA EL:* **13/11/2026** *A LAS:* **12:00 hrs**
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	jacobo.acevedo@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	**30/11/2026**
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:* **15:00 hrs** *A LAS:* **15:50 hrs**
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**16:00 hrs**
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	20/11/2026
HORARIO DE REGISTRO:	*DE LAS:* **11:00 hrs** *A LAS:* **11:50 hrs**
HORA DE INICIO DEL ACTO:	**12:00 hrs**
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	**Fecha:**
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		Desde las: NO APLICA Hasta las:
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	**Fecha:**
NO APLICA		NO APLICA
		Hora:
		NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM[1]; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ[2]; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ[3]; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM[4]; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM[5]; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAAEJM[6]; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

B A S E S D E L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

2.1 ***Acto de presentación y apertura de proposiciones:*** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;

2.2 ***Adjudicación:*** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;

2.3 ***Aportación cinco al millar:*** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;

2.4 ***Dependencia requirente:*** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada;**

2.5 ***Bases:*** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.6 ***Carácter:*** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:

2.6.1 ***Locales,*** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;

2.6.2 ***Nacionales,*** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiendo por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;

2.6.3 ***Internacionales,*** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;

2.7 ***Comité***: los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;

2.8 ***Convocante****:* el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:
[1]Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
[2]Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
[3]Reglamento Interno de la Secretaria de Administración del Estado de Jalisco
[4]Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
[5]Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
[6]Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

2.9 ***Convocatoria***: es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;

2.10 ***Contraloría***: la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;

2.11 ***Criterios de evaluación:*** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;

2.12 ***Desechamiento:*** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;

2.13 ***Dirección:*** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;

2.14 ***Documento Público:*** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;

2.15 ***Ejercicio fiscal:*** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;

2.16 ***Fianza o póliza:*** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;

2.17 ***Investigación de mercado:*** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;

2.18 ***Ley:*** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

2.19 ***Licitante o Participante:*** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;

2.20 ***Manifiesto:*** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;

2.21 ***Muestras físicas:*** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;

2.22 ***Multianual:*** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;

2.23 ***Órgano Interno de Control:*** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;

2.24 ***Origen de los recursos:*** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;

2.25 ***Portada:*** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;

2.26 ***Precio no conveniente:*** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:
Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

2.27 ***Propuesta o proposición:*** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);

2.28 ***Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:*** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;

2.29 ***Reglamento:*** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;

2.30 ***Secretaría de la Hacienda Pública:*** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;

2.31 ***Sobre Cerrado:*** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;

2.32 ***Testigo social:*** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;

2.33 ***Tracto Sucesivo:*** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;

2.34 ***Tipo de contrato:*** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;

2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;

2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;

2.35 ***Visita de campo:*** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la ***Portada*** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:
Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria. Que deberá incluir:

a. Nombre del interesado.
b. Nombre del representante o apoderado.
c. Número de licitación pública.
d. Pregunta.
e. Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
f. Firma.

4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.

4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.

4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.

4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.

4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.

4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicado en el SECG.

4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:

4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.

a. **Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.

I. **Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.

4.3.1.a.I.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.

II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.

III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición,** en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4

IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición.**

b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.

4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.

4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. Para los procesos de concurrencia del comité A efecto de cumplimentar lo determinado en el artículo 65, numeral 1, fracción II de la Ley, durante este acto se llevará a cabo la revisión conjunta de las propuestas en su totalidad con los participantes que las presenten. De todo lo anterior quedará registro audiovisual en el desarrollo de la sesión, constando además documentalmente en el acta respectiva.

4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.

4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.

4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

Fundamento Legal:
Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de conformidad a la Ley.

5.1 **Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 **Entrega de muestras:** en caso de que así lo solicité el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 **Formato de entrega de muestras:** las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 12 – "Formato entrega de muestras"**.

5.1.3 **Plazo para recoger las muestras:** el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 **Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO):** únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 **Sobre la visita de campo:** él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 **Evidencia de visita de campo:** el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo**.**

5.3 **Requisitos del registro.**

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), sí la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 **Requisitos de la proposición o propuesta.**

5.4.1 **Listado de documentos obligatorios.** La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

a. Constancia de situación fiscal.
b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
j. Anexo 5 – Propuesta Económica
k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
q. Anexo 12 – Muestras Físicas **(Cuando aplique).** Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
r. Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique)*** ***Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí***.

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

a) ***Constancia de situación fiscal.***
i. Emitido por el SAT.
ii. Original.
iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) ***Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).***
i. Emitido por el IMSS.
ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iii. Original.
iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
v. El documento deberá ser legible

c) ***Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado*** **en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11* manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.
ii. Emitido por el IMSS.
iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iv. Original.

Fundamento Legal:
Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

v. El documento deberá ser legible

d) ***Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:***

i. Emitido por el INFONAVIT.
ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
v. El documento deberá ser legible

e) ***Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).***

i. Emitido por el SAT.
ii. En sentido positivo
iii. Original.
iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
v. El documento deberá ser legible

f) ***Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.***

i. Vigente.
ii. Presentar en copia.
iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

a. **Contenido.**

I. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
II. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
III. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
IV. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1.**).

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega ***(siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1)***.

c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación.La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que esté tribute.
d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad**. (necesario para el registro).** Este anexo se entrega de forma independiente a la proposición, al momento del registro en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no debe integrarse al sobre cerrado ni foliarse.
b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.
c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad**.** Anexo 4 – Acreditación del Participante.
d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.
e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.
f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco **-** Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.
g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 8 – Declaración de Estratificación
h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes

Fundamento Legal:
Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.

a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza

c. **Anexo 14 A – Texto de la fianza de anticipo** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 A – Texto de la fianza de anticipo

d. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder. **(En caso de ser necesario)** Este anexo se entrega de forma independiente a la proposición, al momento del registro en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no debe integrarse al sobre cerrado ni foliarse.

5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.

5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigiría su cumplimiento.

5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

6. Condiciones generales.

6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.

6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o

Fundamento Legal: Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

varias de las siguientes situaciones:

6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.

6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.

6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.

6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas participantes.

6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.

6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.

6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.

6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 **Criterios de adjudicación.**

6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo de la Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.

6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.

6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 **Criterios de evaluación** Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.

6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.

6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.

6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que

Fundamento Legal:
Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ocuparán tales proposiciones.

6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 **Métodos de evaluación.** Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.

II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.

III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 **Declaración de licitación desierta.**

a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.

b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.

c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.

7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante.**

7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.

7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.

7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.

a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, la correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.

8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la Secretaría de la hacienda pública.

8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270

8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 **Anticipos:**

8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato.

8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 **Registro en el padrón de Proveedores.**

8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.

a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.

8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6** – Declaración del participante. En la que comparte su número de registro o en su defecto se compromete a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.

8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón**: al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

9. Pago al Licitante adjudicado.

9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

9.1.1 **Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)**

a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
d. Original del "contrato"
e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder
f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 **Documentos para pago parcial o total.**

a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de sí o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

Fundamento Legal:
Art.24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Protección de Datos Personales y Confidencialidad.

11.1 En todas aquellas licitaciones cuyo objeto (bienes o servicios) implique el uso, tratamiento, indexación, almacenamiento o procesamiento de datos personales y/o datos personales sensibles (incluyendo datos biométricos o faciales), el proveedor adjudicado se obliga a garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

11.2 Aceptación de la obligación: Con la sola presentación de su propuesta y la firma de la "Declaración de aceptación de bases" contenida en el Anexo 6, el licitante manifiesta su plena conformidad y se obliga a que, en caso de resultar adjudicado, implementará y mantendrá las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas necesarias para la protección de dichos datos.

11.3 El proveedor adjudicado deberá informar periódicamente a la Dependencia Requirente acerca de las medidas de seguridad adoptadas. A falta de disposición expresa en el Anexo Técnico sobre la periodicidad de estos informes, el proveedor deberá entregarlos de manera trimestral durante la vigencia del contrato o licenciamiento.

11.4 En caso de que el proveedor adjudicado aplique la subcontratación de servicios de cómputo en la nube para el almacenamiento o procesamiento de la información, asume la obligación ineludible de cumplir irrestrictamente con todas las estipulaciones previstas en el artículo 69 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

11.5 Todo lo anterior tiene como finalidad fortalecer el seguimiento y protección irrestricta de los datos personales, en estricto apego y términos de lo dispuesto por los artículos 29, 64, 65, 67 y 69 de la Ley antes mencionada.

12. Facultades del comité de adquisiciones

12.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las siguientes:

12.1.1 Aprobar adendas a contratos;
12.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

12.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;

12.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;

12.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;

12.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;

12.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;

12.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;

12.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;

12.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;

12.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

13. Penas convencionales.

13.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.

13.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

14. Sanciones.

14.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

14.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.

14.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.

14.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

14.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.

14.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.

14.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

14.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o

Fundamento Legal:
Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.

14.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.

14.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.

14.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.

14.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.

14.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.

14.1.13 No presentar la garantía establecida.

14.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.

14.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.

14.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

15. Inconformidades.

15.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;

15.2 **Lugar:** Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

16. Relaciones laborales:

16.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

17. Prórrogas

17.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederá a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

Fundamento Legal:
Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

18. Cesión de derechos:

18.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.

18.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.

18.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

19. Suspensión y Cancelación.

19.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:

A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

 En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.

B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.

19.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, a la Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los participantes.

20. Anexos.

a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.

b. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad**. (necesario para el registro).** Este anexo se entrega de forma independiente a la proposición, al momento del registro en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no debe integrarse al sobre cerrado ni foliarse.

c. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. Anexo 3 – Índice de la Proposición.

d. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad**.** Anexo 4 – Acreditación del Participante.

e. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. Anexo 5 – Propuesta Económica.

Fundamento Legal:
Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

f. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo de Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. Anexo 6 – Declaraciones del Participante.

g. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco **-** Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.

h. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. Anexo 8 – Declaración de Estratificación

i. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes**. Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.

j. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

k. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

l. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas ***(Cuando aplique)***. Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.

m. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria o llenando el formato.

n. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 – Texto para fianza

o. **Anexo 14 A – Texto de la fianza de anticipo** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. Anexo 14 A – Texto de la fianza de anticipo

p. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. Anexo 15 – Poder. **(En caso de ser necesario)** Este anexo se entrega de forma independiente a la proposición, al momento del registro en el acto de presentación y apertura de proposiciones, y no debe integrarse al sobre cerrado ni foliarse.

Fundamento Legal:
Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESPECTO A LOS PROCESOS, PARTIDAS O RECURSO EJERCIDO POR ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS

Lo correspondiente a pagos, contratos y demás cuestiones administrativas será como lo determine la propia legislación, reglamentos y aplicación de acuerdos establecidos por cada Organismo Público Descentralizado.

La adhesión de los Organismos Públicos Descentralizados a la presente adquisición, se hace en cumplimiento al Acuerdo DIELAG ACU 070/2024, emitido por el Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado el 9 de diciembre de 2024 en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, en el cual se emiten las Directrices para la Administración, Operación, Control y Rendición de Cuentas de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal; así como en concordancia con las Disposiciones Administrativas para las Dependencias y Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, emitidas en conjunto por la Secretaría de la Hacienda Pública y la Secretaría de Administración.

En lo que respecta al presupuesto a ejercerse para cada uno de los Organismos Públicos Descentralizados adheridos a la presente adquisición; el mismo quedará supeditado a la autorización del presupuesto que deberá realizar el Máximo Órgano de Decisión de cada Organismo.

ANEXO TÉCNICO
ESPECIFICACIONES
ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

1. **Dependencia solicitante: Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos**

2. **Objetivo del bien o servicio:** Garantizar la disponibilidad inmediata, operatividad y eficiencia de la infraestructura vehicular, maquinaria pesada y equipamiento especializado para la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. Esto mediante la contratación del servicio de arrendamiento de unidades de respuesta a emergencias químicas, rescate urbano, ambulancias, tanqueros y maquinaria pesada, asegurando que el personal cuente con herramientas e infraestructura que cumplan con las normativas internacionales de seguridad y desempeño operativo para salvaguardar la integridad física de la ciudadanía y de los propios rescatistas en la prevención y atención de contingencias.

3. **Objeto del bien o servicio:** El objeto del presente servicio es la contratación del arrendamiento integral de vehículos, maquinaria y equipos especializados, los cuales deberán incluir el suministro, equipamiento prehospitalario, herramientas de rescate, sistemas de extinción y señalización de emergencia.

4. **Obligatoriedad de la Visita de Campo**

Visita de Campo		
Obligatorio	Si ()	No (X)

4.1 **Obligatoriedad de las Muestras Físicas**

Muestras Físicas		
Obligatorio	Si ()	No (X)

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

1	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que de forma amplia y detallada, describirán los bienes a ofertar a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCyB) mediante el servicio de arrendamiento (conteniendo marca, submarca, modelo, especificaciones y/o fichas técnicas y descriptivas de cada uno de los bienes y equipos que oferte así como los tiempos de entrega), y dar cabal cumplimiento a los demás términos y condiciones solicitados por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCyB), las cuales formarán parte integral de la evaluación de la propuesta.

	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que aceptan expresamente la posibilidad de que la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCyB), entregue en comodato los bienes arrendados a Entidades Públicas Paraestatales, Organismos Públicos Autónomos, Organismos Públicos Desconcentrados, municipios y/o terceros que considere necesario derivado de las actividades propias de la Administración Pública.
2	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que se aceptan a que las rentas serán sostenidas por el periodo del contrato, no pudiendo argumentar modificaciones en virtud o como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas. El o los **"PARTICIPANTES"** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que se comprometerá a que todos los bienes materia de la presente Licitación deberán ser nuevos.
3	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que su propuesta económica incluye el valor de los vehículos, equipo, accesorios, pago de accesorios financieros, tales como comisiones, gastos, el impuesto al valor agregado (I.V.A.) y cualquier otro considerando en el presente procedimiento de adquisición, separando el costo del arrendamiento de cada uno de los bienes, por ende, no se aceptarán incrementos al precio ofertado. No será objeto del presente arrendamiento los mantenimientos preventivos, correctivos, el seguro de las unidades, pago de placas, refrendos, multas, recargos, licencias, adeudos para el funcionamiento y circulación de las unidades y las multas ocasionadas por los resguardantes.
4	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que su propuesta económica se establecen los siguientes puntos: • Que es un arrendamiento, con todos los datos generales y específicos del mismo, así como cronograma de entrega de los bienes. • Monto total de su propuesta económica, incluyendo el equipamiento y el monto de cada una de las rentas con el I.V.A. incluido. • Plazo de arrendamiento de hasta 44 (cuarenta y cuatro) meses, contados a partir del primer mes de su uso, debiendo terminar forzoso antes del 30 de septiembre del 2030. • Condiciones de pago. • Condiciones especiales que ofrecen. (en caso de ofrecerlas) Todos los montos deberán establecerse en moneda nacional.
5	El o los **"PARTICIPANTES"** deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que los bienes objeto de este proceso deberán ser entregados conforme al calendario propuesto por el licitante.

6	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán anexar carta compromiso de los fabricantes y/o distribuidores de que cuentan con los vehículos, así como los equipos y accesorios, según corresponda; dichas cartas dirigidas a favor del participante, lo anterior para garantizar el cumplimiento en el plazo y términos de las bases correspondientes al presente proceso. Al igual especifique que ellos serán responsables de los vicios y/o defectos ocultos, así como de las respectivas garantías.
7	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán manifestar bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado, otorgaran y pondrán a disposición de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCyB), un poder notarial emitido por la persona facultada para tal efecto, en favor del personal que tenga a bien designar la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCyB), el cual contendrá las siguientes atribuciones: poder para acreditar la propiedad para trámites de liberación de vehículos, presentación de querellas, gestiones de liberación de unidades, poder para solicitud de placas, licencias, pago de refrendos, multas, cambios de propietario, deducibles; así como trámites y gestiones legales, administrativas y todo lo relativo y vinculado a los bienes materia del presente.
8	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán de anexar a su propuesta acuse de recepción de Carta en donde manifieste la intención de participar en la presente licitación y que cuenta con la capacidad material y financiera para solventar y cumplir los plazos y términos de las bases correspondientes, así como las obligaciones que se derivan del presente proceso. Dicha carta deberá ser presentada en la Unidad Centralizada de Compras, en las instalaciones de la Secretaría de Administración, en un lapso no mayor a 24 horas hábiles, posterior a la fecha de la publicación de las bases del presente proceso.
9	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán de garantizar mediante carta bajo protesta de decir verdad firmada por el Apoderado o Representante Legal del licitante, que se obliga a otorgar a la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCyB), el derecho de preferencia para adquirir los vehículos materia del presente (no existiendo la obligación de adquirirlos al ser un arrendamiento); lo anterior al término de la vigencia del contrato de arrendamiento.
10	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán de manifestar su aceptación respecto de que los vehículos materia del presente serán adheridos a la póliza de seguro contratada por la convocante.
11	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán manifestar que en caso de detención o cualquier eventualidad de los bienes, incluyendo la liberación de los mismos cuando sea necesaria, la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCyB) podrá realizar todas las gestiones que resulten necesarias; en caso de requerirse lo notificará al distribuidor autorizado y/o arrendador dentro de las 72 (setenta y dos) horas siguientes a la fecha en que la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCyB) tenga conocimiento de la eventualidad, para que realice los trámites administrativos correspondientes, incluidos aquellos necesarios para acreditar la personalidad y propiedad de los bienes, así mismo podrá solicitar al arrendador la respectiva factura o carta factura, así como

	cualquier documentación que se encuentre en su poder, para la realización de los tramites correspondiente, en cuyos casos el arrendador deberá realizar las gestiones necesarias para la entrega de documentos en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles. El o los **"PARTICIPANTES"** deberán de manifestar su aceptación respecto de que, en caso de destrucción, robo o perdida, o inhabilitación total y permanente de los vehículos siniestrados, se destinará el monto total del pago del seguro al arrendador mediante (Endoso Preferente e Irrevocable), para la suspensión de las rentas parciales que correspondan, lo anterior de común acuerdo de las partes. La Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCyB) se obliga a realizar todos los trámites o procedimientos necesarios para obtener la indemnización del siniestro, además de dar debido seguimiento para su correcta consecución, obligándose a que, en caso de cualquier retraso u omisión atribuible a la misma, no procederá la suspensión de rentas por el bien siniestrado, debiendo pagarse hasta en tanto no se subsane o se reponga la omisión acaecida.
12	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán adjuntar a su propuesta carta compromiso de que entregarán por cada vehículo, un juego de manuales de operación y servicio en idioma español o su equivalente digital, llave en original y duplicado. (En caso de que aplique)
13	El o los **"PARTICIPANTES"** deberán adjuntar a su propuesta los programas de mantenimiento a fin de mantener las garantías de las unidades y el equipamiento.
14	Todos los vehículos deberán ser suministradas en color rojo.
15	En los vehículos "**UNIDAD PARA SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, TODO TERRENO DE ALTA CAPACIDAD Y DESEMPEÑO; Y PARA EL VEHÍCULO UTILITARIO SUV GRANDE**" deberán contar con antena de internet satelital, siendo el suministro del servicio de internet a cargo de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos (UEPCyB).
16	Todos los vehículos deberán contar con radio de telecomunicaciones instalado, con los modelos 1 (uno) Tecnología VHF Motorola DGM8500e y 1 (uno) Tecnología Troncal Motorola APX 2500. Para la embarcación, deberá de ser 1 (uno) Tecnología VHF Motorola DGM8500e y 1 (uno) Tecnología Troncal Motorola APX 4500.

Experiencia

inciso	Experiencia	Justificación
1)	El o los **"LICITANTES"** deberán de acreditar que cuentan con al menos 1 año de experiencia en el mercado de arrendamiento mediante contratos de objeto similar. El o los **"LICITANTES"** deberán manifestar que cuentan con experiencia prestando el servicio de arrendamiento a entidades de gobierno federal, estatal o municipal (Anexar documentación).	El presente requerimiento se justifica toda vez que se considera de suma importancia el contar con experiencia respecto a la prestación del servicio de arrendamiento materia del presente ante Instituciones Públicas debido la imperante necesidad y urgencia de los servicios.

Certificados, normas y otros documentos

inciso	Certificado	Justificación
1)	El **"LICITANTE"** deberá presentar documentación que lo acredite como una Entidad Regulada (E.R.).	Acreditar que se cumplen normas estrictas de capitalización, transparencia y prevención de lavado de dinero para proteger a los usuarios y garantizar la estabilidad del sistema.
2)	El **"LICITANTE"** deberá de estar registrada ante la CONDUSEF y presentar documentación que lo acredite.	Acreditar que se cuenta con el registro para garantizar que la institución cumple con ciertas regulaciones y que, en caso de problemas, se puede presentar una reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) para defender tus derechos como usuario

5. Especificaciones Técnicas mínimas.

PARTIDA 1.- ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS.

CANTIDAD 1 SERVICIO

Correspondiente a los siguientes vehículos:

PARTIDA 1: ARRENDAMIENTO PURO

A)	RETROEXCAVADORA
CANTIDAD	**1**
• EQUIPO NUEVO • TRACCIÓN 4X4 • CABINA CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO • LODERAS • LUCES DE TRABAJO • MOTOR A DIÉSEL 4 CILINDROS, TURBOALIMENTADO POTENCIA DE MÍNIMO 100 HP A 2200 RPM. • LÍNEAS HIDRAULICAS PARA MARTILLO HIDRÁULICO, ACOPLE RÁPIDO EN • CAPACIDAD DEL CUCHARÓN FRONTAL DE MÍNIMO 1.0 M^3 • CAPACIDAD DEL CUCHARÓN EXCAVADORA DE MÍNIMO 0.26M^3 • PADS DE HULE EN ESTABILIZADORES LATERALES • PESO OPERATIVO DE MÍNIMO 7,288 KG • GARANTÍA 24 MESES O 3,000 HORAS DE OPERACIÓN, LO PRIMERO QUE OCURRA.	

B)	EXCAVADORA
CANTIDAD	**1**
• EQUIPO NUEVO • EXCAVADORA SOBRE ORUGAS, CON LINEAS HIDRAULICAS PARA MARTILLO • MOTOR A DIÉSEL, TURBOCARGADO 6 CILINDROS EN LÍNEA DE INYECCIÓN DIRECTA, POTENCIA MÍNIMA DE 148 HP (110 KW) A 2,000 RPM • CON BOTE ROQUERO REFORZADO DE MÍNIMO 1.2 M^3 • ZAPATAS DE MÍNIMO 600 MM • EQUIPADO CON LUCES DE TRABAJO • AIRE ACONDICIONADO • COMPRESOR DE AIRE EN CABINA • BOMBA DE LLENADO DE DIESEL • SISTEMA HIDRAULICO CON 2 BOMBAS DE PISTON DE CAUDAL VARIABLE EN TANDEM 2 X 240 LTS / MIN COMO MÍNIMO • PESO OPERATIVO MPINIMO DE 21,150 KG • GARANTÍA 24 MESES O 3,000 HORAS DE OPERACIÓN, LO PRIMERO QUE OCURRA.	

C)	EXCAVADORA BRAZO LARGO
CANTIDAD	**1**
• EQUIPO NUEVO • EXCAVADORA SOBRE ORUGAS DE BRAZO LARGO	

- MOTOR A DIÉSEL, TURBOCARGADO 6 CILINDROS EN LÍNEA DE INYECCIÓN DIRECTA, POTENCIA MÍNIMA DE 145 HP (108 KW) A 2,000 RPM
- CON BOTE DE MÍNIMO .51 M^3
- ZAPATAS DE MÍNIMO 600 MM
- EQUIPADO CON LUCES DE TRABAJO
- AIRE ACONDICIONADO
- COMPRESOR DE AIRE EN CABINA
- BOMBA DE LLENADO DE DIESEL
- SISTEMA HIDRAULICO CON 2 BOMBAS DE PISTON DE CAUDAL VARIABLE EN TANDEM 2 X 240 LTS / MIN COMO MÍNIMO
- PESO OPERATIVO MPINIMO DE 21,670 KG
- GARANTÍA 24 MESES O 3,000 HORAS DE OPERACIÓN, LO PRIMERO QUE OCURRA.

D)	**MOTONIVELADORA**
CANTIDAD	**1**

- EQUIPO NUEVO
- MOTOR A DIESEL DE 6 CIL. POTENCIA MÍNIMA DE 178 HP (132 KW)
- PALA DE AL MENOS 3.66 MTS (12 PIES) DE ANCHO
- CABINA CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO
- RIPPER DE AL MENOS 5 DIENTES Y ESCARIFICADOR
- PESO OPERATIVO MÍNIMO 14,500 KG
- GARANTÍA 12 MESES O 2,000 HORAS DE OPERACIÓN, LO PRIMERO QUE OCURRA.

E)	**CARGADOR FRONTAL SOBRE RUEDAS**
CANTIDAD	**1**

- EQUIPO NUEVO
- CABINA CERRADA CON AIRE ACONDICIONADO
- MOTOR A DIESEL DE 6 CIL TURBOCARGADO DE MÍNIMO 215 HP A 2100 RPM DE POTENCIA
- EQUIPADO CON UN BOTE DE AL MENOS 3.3 M^3 DE CAPACIDAD
- BOMBAS DE PISTON DE EJE VARIABLE
- PESO OPERATIVO MÍNIMO 17,900 KG
- GARANTÍA 24 MESES O 3,000 HORAS DE OPERACIÓN, LO PRIMERO QUE OCURRA.

F)	**TRACTOCAMIÓN**
CANTIDAD	**1**

- EQUIPO NUEVO
- MOTOR A DIESEL, 6 CILINDROS TURBOCARGADO DE MÍNIMO 480 HP (353 KW) A 1,800 RPM
- NORMA DE EMISIONES EURO VI
- TRACCIÓN 6X4
- TRANSMISIÓN AUTOMATIZADA DE AL MENOS 12 VELOCIDADES

- PESO BRUTO VEHICULAR COMBINADO HOMOLOGADO DE 70,000 KG
- FRENOS ABS
- FRENO AUXULIAR
- SUSPENSIÓN NEUMÁTICA DE 8 BOLSAS, REGULABLE EN ALTURA
- SISTEMA ELÉCTRICO 24V
- BOLSA DE AIRE PARA CONDUCTOR
- GARANTÍA 24 MESES, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.

G)	**CAMA BAJA**
CANTIDAD	**1**

- EQUIPO NUEVO
- FABRICADA EN ACERO DE ALTA RESISTENCIA, CON PINTURA ELECTROSTÁTICA DE ALTA DURACIÓN
- PESO BRUTO VEHICULAR DE 60,000 KG
- SUSPENSIÓN NEUMATICA
- 3 EJES DE 30,000 LBS DE CAPACIDAD CADA UNO
- FRENOS DE AIRE DE TAMBOR DE ACERO Y ABS
- LUCES EN LED
- RAMPAS FRONTALES
- PISO DE MADERA DE 2 1/2"
- CUELLO DESMONTABLE
- LLANTAS 11R 22.5
- LARGO TOTAL DE 16.1 M
- ANCHO DE 2.6 M
- ANCHO CON ALETAS: 3.65 M
- ALTURA DE CAMA 0.75 M (VACÍO)
- GARANTÍA 24 MESES

H)	**AMBULANCIA**
CANTIDAD	**1**

CAPACIDAD DE CARGA 1545 KG
VOLUMEN EN AREA DE CARGA 12.3 M3
2.8 LITROS
4 CILINDROS TURBO DIESEL
TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 80 L
TRANSMISION MANUAL DE 6 VELOCIDADES
SISTEMA ABS Y EBD
FRENOS DE DISCO EN LAS 4 RUEDAS

CONVERSIÓN A AMBULANCIA
INCORPORACIÓN DE EQUIPO PARA LA CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS EN AMBULANCIAS DE

SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA EL TRASLADO DE PACIENTES CUYA CONDICIÓN NO SEA
UNA URGENCIA.
ASIENTOS CABINA DE CONDUCCIÓN: EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN, SE CONSERVA EL
ASIENTO DE CONDUCTOR Y ASIENTO(S) DE ACOMPAÑANTE(S) CON QUE CUENTA EL
VEHÍCULO DE LÍNEA ORIGINAL DE FÁBRICA.
LUZ INTERIOR CABINA DE CONDUCCIÓN: DENTRO DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN, SE CONSERVA LA LUZ INTERIOR CON QUE CUENTA EL VEHÍCULO DE LÍNEA ORIGINAL.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD CABINA DE CONDUCCIÓN: EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN,
SE CONSERVAN TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL VEHÍCULO
DE LÍNEA ORIGINAL.

ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN
AISLAMIENTO TÉRMICO-ACÚSTICO: CONL AISLAMIENTO TÉRMICO EN PLACAS DE FIBRA
DE LANA MINERAL, DE 1.5" DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD DE 6 LBS / PIE, RETARDANTE AL FUEGO, ANTIMOHO, NO TÓXICO, Y RESISTENTE A LA HUMEDAD, INSTALADO EN PAREDES LATERALES, PUERTAS Y EN EL TECHO DEL ÁREA MÉDICA EL (CIELO) INTERIOR DE MATERIAL ABS TERMOFORMADO (RETARDANTE
AL FUEGO) TAMBIÉN DE UNA SOLA PIEZA CON ACABADO EN COLOR BLANCO, REPELENTES A GÉRMENES, EN UNA SOLA PIEZA DE 3 MM DE ESPESOR.
VENTANAS Y CRISTALES: CUENTA CON VENTANAS FIJAS DE CRISTAL TEMPLADO INASTILLABLE TIPO ORIGINAL Y CON MARCO DE ALUMINIO QUE SIN VISTA EXTERIOR, COLOCADAS EN EL ÁREA DE ATENCIÓN: EN PUERTAS TRASERA Y LATERAL DERECHA DEL TAMAÑO MARCADO EN EL ESTAMPADO ORIGINAL DEL VEHÍCULO Y POLARIZADAS, ENTINTADAS, ESMERILADAS, OPACOS U OTROS QUE IMPIDAN LA VISIBILIDAD DESDE EL EXTERIOR.
PISO DE LA CABINA DE PACIENTES: PISO DE ALUMINIO RECUBIERTO CON LINÓLEUM COLOCADO DE UNA SOLA PIEZA EN TODA EL ÁREA DE
PACIENTES, SIN COSTURAS, ANTIDERRAPANTE, RETARDANTE AL FUEGO, Y
RESISTENTE A SOLVENTES, LAVABLE, HACIENDO UN ZOCLO QUE SE ELEVA SOBRE
LAS PAREDES DE LOS MUEBLES DE 7 CMS., PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE
LÍQUIDOS POR DEBAJO DE LOS MUEBLES. ESTE ZOCLO ESTARÁ REMATADO CON MOLDURAS DE ALUMINIO SELLADAS CON SILICÓN ANTIHONGOS SIN FILOS CORTANTES EN LOS REMATES.
MAMPARA DIVISORIA: MAMPARA DIVISORIA SUJETADA FIRMEMENTE A LA ESTRUCTURA BÁSICA DE PAREDES Y PISO, ENTRE LA CABINA DE PACIENTES Y LOS RESPALDOS DE LOS ASIENTOS DELANTEROS, CON RECUBRIMIENTO DE MATERIAL ABS TERMOFORMADO

SIN ESQUINAS CORTANTES REPELENTE A GÉRMENES, CON VENTANA DE INTERCOMUNICACIÓN

RECUBRIMIENTO PARA COSTADOS Y TOLDO INTERIOR: LOS COSTADOS Y TOLDO INTERIOR (TECHO) CONTARÁN CON RECUBRIMIENTO EN ALS TERMOFORMADO DE 3 MM DE ESPESOR EN COLOR BLANCO IMPERMEABLE, ANTIBACTERIAL, ANTIHUMEDAD, RESISTENTE A IMPACTOS Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO/LIMPIEZA.

PASAMANOS INTERIOR: 2 PASAMANOS INTERIOR CENTRAL DE ACERO PINTADO EN AMARILL DE 1" DE DIÁMETRO COLOCADO A LO LARGO DEL TOLDO CON SOPORTES DE 4 PUNTOS, SUJETOS FIRMEMENTE INTERIOR DEL TOLDO.

TAPICERÍA Y PROTECCIONES: TAPICERÍA EN VINIL COLOR NEGRO DE ALTA RESISTENCIA GRADO MÉDICO SIN COSTURAS EXPUESTAS DE ALTA RESISTENCIA, EN ASIENTOS Y RESPALDOS CON PROTECCIONES ACOLCHADAS Y FORRADAS EN VINIL EN MARCOS DE PUERTAS Y ÁREA PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DE USUARIOS Y PACIENTES.

MUEBLA LATERAL IZQUIERDO

MUEBLE MÉDICO ALS: CUENTA CON UN MUEBLE MÉDICO INTEGRAL CONFIGURACIÓN ALS (ADVANCE LIFE SUPPORT) A TODO LO LARGO Y ALTO DEL COSTADO IZQUIERDO, FABRICADO CON MATERIAL ABS TERMOFORMADO, EN COLOR BLANCO SUJETADO FIRMEMENTE A LA ESTRUCTURA BÁSICA DE PAREDES Y PISO, SIN ESQUINAS CORTANTES, REPELENTE A GÉRMENES, ANTIFLAMA, ANTIHONGOS, RESISTENTE A SOLVENTES, EL MUEBLE MÉDICO ALS DEBE CONTAR CON:

- DOS COMPARTIMIENTOS (SUPERIOR E INFERIOR) PARA GUARDAR EQUIPO MÉDICO Y MATERIAL DE CURACIÓN CON PUERTAS CORREDIZAS DE LEXAN DE 5 MM MONTADA SOBRE CORREDERAS DE ALUMINIO CON FIELTRO PARA EVITAR VIBRACIONES DE LAS PUERTAS.
- 1 RACK EN PUERTA TRASERA IZQUIERDA PARA COLOCAR LA CAMILLA MARINA.
- UNA MESA DE TRABAJO CON ILUMINACIÓN EN LED A LA ALTURA DEL ASIENTO DEL JEFE DE ATENCIÓN.
- UN (1) COMPARTIMIENTO VERTICAL PARA 2 TANQUE DE OXÍGENO ESTACIONARIO TIPO "M" DE 3,000 LITROS, UBICADO EN LA ENTRADA TRASERA DE LA AMBULANCIA PARA FÁCIL OPERACIÓN DE MONTAJE Y DESMONTAJE EN LA RECARGA DE DICHO TANQUE.

4 CONEVTORES DE OXIGENO
4 CONECTORES DUPLEX
4 PUERTOS DE CONECCIONES USB DOBLES
1 PARATO PARA TOMA DE PRESION
12 COMPARTIMIENTOS PARA GUARDAR MEDICAMENTO SIN PUERTA
5 CAJONES DE USOS MULTIPLES
1 COMPARTIMIETO PARA RESGUARDO DE ALIMENTOS CON LLAVE DE SEGURIDAD Y PUERTA CORREDIZA HACIA ARRIBA
3 COMPARTIMIENTOS PARA TARJETAS MEDICAS

MUEBLE LATERAL DERECHO

BANCA FIJA PARA 3 PASAJEROS: BANCA FIJA PARA 3 PASAJEROS COLOCADO EN EL COSTADO DERECHO FABRICADO EN MATERIAL ABS TERMOFORMADO DE UNA

SOLA PIEZA. EN COLOR BLANCO ANTIFLAMA DE FÁCIL LIMPIEZA, ANTIHONGOS, RESISTENTE A LO SOLVENTES, ESTA BANCA CUENTA CON ASIENTO
ACOJINADO CON POLIURETANO TIPO AUTOMOTRIZ DE 5 CM DE ESPESOR, TAPIZADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS Y 3 RESPALDOS ACOJINADO CON POLIURETANO TIPO AUTOMOTRIZ DE 5 CM DE ESPESOR, TAPIZADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, ASÍ MISMO CUENTA CON TRES (3) CINTURONES DE SEGURIDAD TIPO PELVICO DE 3 PUNTOS Y SEGURO TIPO "QUICK CONECTOR" GRADO AUTOMOTRIZ.
- ASIENTO DE RCP PARA EL JEFE DE ATENCIÓN: ASIENTO DE RCP Y ATENCIÓN DE VÍAS AÉREAS INDIVIDUAL PARA EL JEFE DE ATENCIÓN TAPIZADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA. CUENTA CON RESPALDO DE ESPALDA ALTA, ASIENTO ABATIBLE Y CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS CON SEGURO TIPO "QUICK CONECTOR" GRADO AUTOMOTRIZ.
- 2 COMPARTIMIENTOS SUPERIORES PARA GUARDAR EQUIPO MÉDICO Y MATERIAL DE CURACIÓN CON PUERTAS CORREDIZAS DE LEXAN DE 5 MM MONTADA SOBRE CORREDERAS DE ALUMINIO CON FIELTRO PARA EVITAR VIBRACIONES DE LAS PUERTAS.
- 1 PORTA GEL ANTIBACTERIAL CON BASE
- 2 TANQUES DE OXIGENO TAMAÑO "D" CON BASE
- 1 UNA LAMPARA DE LED CON BASE MAGNETICA
- 1 MUEBLE CON PASAMANOS CON 3 REPISAS PARA COLOCACION DE MOCHILAS PARA EQUIPO MEDICO
- 3 MOCHILAS PARA EQUIPO MEDICO

SISTEMA ELÉCTRICO
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE EMERGENCIA DE LA CONVERSIÓN DE AMBULANCIA DISEÑADO PARA TRABAJAR DE MANERA INDEPENDIENTE AL SISTEMA ELÉCTRICO ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
CABLEADO: CABLEADO ELÉCTRICO POR MEDIO DE ARNÉS PREFABRICADO EN CABLE TXL GRADO AUTOMOTRIZ ANTIFLAMA EN CÓDIGO DE COLORES ENTUBADO EN DUCTOS FLEXIBLES ANTIFLAMA CON CONECTORES BLINDADOS Y SELLADOS DE ALTA RESISTENCIA DIELÉCTRICA INTERCONEXIONES APLICADAS A PRESIÓN CON MAQUINARIA ESPECIAL.
SISTEMA DE DOBLE BATERÍA: SISTEMA DE DOBLE BATERÍA CON UNA BATERÍA AUXILIAR SELLADA, SECA Y LIBRE DE MANTENIMIENTO DE UNA CAPACIDAD DE 800 CCA, INTERCONECTADA A LA BATERÍA ORIGINAL DEL VEHÍCULO, PARA SU CARGA, CON DISPOSITIVO UBICADO EN TABLERO DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN, EL CUAL NOS INDICA DE FORMA DIGITAL LA CARGA DE LA BATERÍA DEL VEHÍCULO Y LA BATERÍA AUXILIAR.
CENTRO DE CARGAS ELÉCTRICAS: SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS, EL CUAL ES FABRICADO SOBRE UNA BASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE
PVC RÍGIDO TIPO GAVETA ELÉCTRICA CON TAPA DE FÁCIL ACCESO PARA MANTENIMIENTO, EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS CUENTA CON ELEMENTOS QUE REGULAN Y CONTROLAN LAS FUNCIONES DE LA AMBULANCIA,

QUE VERIFICAN, CHEQUEAN O TEST, PARA SABER, SI EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN CORRECTA OPERACIÓN Y SE PUEDA DETECTAR RÁPIDAMENTE DONDE SE ENCUENTRA LA FALLA POR MEDIO DE UN DISPLAY DE LCD.
TABLEROS DE OPERACIÓN: LA AMBULANCIA CUENTA CON DOS TABLEROS DE OPERACIÓN, EL PRIMERO UBICADO EN EL ÁREA MÉDICA (TABLERO DE CONTROL A) Y EL SEGUNDO EN EL ÁREA DE CONDUCCIÓN DEL OPERADOR (TABLERO DE CONTROL B), AMBOS CUENTAN CON BOTONES GRANDES E ILUMINADOS, DE USO RUDO, PARA SER VISUALIZADOS FÁCILMENTE POR EL CONDUCTOR O POR EL MÉDICO.
- TABLERO DE CONTROL A: EL ÁREA MÉDICA CUENTA CON UN TABLERO DE CONTROL DISPLAY DIGITAL CON LEDS LUMINOSOS QUE INDICA LA FUNCIÓN EN OPERACIÓN, UBICADO EN EL MUEBLE LATERAL IZQUIERDO EN LA MESA DE TRABAJO DE FÁCIL VISIBILIDAD Y OPERACIÓN PARA EL MÉDICO O JEFE DE ATENCIÓN QUE CONTROLA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
A. SEMÁFORO DE LA VIDA PARA MONITOREO DEL ESTADO FÍSICO DEL PACIENTE CON TRES CÓDIGOS DE COLORES EN EL TABLERO DE CONTROLES DE LA CONVERSIÓN Y TRES PILOTOS EN EL TABLERO DEL CONDUCTOR:
VERDE (ESTABLE), ÁMBAR (CRÍTICO) Y ROJO (GRAVE)
B. INTERRUPTOR MASTER, EL CUAL CONTROLA EL ENCENDIDO Y APAGADO DE LOS SISTEMAS DE LA CABINA MÉDICA, LUCES DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE DOBLE BATERÍA.
C. VOLTÍMETRO DIGITAL, QUE NOS INDICAN LA CARGA DE LA BATERÍA ORIGINAL DEL VEHÍCULO Y LA CARGA DE LA BATERÍA EXTRA.
D. ENCENDIDO DE LUCES PERIMETRALES
E. ENCENDIDO DE LA LUZ DE ESCENA DERECHA E IZQUIERDA
F. ENCENDIDO DE LAS LUCES HIDEAWAY DE FAROS Y CALAVERAS

ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL ÁREA MÉDICA EN MODALIDAD DE LUZ ALTA.
ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL ÁREA MÉDICA EN MODALIDAD DE LUZ BAJA.
ENCENDIDO DEL VENTILADOR DE AIRE DENTRO DEL ÁREA MÉDICA.
ENCENDIDO DEL EXTRACTOR DE AIRE DENTRO DEL ÁREA MÉDICA.
ENCENDIDO DEL INVERSOR DE CORRIENTE.
TOMA DE CORRIENTE DE 127 V QUE FUNCIONA CUANDO SE ENCIENDE EL INVERSOR DE CORRIENTE.
TOMA DE CORRIENTE DE 127V QUE FUNCIONA CUANDO SE USA LA TOMA PERCH EXTERIOR. - TABLERO DE CONTROL B: EL ÁREA DE CABINA DE CONDUCCIÓN CUENTA CON UN TABLERO DE CONTROL UBICADO EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN, DE FÁCIL VISIBILIDAD Y OPERACIÓN PARA EL CONDUCTOR, Y CONTROLA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
A. LUCES PERIMETRALES
B. LUCES DE ESCENA
C. ESTROBOS
D. MODULOS DE LED

ILUMINACIÓN:

SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL ÁREA MÉDICA:

- ILUMINACIÓN INTERIOR DEL ÁREA MÉDICA, CON DOS (2) SPOTS INTERIORES DE LUCES LED, ESPECIALES

PARA AMBULANCIA POR NO TRANSMITIR CALOR, FABRICADOS EN POLICARBONATO TRANSPARENTE

- 2 BARRAS DE LED EN TECHO A LO LARGO DEL TOLDO

ILUMINACIÓN EXTERIOR DE EMERGENCIA PERIMETRAL

- 4 PLAFONES EN COLOR ROJO DE 9" X 7" - 3 LUCES DE ESCENA (EN LATERALES Y UNA EN PARTE TRASERA DE LA UNIDAD)
- 2 TORRETAS ROJO/BLANCO EN TECHO (UNA EN PARTE DELANTERA DEL TOLDO Y OTRA EN PARTE TRASERA DEL TECHO)

TORRETA PARA AMBULANCIA

CARACTERÍSTICAS:

• TORRETA DE BAJO PERFIL Y AERODINÁMICA DISEÑADA PARA GENERAR MENOR RESISTENCIA DEL AIRE CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:

- 119-120 CM. (47") DE LARGO.
- 30.5 CM. (12") DE ANCHO.
- 5.8 CM. (2.28") DE ALTO.

• HASTA 46 PATRONES DE FLASHEO.
• 78 LEDS DE V GENERACIÓN.
• 234 WATTS DE POTENTE ILUMINACIÓN.
• CUMPLE NORMA IP67 A PRUEBA DE AGUA, POLVO Y VIBRACIÓN EXTREMA.
• VOLTAJE DE OPERACIÓN 12VDC.
• 5 AÑOS DE GARANTÍA.
• TECNOLOGÍA TIR
• CON 14 MÓDULOS DE 5TA GENERACIÓN CADA UNO PARA UN TOTAL DE 78 LEDS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 6 MÓDULOS FRONTALES DE 6 LEDS CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN EN COLOR ROJO, 36 LEDS EN TOTAL.
- 2 MÓDULOS FRONTALES DE 6 LEDS CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN EN COLOR CLARO CON FUNCIONES DE LUCES DE ACERCAMIENTO (TAKE DOWN) 12 LEDS EN TOTAL.
- 4 MÓDULOS ESQUINEROS DE 6 LEDS CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN EN COLOR ROJO, 24 LEDS EN TOTAL.
- 2 MÓDULOS LATERALES, UNO DEL LADO DEL PILOTO Y OTRO DEL LADO DEL PASAJERO, DE 3 LEDS CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN EN COLOR CLARO CON FUNCIONES DE LUCES DE CALLEJONERA (ALLEY) 6 LEDS EN TOTAL.
- 3 LUCES DE ESCENA (EN LATERALES Y UNA EN PARTE TRASERA DE LA UNIDAD)
- 2 TORRETAS ROJO/BLANCO EN TECHO (UNA EN PARTE DELANTERA DEL TOLDO Y OTRA EN PARTE TRASERA DEL TECHO)

TORRETA PARA AMBULANCIA

CARACTERÍSTICAS:

• TORRETA DE BAJO PERFIL Y AERODINÁMICA DISEÑADA PARA GENERAR MENOR RESISTENCIA DEL AIRE CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:
- 119-120 CM. (47") DE LARGO.
- 30.5 CM. (12") DE ANCHO.
- 5.8 CM. (2.28") DE ALTO.
• HASTA 46 PATRONES DE FLASHEO.
• 78 LEDS DE V GENERACIÓN.
• 234 WATTS DE POTENTE ILUMINACIÓN.
• CUMPLE NORMA IP67 A PRUEBA DE AGUA, POLVO Y VIBRACIÓN EXTREMA.
• VOLTAJE DE OPERACIÓN 12VDC.
• 5 AÑOS DE GARANTÍA.
• TECNOLOGÍA TIR
• CON 14 MÓDULOS DE 5TA GENERACIÓN CADA UNO PARA UN TOTAL DE 78 LEDS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:
- 6 MÓDULOS FRONTALES DE 6 LEDS CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN EN COLOR ROJO, 36 LEDS EN TOTAL.
- 2 MÓDULOS FRONTALES DE 6 LEDS CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN EN COLOR CLARO CON FUNCIONES DE LUCES DE ACERCAMIENTO (TAKE DOWN) 12 LEDS EN TOTAL.
- 4 MÓDULOS ESQUINEROS DE 6 LEDS CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN EN COLOR ROJO, 24 LEDS EN TOTAL.
- 2 MÓDULOS LATERALES, UNO DEL LADO DEL PILOTO Y OTRO DEL LADO DEL PASAJERO, DE 3 LEDS CADA UNO DE 5TA GENERACIÓN EN COLOR CLARO CON FUNCIONES DE LUCES DE CALLEJONERA (ALLEY) 6 LEDS EN TOTAL.
• LA TORRETA SE OPERA MEDIANTE EL USO DE UNA BOTONERA QUE MANEJA TODAS LAS FUNCIONES DE ESTA.
• TODOS LOS MÓDULOS ATORNILLADOS A LA TORRETA DE FORMA INDEPENDIENTE LO QUE FACILITA EL REMPLAZO Y MANTENIMIENTO DE CADA MÓDULO.
• TODOS LOS MÓDULOS ESTÁN CONECTADOS A UNA TARJETA CENTRAL.
• BASE DE ALUMINIO EXTRUIDO CON ESPESOR ADECUADO PARA SOPORTAR LOS ESFUERZOS TRASMITIDOS A LA BARRA DE LUCES POR EL VEHÍCULO PATRULLA COMO: VIBRACIÓN, CLIMAS EXTREMOS, TRABAJO PESADO, MEDIO AMBIENTE Y OTROS ELEMENTOS INTERNOS Y EXTERNOS QUE AFECTAN A UNA PATRULLA.
• CUBIERTA DE POLICARBONATO EN COLOR ROJO/CLARO/ROJO CON SUJECIÓN DE TORNILLOS.
• SISTEMA DE SELLADO CON EMPAQUE QUE EVITA POLVO HUMEDAD O CUALQUIER AGENTE EXTERNO.
• SOPORTE DE MONTAJE METÁLICO QUE GARANTIZA LA SUJECIÓN Y EVITA LA VIBRACIÓN.
CERTIFICADOS:
• LA TORRETA CUENTA CON EL CERTIFICADO DE LAS NORMAS SAE CORRESPONDIENTES AL PRODUCTO:
- SAE J595.
- SAE J575.

- SAE J576.
- SAE J578.
- SAE J845.
- CAL TITLE 13

SIRENA DE 100W
CARACTERÍSTICAS:
• SIRENA DE COMPACTA DE 200W CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:
- 16.2 CM. (6.4") DE LARGO.
- 14.4 CM. (5.7") DE ANCHO.
- 6.2 CM. (2.4") DE ALTO.
• CUENTA CON LOS SIGUIENTES TONOS:
- WAIL / YELP / HILO / PHSR.
• CORNETA DE AIRE ELECTRÓNICA HORN.
• POTENCIA DE 200W.
• RETRANSMISIÓN DE RADIO (PA).
• APAGADO INSTANTÁNEO DE SIRENA EN AUTOMÓVILES AUTOMÁTICOS (PARK KILL)
• SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CORTO CIRCUITO.
• AJUSTE MANUAL DE VOLUMEN.
• PERILLA GIRATORIA DE ALTA RESISTENCIA PARA CAMBIO DE TONOS
• SWITCK DE 1 PASO, PARA CAMBIO DE CORNETA DE AIRE HORN Y MANUAL MAN
• MICRÓFONO DE USO RUDO CON BOTÓN DE PRESIÓN PARA ACTIVACIÓN DE VOCEO.
CUMPLE CON LAS NORMAS SAE Y CALIFORNIA TITULO 13 APLICABLES AL PRODUCTO.
BOCINA
CARACTERÍSTICAS:
• BOCINA CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES:
- 16.3 CM. (6.4") DE LARGO.
- 16.3 CM. (6.4") DE ALTO.
- 7.6 CM. (3") DE ANCHO.
• 150 WATTS DE POTENCIA.
• INSTALACIÓN BAJO EL COFRE.
• DISEÑO MODERNO Y COMPACTO.
• 12 VOLTS.
• BOCINA DE USO RUDO
• RESISTENTE A CONDICIONES EXTREMAS
CUMPLE CON LAS NORMAS SAE Y CALIFORNIA TITULO 13 APLICABLES AL PRODUCTO.
ALARMA AUDITIVA DE REVERSA: CON GENERACIÓN DE 97 DECIBELES, QUE FUNCIONA DE MANERA AUTOMÁTICA AL CIRCULAR LA AMBULANCIA DE REVERSA.

SISTEMA DE OXÍGENO
MANGUERA Y CONEXIONES DE OXÍGENO: SISTEMA DE OXÍGENO OCULTO Y SELLADO, CONFORMADO POR MANGUERAS Y CONEXIONES DE OXÍGENO ESPECIAL PARA OXÍGENO

MEDICINAL DE ALTA PRESIÓN, ATÓXICO, PROTEGIDAS Y CLIMPADAS A TUERCAS PARA EVITAR FUGAS.
TOMAS DE PARED PARA OXÍGENO: CUATRO (4) TOMAS DE PARED PARA OXÍGENO CON MARCO METÁLICO DE ENCHUFE

ACCESORIOS Y EQUIPO ESPECIAL
- INVERSOR DE CORRIENTE: INVERSOR DE CORRIENTE DE POTENCIA MÁXIMA ENTREGADA DE 1800 WATTS, TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL DE 120 V. +/- 5%, FRECUENCIA DE SALIDA 60 HZ +/- 1%, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, ALARMA DE BATERÍA BAJA, VENTILACIÓN FORZADA, ENTRADA AUXILIAR DE LÍNEA CON REGULADOR INTEGRADO, CORRIENTE RECTIFICADA SIN PICOS PARA SER USADO EN EQUIPO MÉDICO.
AIRE ACONDICIONADO: AIRE ACONDICIONADO EN LA CABINA DEL CONDUCTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES DEL VEHÍCULO Y EN EL ÁREA DE PACIENTES SE INSTALA UN AIRE ACONDICIONADO DE 13,000 BTUS CON CALEFACCIÓN, INSTALADO EN LA PARTE DELANTERA SUPERIOR DE LA CABINA DE PACIENTES A LA ALTURA DE LA MAMPARA DIVISORIA. LOS AIRES ACONDICIONADOS FUNCIONAN POR SEPARADO, PERO REQUIEREN DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR DEL MOTOR EN MARCHA.
SEÑALIZACIÓN INTERIOR: DENTRO DE LA CABINA DE PACIENTES SE COLOCARÁN SEÑALAMIENTO Y AVISOS DE SEGURIDAD, INDICANDO: NO FUMAR, ABROCHARSE CINTURÓN DE SEGURIDAD, OXÍGENO, CENTRO DE CARGA.
INCLUYE PELDAÑO PARA ACCESO EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD, FABRICADO EN ALUMINIO ANTIDERRPANTE Y MOLDURAS DE PLASTICO.
- CONECTOR EXTERIOR TIPO PERCH

EQUIPO MÉDICO
- REANIMADORES TIPO BOLSA CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, CON VÍAS DE ENTRADA DE OXÍGENO, DISPOSITIVODE CONCENTRACIÓN Y VÁLVULAS DE LIBERACIÓN. EN EL CASO DEL NEONATO CON BOLSA DE 250 MILILITROS, LACTANTE CONBOLSA DE 500 MILILITROS, PEDIÁTRICO CON BOLSA DE 750 MILILITROS Y ADULTO CON BOLSA DE 1000 MILILITROS, ADEMÁSDE MASCARILLAS DE TAMAÑOS 0, 1, 2, 3, 4 Y 5
- CAMILLA RIGIDA CON SISTEMA DE SUJECION
- CARRO CAMILLA DE TIJERA CON CAPACIDAD DE 320 KG Y 6 POSICIONES
- ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE CON BRAZALETES ADULTO Y PEDIÁTRICO MARCA HERGOM
- ESTETOSCOPIO BIAURICULAR MARCA HERGOM
- EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRESIONES PORTÁTIL
- TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL TAMAÑO "D" CON MANÓMETRO, REGULADOR DE PRESIÓN Y FLUJÓMETRO CON RANGO ENTRE 2 A 15 LITROS POR MINUTO.
- CONTENEDOR RÍGIDO DE COLOR ROJO PARA MATERIAL PUNZOCORTANTE, BOLSA ROJA Y BOLSA AMARILLA PARA RPBI; MARCA A1

ROTULACIÓN DE ACUERDO CON EL DISEÑO DE LA DEPENDENCIA

I)	**AMBULANCIA**
CANTIDAD	**1**

CONVERSIÓN A AMBULANCIA
INCORPORACIÓN DE EQUIPO PARA LA CONVERSIÓN DE VEHÍCULOS EN AMBULANCIAS DE
SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA EL TRASLADO DE PACIENTES CUYA CONDICIÓN NO SEA UNA
URGENCIA.
ASIENTOS CABINA DE CONDUCCIÓN: EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN, SE CONSERVA EL ASIENTO DE CONDUCTOR Y ASIENTO(S) DE ACOMPAÑANTE(S) CON QUE CUENTA EL VEHÍCULO DE LÍNEA ORIGINAL DE FÁBRICA.
LUZ INTERIOR CABINA DE CONDUCCIÓN: DENTRO DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN, SE CONSERVA LA LUZ INTERIOR CON QUE CUENTA EL VEHÍCULO DE LÍNEA ORIGINAL.
ELEMENTOS DE SEGURIDAD CABINA DE CONDUCCIÓN: EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN, SE
CONSERVAN TODOS LOS ELEMENTOS DE SEGURIDAD CON QUE CUENTA EL VEHÍCULO DE
LÍNEA ORIGINAL.

ACONDICIONAMIENTO INTERIOR DE LA CABINA DE ATENCIÓN
AISLAMIENTO TÉRMICO-ACÚSTICO: CONL AISLAMIENTO TÉRMICO EN PLACAS DE FIBRA DE
LANA MINERAL, DE 1.5" DE ESPESOR, CON UNA DENSIDAD DE 6 LBS / PIE, RETARDANTE AL
FUEGO, ANTIMOHO, NO TÓXICO, Y RESISTENTE A LA HUMEDAD, INSTALADO EN PAREDES
LATERALES, PUERTAS Y EN EL TECHO DEL ÁREA MÉDICA EL (CIELO) INTERIOR DE MATERIAL
TERMOPLÁSTICO DE FIBRA DE VIDRIO, (RETARDANTE AL FUEGO) TAMBIÉN DE UNA SOLA
PIEZA CON ACABADO LISO EN COLOR BLANCO, A BASE DE RESINAS PLÁSTICAS REPELENTES
A GÉRMENES, EN UNA SOLA PIEZA DE 3
MM DE ESPESOR.
VENTANAS Y CRISTALES: CUENTA CON VENTANAS FIJAS DE CRISTAL TEMPLADO INASTILLABLE TIPO ORIGINAL Y CON MARCO DE ALUMINIO QUE SIN VISTA EXTERIOR, COLOCADAS EN EL ÁREA DE ATENCIÓN: EN PUERTAS TRASERA Y LATERAL DERECHA DEL TAMAÑO MARCADO EN EL ESTAMPADO ORIGINAL DEL VEHÍCULO Y POLARIZADAS, ENTINTADAS, ESMERILADAS, OPACOS U OTROS QUE IMPIDAN LA VISIBILIDAD DESDE EL EXTERIOR.

PISO DE LA CABINA DE PACIENTES: PISO DE TRIPLAY DE PINO DE 12 MM DE ESPESOR ENTRE
CHAPADO CUBIERTO DE RESINA FENÓLICA CON TRATAMIENTO ANTIHUMEDAD, RECUBIERTO
CON LINÓLEUM COLOCADO DE UNA SOLA PIEZA EN TODA EL ÁREA DE PACIENTES, SIN COSTURAS, ANTIDERRAPANTE, RETARDANTE AL FUEGO, Y RESISTENTE A SOLVENTES, LAVABLE, HACIENDO UN ZOCLO QUE SE ELEVA SOBRE LAS PAREDES DE LOS MUEBLES DE
7 CMS., PARA EVITAR LA PENETRACIÓN DE LÍQUIDOS POR DEBAJO DE LOS MUEBLES. ESTE ZOCLO ESTARÁ REMATADO CON MOLDURAS DE ALUMINIO SELLADAS CON SILICÓN ANTIHONGOS SIN FILOS CORTANTES EN LOS REMATES.
MAMPARA DIVISORIA: MAMPARA DIVISORIA SUJETADA FIRMEMENTE A LA ESTRUCTURA BÁSICA DE PAREDES Y PISO, ENTRE LA CABINA DE PACIENTES Y LOS RESPALDOS DE LOS ASIENTOS DELANTEROS, CON RECUBRIMIENTO DE MATERIAL FIBRA DE VIDRIO TERMO MOLDEADO DE 3 MM DE ESPESOR SIN ESQUINAS CORTANTES CON ACABADO PLÁSTICO REPELENTE A GÉRMENES, CON PASILLO DE INTERCOMUNICACIÓN DE 50 CM.
RECUBRIMIENTO PARA COSTADOS Y TOLDO INTERIOR: LOS COSTADOS Y TOLDO INTERIOR (TECHO) CONTARÁN CON RECUBRIMIENTO DE MATERIAL FIBRA DE VIDRIO TERMO MOLDEADO DE 3 MM DE ESPESOR EN COLOR BLANCO IMPERMEABLE, ANTIBACTERIAL, ANTIHUMEDAD, RESISTENTE A IMPACTOS Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO/LIMPIEZA.
PASAMANOS INTERIOR: PASAMANOS INTERIOR CENTRAL DE ACERO INOXIDABLE DE 1" DE DIÁMETRO COLOCADO A LO LARGO DEL TOLDO CON SOPORTES DE 3 PUNTOS, SUJETOS FIRMEMENTE A LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL INTERIOR DEL TOLDO.
TAPICERÍA Y PROTECCIONES: TAPICERÍA EN VINIL COLOR CLARO DE ALTA RESISTENCIA GRADO MÉDICO SIN COSTURAS EXPUESTAS DE ALTA RESISTENCIA, EN ASIENTOS Y RESPALDOS CON PROTECCIONES ACOLCHADAS Y FORRADAS EN VINIL EN MARCOS DE PUERTAS Y ÁREA PERIMETRAL PARA PROTECCIÓN DE USUARIOS Y PACIENTES.
MUEBLE MÉDICO ALS: CUENTA CON UN MUEBLE MÉDICO INTEGRAL CONFIGURACIÓN ALS (ADVANCE LIFE SUPPORT) A TODO LO LARGO Y ALTO DEL COSTADO IZQUIERDO, FABRICADO CON FIBRA DE VIDRIO TERMO MOLDEADO ALTA RESISTENCIA, EN COLOR BLANCO SUJETADO FIRMEMENTE A LA ESTRUCTURA BÁSICA DE PAREDES Y PISO, SIN ESQUINAS CORTANTES, REPELENTE A GÉRMENES, ANTIFLAMA, ANTIHONGOS, RESISTENTE A SOLVENTES, EL MUEBLE MÉDICO ALS DEBE CONTAR CON:

- SIETE (7) COMPARTIMIENTOS PARA GUARDAR EQUIPO MÉDICO Y MATERIAL DE CURACIÓN CON PUERTAS CORREDIZAS DE LEXAN DE 5 MM MONTADA SOBRE CORREDERAS DE ALUMINIO CON FIELTRO PARA EVITAR VIBRACIONES DE LAS PUERTAS.
- UNA MESA DE TRABAJO CON ILUMINACIÓN EN LED A LA ALTURA DEL ASIENTO DEL JEFE DE ATENCIÓN.
- UN (1) COMPARTIMIENTO VERTICAL PARA TANQUE DE OXÍGENO ESTACIONARIO TIPO "M" DE 3,000 LITROS, UBICADO EN LA ENTRADA TRASERA DE LA AMBULANCIA PARA FÁCIL OPERACIÓN DE MONTAJE Y DESMONTAJE EN LA RECARGA DE DICHO TANQUE.

BANCA FIJA PARA 3 PASAJEROS: BANCA FIJA PARA 3 PASAJEROS COLOCADO EN EL COSTADO DERECHO FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIO DE UNA SOLA PIEZA CON 9 MM DE ESPESOR EN COLOR BLANCO ANTIFLAMA DE FÁCIL LIMPIEZA, ANTIHONGOS, RESISTENTE A LO SOLVENTES, CON UN ANCHO DE 35 CM EN SU BASE, 180 CM DE LARGO, ESTA BANCA CUENTA CON LA TAPA DEL ASIENTO ABATIBLE CON PISTÓN Y ACOJINADO CON POLIURETANO TIPO AUTOMOTRIZ DE 5 CM DE ESPESOR, TAPIZADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS Y 3 RESPALDOS ACOJINADO CON POLIURETANO TIPO AUTOMOTRIZ DE 5 CM DE ESPESOR, TAPIZADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, ASÍ MISMO CUENTA CON TRES (3) CINTURONES DE SEGURIDAD TIPO PELVICO DE 3 PUNTOS Y SEGURO TIPO "QUICK CONECTOR" GRADO AUTOMOTRIZ. LA BANCA FIJA CUENTA CON COMPARTIMIENTO DE FÁCIL ACCESO PARA GUARDAR LA CAMILLA RÍGIDA CON UN ÁNGULO DE INCLINACIÓN, PARA FACILIDAD DE COLOCAR LOS PIES (TALONES) DEL PARAMÉDICO SENTADO EN EL "CHASE LONGE". ASÍ COMO COMPARTIMIENTO PARA GUARDAR MÚLTIPLES EQUIPOS.
ASIENTO DE RCP PARA EL JEFE DE ATENCIÓN: ASIENTO DE RCP Y ATENCIÓN DE VÍAS AÉREAS INDIVIDUAL PARA EL JEFE DE ATENCIÓN TAPIZADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS. CUENTA CON RESPALDO DE ESPALDA ALTA, ASIENTO ABATIBLE Y CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS CON SEGURO TIPO "QUICK CONECTOR" GRADO AUTOMOTRIZ.

SISTEMA ELÉCTRICO
INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE EMERGENCIA DE LA CONVERSIÓN DE AMBULANCIA DISEÑADO PARA TRABAJAR DE MANERA INDEPENDIENTE AL SISTEMA ELÉCTRICO ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
CABLEADO: CABLEADO ELÉCTRICO POR MEDIO DE ARNÉS PREFABRICADO EN CABLE TXL GRADO AUTOMOTRIZ ANTIFLAMA EN CÓDIGO DE COLORES ENTUBADO EN DUCTOS FLEXIBLES ANTIFLAMA CON CONECTORES BLINDADOS Y SELLADOS DE ALTA RESISTENCIA DIELÉCTRICA INTERCONEXIONES APLICADAS A PRESIÓN CON MAQUINARIA ESPECIAL.
SISTEMA DE DOBLE BATERÍA: SISTEMA DE DOBLE BATERÍA CON UNA BATERÍA AUXILIAR SELLADA, SECA Y LIBRE DE MANTENIMIENTO DE UNA CAPACIDAD DE 800 CCA, INTERCONECTADA A LA BATERÍA ORIGINAL DEL VEHÍCULO, PARA SU CARGA, CON DISPOSITIVO UBICADO EN TABLERO DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN, EL CUAL NOS INDICA DE FORMA DIGITAL LA CARGA DE LA BATERÍA DEL VEHÍCULO Y LA BATERÍA AUXILIAR.
CENTRO DE CARGAS ELÉCTRICAS: SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS, EL CUAL ES FABRICADO SOBRE UNA BASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE PVC RÍGIDO TIPO GAVETA ELÉCTRICA CON TAPA DE FÁCIL ACCESO PARA MANTENIMIENTO, EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS CUENTA CON ELEMENTOS QUE REGULAN Y CONTROLAN LAS FUNCIONES DE LA AMBULANCIA, QUE VERIFICAN, CHEQUEAN O TEST, PARA SABER, SI EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN CORRECTA OPERACIÓN Y SE PUEDA DETECTAR RÁPIDAMENTE DONDE SE ENCUENTRA LA FALLA POR MEDIO DE UN DISPLAY DE LCD.

TABLEROS DE OPERACIÓN: LA AMBULANCIA CUENTA CON DOS TABLEROS DE OPERACIÓN, EL PRIMERO UBICADO EN EL ÁREA MÉDICA (TABLERO DE CONTROL A) Y EL SEGUNDO EN EL ÁREA DE CONDUCCIÓN DEL OPERADOR (TABLERO DE CONTROL B), AMBOS CUENTAN CON BOTONES GRANDES E ILUMINADOS, DE USO RUDO, PARA SER VISUALIZADOS FÁCILMENTE POR EL CONDUCTOR O POR EL MÉDICO.
- TABLERO DE CONTROL A: EL ÁREA MÉDICA CUENTA CON UN TABLERO DE CONTROL DISPLAY DIGITAL CON LEDS LUMINOSOS QUE INDICA LA FUNCIÓN EN OPERACIÓN, UBICADO EN EL MUEBLE LATERAL IZQUIERDO EN LA MESA DE TRABAJO DE FÁCIL VISIBILIDAD Y OPERACIÓN PARA EL MÉDICO O JEFE DE ATENCIÓN QUE CONTROLA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
A. SEMÁFORO DE LA VIDA PARA MONITOREO DEL ESTADO FÍSICO DEL PACIENTE CON TRES CÓDIGOS DE COLORES EN EL TABLERO DE CONTROLES DE LA CONVERSIÓN Y TRES PILOTOS EN EL TABLERO DEL CONDUCTOR:
VERDE (ESTABLE), ÁMBAR (CRÍTICO) Y ROJO (GRAVE)
B. INTERRUPTOR MASTER, EL CUAL CONTROLA EL ENCENDIDO Y APAGADO DE LOS SISTEMAS DE LA CABINA MÉDICA, LUCES DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE DOBLE BATERÍA.
C. VOLTÍMETRO DIGITAL, QUE NOS INDICAN LA CARGA DE LA BATERÍA ORIGINAL DEL VEHÍCULO Y LA CARGA DE LA BATERÍA EXTRA.
D. ENCENDIDO DE LUCES PERIMETRALES
E. ENCENDIDO DE LA LUZ DE ESCENA DERECHA E IZQUIERDA
F. ENCENDIDO DE LAS LUCES HIDEAWAY DE FAROS Y CALAVERAS
3.2.- ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL ÁREA MÉDICA EN MODALIDAD DE LUZ ALTA.
3.3.- ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL ÁREA MÉDICA EN MODALIDAD DE LUZ BAJA
3.4.- ENCENDIDO DEL VENTILADOR DE AIRE DENTRO DEL ÁREA MÉDICA.
3.5.- ENCENDIDO DEL EXTRACTOR DE AIRE DENTRO DEL ÁREA MÉDICA.
3.6.- ENCENDIDO DEL INVERSOR DE CORRIENTE.
3.7.- TOMA DE CORRIENTE DE 127 V QUE FUNCIONA CUANDO SE ENCIENDE EL INVERSOR DE CORRIENTE.
3.8.- TOMA DE CORRIENTE DE 127V QUE FUNCIONA CUANDO SE USA LA TOMA PERCH EXTERIOR.
- TABLERO DE CONTROL B: EL ÁREA DE CABINA DE CONDUCCIÓN CUENTA CON UN TABLERO DE CONTROL UBICADO EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN, DE FÁCIL VISIBILIDAD Y OPERACIÓN PARA EL CONDUCTOR, Y CONTROLA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
A. LUCES PERIMETRALES
B. LUCES DE ESCENA
C. ESTROBOS
D. MODULOS DE LED

LUMINACIÓN:
SISTEMA DE ILUMINACIÓN INTERIOR DEL ÁREA MÉDICA: ILUMINACIÓN INTERIOR DEL ÁREA MÉDICA, CON SEIS (6) PLAFONES INTERIORES DE LUCES LED, ESPECIALES PARA AMBULANCIA POR NO TRANSMITIR CALOR, FABRICADOS EN POLICARBONATO TRANSPARENTE, EMPOTRADOS Y COLOCADOS EN FORMA UNIFORME A TODO LO

LARGO Y ANCHO DEL TOLDO, LOS CUALES SE ACTIVARÁN AL ABRIR LAS PUERTAS DE LA CABINA DE PACIENTES O ACCIONAR EL CONTROL EN EL TABLERO Y PRENDERÁN CON DOS INTENSIDADES ALTO-BAJO.

COLOCADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
FRENTE: CON TRES (3) PLAFONES LÁMPARAS DE LED ÚLTIMA GENERACIÓN INTERMITENTES CON DOMOS DE POLICARBONATO INYECTADO DE 24 LEDS (CON DIMENSIONES 8"X4"), DOS (2) EN COLOR ROJO Y UNO (1) EN COLOR CRISTAL COLOCADOS EN UN DOMO SUPERIOR FRONTAL DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN FABRICADO EN FIBRA DE VIDRIO EN LA PARTE FRONTAL DEL TECHO DEL VEHÍCULO, Y DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
• 1 PLAFÓN COLOR ROJO EN EL EXTREMO DERECHO DEL DOMO DE FIBRA DE VIDRIO
• 1 PLAFÓN COLOR CRISTAL EN EL CENTRO DEL DOMO DE FIBRA DE VIDRIO
• 1 PLAFÓN COLOR ROJO EN EL EXTREMO IZQUIERDO DEL DOMO DE FIBRA DE VIDRIO
COSTADO DERECHO PARTE SUPERIOR DEL TOLDO: CON TRES (3) PLAFONES LÁMPARAS DE LED ÚLTIMA GENERACIÓN INTERMITENTES CON DOMOS DE POLICARBONATO INYECTADO, DOS (2) DE 48 LEDS EN COLOR ROJO (CON DIMENSIONES 8"X4") Y UNO EN COLOR CRISTAL LUZ DE ESCENA DE 24 LEDS (CON DIMENSIONES DE 8"X4"), Y DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

• 1 PLAFÓN COLOR ROJO EN EL EXTREMO DELANTERO DERECHO DEL VEHÍCULO
• 1 PLAFÓN COLOR CRISTAL LUZ DE ESCENA EN EL CENTRO DEL COSTADO DERECHO DEL VEHÍCULO
• 1 PLAFÓN COLOR ROJO EN EL EXTREMO TRASERO DERECHO DEL VEHÍCULO
COSTADO IZQUIERDO PARTE SUPERIOR DEL TOLDO: CON TRES (3) PLAFONES LÁMPARAS DE LED ÚLTIMA GENERACIÓN INTERMITENTES CON DOMOS DE POLICARBONATO INYECTADO (CON DIMENSIONES 8"X4"), DOS (2) DE 48 LEDS EN COLOR ROJO Y UNO DE 30 LEDS EN BICOLOR ROJO/CRISTAL DE ESCENA, Y DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
• 1 PLAFÓN COLOR ROJO EN EL EXTREMO DELANTERO IZQUIERDO DEL VEHÍCULO
• 1 PLAFÓN BICOLOR ROJO/ CRISTAL LUZ DE ESCENA EN EL CENTRO DEL COSTADO IZQUIERDO DEL VEHÍCULO
• 1 PLAFÓN COLOR ROJO EN EL EXTREMO TRASERO IZQUIERDO DEL VEHÍCULO
TRASERO: CUATRO (4) PLAFONES LÁMPARAS DE LED ÚLTIMA GENERACIÓN INTERMITENTES CON DOMOS DE POLICARBONATO INYECTADO DE 24 LEDS (CON DIMENSIONES 8"X4") DOS (2) EN COLOR ROJO, DOS (2) EN COLOR ÁMBAR, Y UNO (1) PLAFON DE ESCENA EN COLOR CRISTAL DE 18 LEDS (CON DIMENSIONES DE 236 MM X 80 MM), Y DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
• 1 PLAFÓN COLOR ROJO EN EL EXTREMO DERECHO DE LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO
• 1 PLAFÓN COLOR ÁMBAR EN EL CENTRO DEL COSTADO DERECHO DE LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO
• 1 PLAFÓN COLOR ROJO EN EL EXTREMO IZQUIERDO DE LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO

• 1 PLAFÓN COLOR ÁMBAR EN EL CENTRO DEL COSTADO IZQUIERDO DE LA PARTE TRASERA DEL VEHÍCULO
• 1 PLAFÓN LUZ DE ESCENA COLOR CRISTAL COLOCADO EN LA PARTE TRASERA DE EL MUEBLE INTERNO IZQUIERDO, LA CUAL SE ACTIVARÁ AL ABRIR LAS PUERTAS TRASERAS DE LA DE PACIENTES

BARRA DE LUCES DELANTERA (TORRETA):
DIMENSIONES:
• ALTURA DOMO CENTRAL: 11.5 CM (± 2MM)
• ALTURA DOMOS LATERALES: 11.0 CM (± 2MM) EN EXTREMOS Y 12.8 CM EN LA PARTE MÁS ALTA (±2MM)
• LONGITUD 120 CM
• ANCHO: 34 CM
• DISTANCIA ENTRE GOMAS 98 CM (± 2MM)
LUCES LED:
• 126 LEDS DE QUINTA GENERACIÓN DE 3 WATTS CADA UNO
• POTENCIA: 378 WATTS
• TECNOLOGÍA TIR
• VOLTAJE DE CORRIENTE DIRECTA: 12V
• NIVEL DE PROTECCIÓN CONTRA LÍQUIDOS Y SÓLIDOS: IP67
DISTRIBUCIÓN DE LUCES:
20 MÓDULOS CON LA SIGUIENTE CONFIGURACIÓN:
16 MÓDULOS ROJO CON 6 LEDS
2 MÓDULOS CLAROS CON 12 LEDS
2 MÓDULOS CLAROS CON 3 LEDS
• FRONTALES:
2 MÓDULOS ROJO DE 6 LEDS CADA UNO, DEL LADO DEL COPILOTO
2 MÓDULOS CLAROS DE 12 LEDS CADA UNO, AL CENTRO, CON FUNCIÓN TAKEDOWN (LUCES DE APROXIMACIÓN)
2 MÓDULOS ROJOS DE 6 LEDS CADA UNO, DEL LADO DEL PILOTO
• TRASEROS:
1 MÓDULO ROJO DE 6 LEDS, DELLADO DEL COPILOTO
4 MÓDULOS ROJO DE 6 LEDS CADA UNO, AL CENTRO CON FUNCIÓN ARROWSTICK (BARRA DE TRÁFICO) DEL CENTRO HACIA AFUERA, Y DE LADO A LADO EN AMBOS SENTIDOS.
1 MÓDULO ROJO DE 6 LEDS DEL LADO DEL PILOTO
• LATERALES:
1 MÓDULO ROJO DE 6 LEDS DEL LADO DEL COPILOTO
1 MÓDULO ROJO DE 6 LEDS DEL LADO DEL PILOTO
2 MÓDULOS CLAROS DE 3 LEDS CON FUNCIÓN ALLEY (CALLEJONERA) UNO ENCADA LADO
• ESQUINAS:
2 MÓDULOS ROJOS DE 6 LEDS DEL LADO DEL COPILOTO
2 MÓDULOS ROJOS DE 6 LEDS DEL LADO DEL PILOTO

DISEÑO Y FABRICACIÓN
• DISEÑO INNOVADOR DE ALTA GAMA.
• 39 PATRONES INTERMITENTES.
• DISEÑO ÓPTIMO PARA REDUCIR LA RESISTENCIA PROVOCADA POR EL AIRE.
• MÓDULOS INDEPENDIENTES PARA FACILITAR SU MONTAJE Y MANTENIMIENTO INDIVIDUAL TODOS CONECTADOS A UNA TARJETA CENTRAL.
• MONTAJE POR MEDIO DE SUJECIÓN CON SOPORTES METÁLICOS RESISTENTES A LA VIBRACIÓN
• BASE DE ALUMINIO RESISTENTE A VIBRACIONES, TRABAJO PESADO, FACTORES CLIMATOLÓGICOS Y AMBIENTALES, ETC.
• CUBIERTAS AZUL, CLARA Y ROJA FABRICADAS CON POLICARBONATO, CON CIERRE DE TORNILLO
• SISTEMA REFLECTOR EN LÍNEAS CURVAS EN DOMOS PARA MAYOR INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN
• EMBALAJE PARA SELLAR LA TORRETA Y PROTEGERLA DEL POLVO Y HUMEDAD
• OPERADA MEDIANTE CONTROLADOR
CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS:
• NORMATIVA ECE R65 PARA LAS LUCES AZUL, ROJA Y ÁMBAR
• NORMATIVA ECE R10 DE COMPATIBILIDAD ELECTROMAGNÉTICA EN DISTINTOS ENTORNOS
• NORMATIVA SAE APLICABLE
• REGULACIÓN CALIFORNIA TITLE 13
GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DEFABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
SIRENA DE 100 W
ROJO) (6.4" X 5.7" X 2.1") BOCINA DE AIRE ELECTRÓNICA:
• DIMENSIONES: 16.5 X 15.5 X 5.5 CM (LARGO X ANCHO X ALTO EN LOS EXTREMOS AZUL Y
• CUENTA CON SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA CORTO CIRCUITOS
• APAGADO INSTANTÁNEO EN COCHES AUTOMÁTICOS (PARK KILL)
SONIDO
• 5 TONOS: SIRENA, HI • ACTIVACIÓN DE VOZ MEDIANTE MICRÓFONO DE ALTA RESISTENCIA CON BOTÓN PULSADOR

CONTROLADOR DE TORRETA Y SIRENA
DIMENSIONES:
• 12.7 X 6.4 X 2.4 CM (LARGO X ANCHO X ALTO) (5" X2.52" X 0.94")
BOTONES:
• ILUMINADOS
• FABRICADOS DE GEL DE ALTA RESISTENCIA
FUNCIONES:
- POTENCIA: ENCENDER Y APAGAR TODA LATORRETA.
- WARN SELECT: SELECCIÓN DE LOS TONOS DE SIRENA.
- LIGHT1: ENCENDIDO Y APAGADO DE LA PARTE DELANTERA DE LA TORRETA.
- LIGHT2: ENCENDIDO Y APAGADO DE LA PARTE TRASERA DE LA TORRETA.

 LIGHT3: ENCENDIDO Y APAGADO DE LA PARTE DELANTERA Y TRASERA DE LA TORRETA TAKE DOWN: LUCES DE APROXIMACIÓN O PENETRACIÓN
 CALLEJÓN IZQUIERDO: CALLEJÓN IZQUIERDO.
 CALLEJÓN DERECHO: CALLEJÓN DERECHO.
 HORN: HORN
 SIRENA: CONVERTIR GEMIDO
 MODO: CAMBIO DE PATRÓN DE PARPADEO.
 BAJA POTENCIA: BAJA INTENSIDAD.
 ↔: CON LAS SIGUIENTES FUNCIONES:
- DE IZQUIERDA A DERECHA.
- DE DERECHA A IZQUIERDA.
- CENTRAR HACIA AFUERA.
 2 INTERRUPTORES DE VOLUMEN HACIA ARRIBA Y HACIA ABAJO
 INTERRUPTOR DE ALTAVOZ

CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS:
• NORMATIVA SAE APLICABLE
• REGULACIÓN CALIFORNIA TITLE 13
GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DEFABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS

BOCINA
• BOCINA DE AIRE ELECTRÓNICA
• DIMENSIONES: 16.5 X 16.5 X 7.3 CM (LARGO XANCHO X ALTO) (6.4" X 6.4" X 3")
• POTENCIA: 100 WATTS
• 12 VOLTIOS
• IMPEDANCIA: 8 OHMS
• MONTAJE MEDIANTE SOPORTE METÁLICO
• INSTALACIÓN: COLOCADA EN LA BURRERA
CERTIFICACIONES Y GARANTÍAS:
• NORMATIVA SAE APLICABLE
• REGULACIÓN CALIFORNIA TITLE 13
GARANTÍA 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DEFABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DELANTERA Y TRASERA:
ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DELANTERA Y TRASERA EN COLOR CRISTAL POR MEDIO DE 4 LÁMPARAS CANON HIDEAWAY DE 12 LEDS Y FLASH ELECTRÓNICO INTEGRADO C/U. COLOCADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:
• 2 COLOR CRISTAL EN LA PARTE TRASERA DE LA UNIDAD.
• 2 COLOR CRISTAL EN LA PARTE DELANTERA DE LA UNIDAD.
LÁMPARAS DE INTERSECCIÓN (DOS EN PARRILLA, DOS LATERALES DELANTERAS, DOS EN
PUERTAS TRASERAS):
6 MÓDULOS DE LEDS MULTICOLOR CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:
•12 LEDS POR MÓDULO.
•COLOR ROJO/CLARO
•RESISTENTE AL AGUA Y POLVO.

ALARMA AUDITIVA DE REVERSA: CON GENERACIÓN DE 97 DECIBELES, QUE FUNCIONA DE MANERA AUTOMÁTICA AL CIRCULAR LA AMBULANCIA DE REVERSA.

SISTEMA DE OXÍGENO
MANGUERA Y CONEXIONES DE OXÍGENO: SISTEMA DE OXÍGENO OCULTO Y SELLADO, CONFORMADO POR MANGUERAS Y CONEXIONES DE OXÍGENO ESPECIAL PARA OXÍGENO MEDICINAL DE ALTA PRESIÓN, ATÓXICO, PROTEGIDAS Y CLIMPADAS A TUERCAS PARA EVITAR FUGAS.
TOMAS DE PARED PARA OXÍGENO: DOS (2) TOMAS DE PARED PARA OXÍGENO CON MARCO METÁLICO DE ENCHUFE RÁPIDO UBICADAS EN: UNA (1) UBICADA EN LA MESA DE TRABAJO DEL MUEBLE MÉDICO ALS, LA CUAL CUENTA CON FLUJÓMETRO Y HUMIDIFICADOR. UNA (1) UBICADA EN LA PARTE INFERIOR DE LA BANCA FIJA PARA 3 PASAJEROS (SQUAD BENCH) A LA ALTURA DE LA CABECERA DE LA CAMILLA, LA CUAL CUENTA CON FLUJÓMETRO Y HUMIDIFICADOR.

ACCESORIOS Y EQUIPO ESPECIAL
INVERSOR DE CORRIENTE: INVERSOR DE CORRIENTE DE POTENCIA MÁXIMA ENTREGADA DE 1800 WATTS, TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL DE 120 V. +/- 5%, FRECUENCIA DE SALIDA 60 HZ +/- 1%, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, ALARMA DE BATERÍA BAJA, VENTILACIÓN FORZADA, ENTRADA AUXILIAR DE LÍNEA CON REGULADOR INTEGRADO, CORRIENTE RECTIFICADA SIN PICOS PARA SER USADO EN EQUIPO MÉDICO.
AIRE ACONDICIONADO: AIRE ACONDICIONADO EN LA CABINA DEL CONDUCTOR DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES DEL VEHÍCULO Y EN EL ÁREA DE PACIENTES SE INSTALA UN AIRE ACONDICIONADO DE 13,000 BTUS CON CALEFACCIÓN, INSTALADO EN LA PARTE DELANTERA SUPERIOR DE LA CABINA DE PACIENTES A LA ALTURA DE LA MAMPARA DIVISORIA. LOS AIRES ACONDICIONADOS FUNCIONAN POR SEPARADO, PERO REQUIEREN DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR DEL MOTOR EN MARCHA.
EXTRACTOR DE AIRE EN ÁREA MÉDICA: UN (1) EXTRACTOR DE DOS (2) VELOCIDADES CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA MOVER 5 METROS CÚBICOS DE AIRE POR MINUTO COLOCADO CON UNA SALIDA DE AIRE AL EXTERIOR CUBIERTA POR UNA TOLVA EXTERIOR FABRICADA EN ALUMINIO, EL EXTRACTOR IRA COLOCADO EN EL GABINETE MEDICO EN LA PARTE SUPERIOR TRASERA DEL LADO IZQUIERDO Y SIN GENERAR MÁS DE 10 DECIBELES DE SONIDO PARA NO MOLESTAR AL PACIENTE.
VENTILADOR DE AIRE: UN (1) VENTILADOR DE DOS (2) VELOCIDADES CON CAPACIDAD MÍNIMA PARA MOVER 5 METROS CÚBICOS DE AIRE POR MINUTO COLOCADO EN LA MAMPARA PARTE DELANTERA SUPERIOR DERECHA EN COMPARTIMIENTO INTERIOR DEL ÁREA MEDICA, Y SIN GENERAR MÁS DE 10 DECIBELES DE SONIDO PARA NO MOLESTAR AL PACIENTE.
SEÑALIZACIÓN INTERIOR: DENTRO DE LA CABINA DE PACIENTES SE COLOCARÁN SEÑALAMIENTO Y AVISOS DE SEGURIDAD, INDICANDO: NO FUMAR, ABROCHARSE CINTURÓN DE SEGURIDAD, OXÍGENO, CENTRO DE CARGA.

ESTRIBOS: INCLUYE ESTRIBO PARA ACCESO EN LA PARTE TRASERA A TODO LO ANCHO DE LA UNIDAD CON CUBIERTA DE ALUMINIO EN LÁMINA ANTIDERRAPANTE U ORIGINAL EN CASO DE QUE LA UNIDAD CUENTE CON EL.

ROTULACIÓN
DE ACUERDO CON EL DISEÑO DE LA DEPENDENCIA

J)	**AMBULANCIA TIPO VII**
CANTIDAD	**1**

- EQUIPO NUEVO
- DOBLE CABINA
- MOTOR A DIESEL, 6 CILINDROS TURBOCARGADO DE MÍNIMO 230 HP
- NORMA DE EMISIONES EURO V O SUPERIOR
- 2 BATERÍAS DE LIBRE MANTENIMIENTO
- TRACCIÓN 4X2
- TRANSMISIÓN AUTOMATICA
- TANQUE DE COMBUSTIBLE DE ALUMINIO
- SEPARADOR DE AGUA/COMBUSTIBLE
- FRENOS ABS

CONVERSIÓN A AMBULANCIA

- CABINA MÉDICA ESTRUCTURADA CON PERFIL DE ALUMINIO EN CADA UNO DE LOS ESQUINEROS, LOS CUALES ESTÁN SOLDADAS CON MICRO ALAMBRE CON HILOS DE 1/2" DE ANCHO Y TRABAJADA PARA EVITAR QUE SE MARQUE AL APLICAR LA PINTURA. ESTOS PERFILES TIENEN UN DISEÑO EXTERNO FORMADO POR CANALES QUE HACEN MÁS RESISTENTE EL PERFIL, LAS ESQUINAS FORMADAS CON LOS PERFILES TIENEN UN TERMINADO REDONDO, SIN FILOS, DENTRO DE ESTE PERFIL SE ALBERGARÁN POR LO MENOS CINCO DOBLECES QUE FORMAN UN PERFIL RESISTENTE. LA CABINA MÉDICA PERMITE UNA VENTANILLA DE COMUNICACIÓN ENTRE CABINA DE CONDUCCIÓN Y CABINA MÉDICA. LA CARROCERÍA ESTRUCTURADA ES FORRADA CON LÁMINAS DE ALUMINIO CALIBRE 16 DE MANERA INDEPENDIENTE SIN TENER CONTACTO LA EXTERNA CON LA INTERNA Y ESTÁ SOLDADA Y SELLADA PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA, POLVO, ENTRE OTROS. □
- DIMENSIONES: ALTURA INTERIOR DE 1.70 MTS. LARGO INTERIOR DE 4.20 MTS. ANCHO INTERIOR DE 2.20 MTS. (MÍNIMO).
- PUERTAS CABINA MÉDICA □DOS (2) PUERTAS TRASERA TIPO BANDERA CON APERTURA A 180° Y UNA (1) PUERTA LATERAL DERECHA TIPO BANDERA CON APERTURA A 180°. □
- AISLAMIENTO TÉRMICO - ACÚSTICO EN PLACAS DE FIBRA DE LANA MINERAL DE 2" CON UNA DENSIDAD DE 6LBS/PIE CON CARA ALUMINIZADA, COLOCADA EN TODA LA ESTRUCTURA INTERIOR DE LA CABINA DE PACIENTES INCLUYENDO COSTADOS Y TECHO DE LA UNIDAD.

- PISO EN MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE 19 MM DE ESPESOR ENTRE CHAPADO CUBIERTO DE RESINA FENÓLICA CON TRATAMIENTO ANTIHUMEDAD, RECUBIERTO CON LINÓLEUM DE DENSIDAD 928.6 KG ESPESOR DE 3 MM, COLOCADO EN UNA SOLA PIEZA, DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, QUÍMICOS, AGUA, ALTAS TEMPERATURAS Y AUTO EXTINGUIBLE. EL PISO CUENTA CON MOLDURA DE ALUMINIO EN LOS REMATES.
- LOS COSTADOS Y TOLDO INTERIOR (TECHO) TIENEN UN LAMINADO DE 3 MM DE ESPESOR CON ACABADO BRILLANTE EN COLOR BLANCO QUE ES IMPERMEABLE, ANTIBACTERIAL, ANTIHUMEDAD, RESISTENTE A IMPACTOS Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO/LIMPIEZA.
- PASAMANOS INTERIOR CENTRAL DE ACERO INOXIDABLE DE 1" DE DIÁMETRO COLOCADO A LO LARGO DEL TOLDO CON SOPORTES DE 3 PUNTOS, SUJETOS FIRMEMENTE A LA ESTRUCTURA METÁLICA DEL INTERIOR DEL TOLDO.
- TAPICERÍA EN VINIL COLOR CLARO DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, EN ASIENTOS Y RESPALDOS. PROTECCIONES ACOLCHADAS Y FORRADAS EN VINIL EN MARCOS DE PUERTAS Y PERÍMETROS PARA PROTECCIÓN DE USUARIOS Y PACIENTES.
- MUEBLE MEDICO INTEGRAL CONFIGURACIÓN ALS (ADVANCE LIFE SUPPORT) A TODO LO LARGO Y ALTO DEL COSTADO IZQUIERDO, FABRICADO EN POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM EL CUAL ES LIGERO, RESISTENTE Y DURABLE. TIENE BAJO PESO, ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, GRAN DURABILIDAD, BUEN AISLAMIENTO ELÉCTRICO, AISLAMIENTO TÉRMICO, RESISTENCIA QUÍMICA, BAJO MANTENIMIENTO, FACILIDAD DE LIMPIEZA.
- EL MUEBLE MEDICO ALS CUENTA CON:
 - CINCO (5) COMPARTIMIENTOS PARA GUARDAR EQUIPO MÉDICO Y MATERIAL DE CURACIÓN CON PUERTAS CORREDIZAS DE LEXAN DE 5MM MONTADA SOBRE CORREDERAS DE ALUMINIO CON FIELTRO PARA EVITAR VIBRACIONES DE LAS PUERTAS.
 - UN (1) COMPARTIMENTOS PARA GUARDAR LA CAMILLA MARINA CON CINTURONES DE SEGURIDAD.
 - UNA MESA DE TRABAJO A LA ALTURA DEL ASIENTO DEL JEFE DE ATENCIÓN.
 - UN (1) COMPARTIMIENTO VERTICAL PARA TANQUE DE OXÍGENO ESTACIONARIO TIPO "M" DE 3,000 LITROS, UBICADO EN LA ENTRADA TRASERA DE LA AMBULANCIA PARA FÁCIL OPERACIÓN DE MONTAJE Y DESMONTAJE EN LA RECARGA DE DICHO TANQUE.
- MUEBLE MEDICO TIPO TORRE EN COSTADO DERECHO MUEBLE MEDICO TIPO TORRE EN COSTADO DERECHO DETRÁS DEL COPILOTO DE TRES (3) REPISAS SEPARADAS ENTRE SÍ Y UNIDAS POR UN TUBO DE ACERO INOXIDABLE DE 1" DE DIÁMETRO ANCLADO AL PISO, FABRICADO EN POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM EL CUAL ES LIGERO, RESISTENTE Y DURABLE. TIENE BAJO PESO, ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, GRAN DURABILIDAD, BUEN AISLAMIENTO ELÉCTRICO, AISLAMIENTO TÉRMICO, RESISTENCIA QUÍMICA, BAJO MANTENIMIENTO, FACILIDAD DE LIMPIEZA.
- BANCA FIJA PARA 3 PASAJEROS COLOCADA EN EL COSTADO DERECHO, FABRICADA EN EN POLÍMERO PLÁSTICO DE 13 MM EL CUAL ES LIGERO, RESISTENTE Y DURABLE. TIENE

BAJO PESO, ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN, GRAN DURABILIDAD, BUEN AISLAMIENTO ELÉCTRICO, AISLAMIENTO TÉRMICO, RESISTENCIA QUÍMICA, BAJO MANTENIMIENTO, FACILIDAD DE LIMPIEZA.□DE 1.80 METROS DE LARGO Y ANCHO DE 35 CM EN SU BASE. CUENTA CON TAPA DEL ASIENTO ABATIBLE Y ACOJINADO CON POLIURETANO ELÁSTICO TIPO AUTOMOTRIZ DE 5 CM DE ESPESOR, TAPIZADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS Y 3 RESPALDOS ACOJINADO, CUENTA CON TRES (3) CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS Y SEGURO TIPO "QUICK CONECTOR" GRADO AUTOMOTRIZ. LA BANCA FIJA CUENTA CON COMPARTIMIENTO DE FÁCIL ACCESO PARA GUARDAR LA CAMILLA RÍGIDA O SOPORTE DORSAL Y COMPARTIMIENTO PARA GUARDAR MÚLTIPLES EQUIPOS.

- ASIENTO DE RCP Y ATENCIÓN DE VÍAS AÉREAS INDIVIDUAL PARA EL JEFE DE ATENCIÓN TAPIZADO EN VINIL DE ALTA RESISTENCIA SIN COSTURAS, COLOCADO SOBRE UNA BASE FIJA. ESTE ASIENTO CUENTA CON RESPALDO INDEPENDIENTE Y CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 2 PUNTOS Y SEGURO TIPO "QUICK CONECTOR" GRADO AUTOMOTRIZ.

SISTEMA ELÉCTRICO

- LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE EMERGENCIA DE LA CONVERSIÓN DE AMBULANCIA ESTÁ DISEÑADO Y FABRICADO DE ACUERDO A LA NORMA NFPA 1901 Y NFPA 1917, ASÍ MISMO TRABAJA DE MANERA INDEPENDIENTE AL SISTEMA ELÉCTRICO ORIGINAL DEL VEHÍCULO.
- CABLEADO SXL CALIBRES 4, 8, 10, 12, 14, 16 ACABADO EN ARNÉS AUTOMOTRIZ EN CÓDIGOS DE COLORES, AISLADO CON TUBERÍA FLEXIBLE IGNIFUGA GRADO AUTOMOTRIZ Y CONECTORES BLINDADOS Y A PRUEBA DE AGUA. EL PASO DE TODOS LOS CABLES A TRAVÉS DE PAREDES METÁLICAS ESTARÁ PROTEGIDO POR PASA- CABLES PLÁSTICOS GRADO AUTOMOTRIZ.
- SISTEMA DE DOBLE BATERÍA CON BATERÍA AUXILIAR SELLADA, SECA Y LIBRE DE MANTENIMIENTO DE CAPACIDAD DE 800 CCA, INTERCONECTADA A LA BATERÍA ORIGINAL DEL VEHÍCULO PARA SU CARGA POR MEDIO DE UN SOLENOIDE DE 85 AMP Y PROTEGIDA POR MEDIO DE FUSIBLES Y RELEVADORES TÉRMICOS. EL CENTRO DE CARGA CUENTA CON UN DISEÑO QUE PERMITE QUE EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN SE VISUALIZAN DOS VOLTÍMETROS UBICADOS EN EL TABLERO DELANTERO, QUE NOS INDICA DE FORMA DIGITAL LA CARGA DE LA BATERÍA DEL VEHÍCULO Y LA BATERÍA AUXILIAR.
- SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS MULTIPLEXADO CON COMUNICACIÓN DIGITAL CANBUS AL ARNÉS AUTOMOTRIZ, EL CUAL ES FABRICADO SOBRE UNA BASE DE MATERIAL PLÁSTICO DE PVC RÍGIDO TIPO GAVETA ELÉCTRICA CON TAPA DE FÁCIL ACCESO PARA MANTENIMIENTO, MONTADO SOBRE UNA TARJETA ELECTRÓNICA DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS IMPRESOS, PROTEGIDOS CON FUSIBLES AUTOMOTRICES DE 5-30 AMP Y RELEVADORES DE ACUERDO CON SUS CAPACIDADES. EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE CARGAS ELÉCTRICAS CUENTA CON ELEMENTOS QUE REGULAN Y CONTROLAN LAS FUNCIONES DE LA AMBULANCIA, QUE VERIFICAN, CHEQUEAN O TEST, PARA SABER, SI EL EQUIPO SE ENCUENTRA EN CORRECTA OPERACIÓN Y PARA DETECTAR RÁPIDAMENTE DONDE SE ENCUENTRA LA FALLA POR MEDIO DE UN DISPLAY DE LCD QUE MUESTRA MENSAJES DE ACUERDO A LA FUNCIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO APARECIENDO EN FORMA DE TEXTO. CUANDO EL SISTEMA

ELECTRÓNICO DEL CENTRO DE CARGA Y EL SISTEMA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA ESTÉ A PLENO FUNCIONAMIENTO, CON EL MOTOR DE LA AMBULANCIA APAGADO, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 30 MINUTOS, NO DEBE DE HABER UN DIFERENCIAL MÁXIMO DE 1 VOLT ENTRE AMBAS BATERÍAS.

- LA AMBULANCIA CUENTA CON DOS TABLEROS DE OPERACIÓN, EL PRIMERO UBICADO EN EL ÁREA MÉDICA (TABLERO DE CONTROL A) Y EL SEGUNDO EN EL ÁREA DE CONDUCCIÓN DEL OPERADOR (TABLERO DE CONTROL B), AMBOS CUENTAN CON BOTONES GRANDES E ILUMINADOS, DE USO RUDO, PARA SER VISUALIZADOS FÁCILMENTE POR EL CONDUCTOR O POR EL MÉDICO.
- TABLERO DE CONTROL A: EL ÁREA MÉDICA CUENTA CON UN TABLERO DE CONTROL UBICADO EN EL MUEBLE LATERAL IZQUIERDO DE FÁCIL VISIBILIDAD Y OPERACIÓN PARA EL MÉDICO O JEFE DE ATENCIÓN DE ACUERDO CON LA NORMA NFPA 1917 Y QUE CONTROLA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

 1.- SEMÁFORO DE LA VIDA PARA MONITOREO DEL ESTADO FÍSICO DEL PACIENTE CON TRES CÓDIGOS DE COLORES EN EL TABLERO DE CONTROLES DE LA CONVERSIÓN Y TRES PILOTOS EN EL TABLERO DEL CONDUCTOR: ESTABLE. CRÍTICO. GRAVE.

 2.- ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL ÁREA MÉDICA EN MODALIDAD DE LUZ ALTA. 3.- ILUMINACIÓN INTERIOR EN EL ÁREA MÉDICA EN MODALIDAD DE LUZ BAJA. 4.- ENCENDIDO DEL VENTILADOR DE AIRE DENTRO DEL ÁREA MÉDICA.☐

 5.- ENCENDIDO DEL EXTRACTOR DE AIRE DENTRO DEL ÁREA MÉDICA.

 6.- ENCENDIDO DEL INVERSOR DE CORRIENTE.☐

 7.- PILOTO DE ENCENDIDO DEL INVERSOR DE CORRIENTE.☐

 8.- TOMA DE CORRIENTE DE 127V EN COLOR NARANJA QUE FUNCIONA CUANDO SE ENCIENDE EL INVERSOR DE CORRIENTE.☐

 9.- TOMA DE CORRIENTE DE 127V EN COLOR BLANCO/ALUMINIO QUE FUNCIONA CUANDO SE USA LA TOMA PERCH EXTERIOR.☐

 10.- DISPLAY DE LCD QUE MUESTRA MENSAJES EN FORMA DE TEXTO, DE ACUERDO CON LA FUNCIÓN QUE SE ESTÁ REALIZANDO.
- TABLERO DE CONTROL B: EL ÁREA DE CABINA DE CONDUCCIÓN CUENTA CON UN TABLERO DE CONTROL UBICADO EN LA PARTE INFERIOR CENTRAL DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN, SOBRE UNA CONSOLA "TIPO AVIÓN" DE FÁCIL VISIBILIDAD Y OPERACIÓN PARA EL CONDUCTOR DE ACUERDO CON LA NORMA NFPA 1917, FABRICADA EN FIBRA DE VIDRIOS DE 3MM CON EL MISMO ACABADO QUE EL DEL TABLERO ORIGINAL DEL VEHÍCULO, Y CONTROLA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

 1.- INTERRUPTOR MASTER, EL CUAL CONTROLA EL ENCENDIDO Y APAGADO DE LOS SISTEMAS DE LA CABINA MÉDICA, LUCES DE EMERGENCIA Y SISTEMA DE DOBLE BATERÍA.

 2.- DOS VOLTÍMETROS DIGITALES, QUE NOS INDICAN LA CARGA DE LA BATERÍA ORIGINAL DEL VEHÍCULO Y LA CARGA DE LA BATERÍA EXTRA.

 3.- ENCENDIDO DE TORRETA/DIADEMA DELANTERA☐

 4.- ENCENDIDO DE LUCES PERIMETRALES☐

 5.- ENCENDIDO DÉ A LUZ DE ESCENA DERECHA E IZQUIERDA☐

 6.- ENCENDIDO DE LAS LUCES HIDEAWAY DE FAROS Y CALAVERAS

ILUMINACIÓN:

- ILUMINACIÓN INTERIOR DEL ÁREA MÉDICA, CON OCHO (8) PLAFONES INTERIORES DE LUCES LED, ESPECIALES PARA AMBULANCIA POR NO TRANSMITIR CALOR, FABRICADOS EN POLICARBONATO TRANSPARENTE, EMPOTRADOS Y COLOCADOS EN FORMA UNIFORME A TODO LO LARGO Y ANCHO DEL TOLDO, LOS CUALES SE ACTIVARÁN AL ABRIR LAS PUERTAS DE LA CABINA DE PACIENTES O ACCIONAR EL CONTROL EN EL TABLERO Y PRENDERÁN CON DOS INTENSIDADES ALTO-BAJO.
- LUZ DE ESCENA TRASERA, CON UN (1) PLAFÓN DE LUCES LED, FABRICADO EN POLICARBONATO DE ALTO BRILLO TRANSPARENTE, EMPOTRADO Y COLOCADO CON UNA INCLINACIÓN DE 26° EN EL TOLDO Y AL CENTRO DEL MARCO DE LAS PUERTAS TRASERAS, LA CUAL SE ACTIVARÁ AL ABRIR LAS PUERTAS TRASERAS DE LA CABINA DE PACIENTES.
- ILUMINACIÓN EXTERIOR DE EMERGENCIA PERIMETRAL CON PLAFÓN FABRICADO CON UNA BASE DE PVC CON DIFUSOR DE CALOR, CON POLICARBONATO TRANSPARENTE DE ALTO BRILLO INYECTADO EN UNA SOLA PIEZA CON PROTECCIÓN UV DEL 98% COMPLETAMENTE SELLADO DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES IP5K4K Y UN SISTEMA DE FLASHEO INTEGRADO. LOS PLAFONES CUENTAN CON UN MÍNIMO DE 12 LEDS DE ÚLTIMA GENERACIÓN. COLOCADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:
- COSTADO DERECHO: CON TRES (3) PLAFONES, DOS (2) EN COLOR ROJO Y UNO (1) EN COLOR CRISTAL, COLOCADOS Y DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:☐1 PLAFÓN 6X4" COLOR ROJO EN EL EXTREMO DELANTERO DERECHO DEL VEHÍCULO.☐1 PLAFÓN 9X7 COLOR BLANCO EN EL CENTRO DEL COSTADO DERECHO DEL VEHÍCULO CON INCLINACIÓN DE 26°.
- 1 PLAFÓN 6X4" COLOR ROJO EN EL EXTREMO TRASERO DERECHO DEL VEHÍCULO.
- COSTADO IZQUIERDO: CON TRES (3) PLAFONES, DOS (2) EN COLOR ROJO Y UNO (1) EN COLOR CRISTAL, COLOCADOS Y DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:☐1 PLAFÓN 6X4" COLOR ROJO EN EL EXTREMO DELANTERO IZQUIERDO DEL VEHÍCULO☐1 PLAFÓN 9X7" COLOR BLANCO EN EL CENTRO DEL COSTADO IZQUIERDO DEL VEHÍCULO CON INCLINACIÓN DE 26°. 1 PLAFÓN 6X4" COLOR ROJO EN EL EXTREMO TRASERO IZQUIERDO DEL VEHÍCULO
- TRASERO: CON CUATRO (4) PLAFONES, EN COLOR ROJO, COLOCADOS Y DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:☐1 PLAFÓN 6X4" COLOR ROJO EN EL CENTRO SUPERIOR DE LA PUERTA DERECHA☐1 PLAFÓN 6X4" COLOR ROJO EN EL CENTRO SUPERIOR DE LA PUERTA IZQUIERDA
- 1 PLAFÓN 6X4" COLOR ROJO EN EL CENTRO INFERIOR DE LA PUERTA IZQUIERDA 1 PLAFÓN 6X4" COLOR ROJO EN EL CENTRO INFERIOR DE LA PUERTA IZQUIERDA
- BARRA DE LUCES DELANTERA (TORRETA) EN LED DE 44" (110 CM DE LONGITUD) ESPECIAL PARA AMBULANCIA Y CERTIFICADO SAE, CON ESTRUCTURA DE ALUMINIO EXTRUIDO EN UNA SOLA PIEZA, DE PERFIL BAJO (LOW-PROFILE) Y DOMOS DE POLICARBONATO RESISTENTES AL IMPACTO Y RAYOS UV, CON LUCES ROJO/CRISTAL AL FRENTE, LUCES ROJAS EN LAS ESQUINAS Y LUCES CALLEJONERAS. SE COLOCARÁ EN EL DOMO SUPERIOR FRONTAL DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN FABRICADO EN FIBRA

DE VIDRIO DE 6MM, ATORNILLADO A LA PARTE FRONTAL DEL TECHO DEL VEHÍCULO (DONDE VA LA ILUMINACIÓN EXTERIOR DE EMERGENCIA FRONTAL) CON SISTEMA DE MONTAJE PERMANENTE. LA TORRETA NO SOBREPASARÁ LA ALTURA ORIGINAL DEL VEHÍCULO Y SE ENCIENDE DESDE EL TABLERO DE CONTROL B EN LA CABINA DE CONDUCCIÓN.

- ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA DE PARRILLA Y SALPICADERAS POR MEDIO DE 4 MÓDULOS DE 3 LEDS Y FLASHER ELECTRÓNICO INTEGRADO C/U, DOS (2) EN COLOR ROJO UBICADOS EN LA PARRILLA Y DOS (2) EN COLOR ROJO SOBRE LAS SALPICADERAS DELANTERAS. SEÑALAMIENTOS AUDITIVOS:
- SIRENA ELECTRÓNICA CON POTENCIA DE 200 WATTS Y 126 DECIBELES, ESPECIAL PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA CON CERTIFICADO SAE, CON TRES TONOS OFICIALES "WAIL", "YELP" Y "HI-LO", CLAXON DE AIRE, MICRÓFONO UNIDIRECCIONAL DE USO RUDO. LA SIRENA CUENTA CON DOS (2) BOCINAS DE 100 WATTS DE POTENCIA ESPECIAL PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA CON CERTIFICADO SAE, COLOCADAS EN LA DEFENSA DELANTERA, SIN OBSTRUIR EL PASO DE AIRE PARA EL RADIADOR.
- SE COLOCARÁ UNA ALARMA AUDITIVA DE REVERSA CON CARCASA TERMOPLÁSTICA NEGRA CON GENERACIÓN DE 97 DECIBELES, QUE FUNCIONA DE MANERA AUTOMÁTICA AL CIRCULAR LA AMBULANCIA DE REVERSA.
- SISTEMA DE OXÍGENO□MANGUERA Y CONEXIONES DE OXÍGENO□SISTEMA DE OXÍGENO OCULTO Y SELLADO, CONFORMADO POR MANGUERAS Y CONEXIONES DE OXÍGENO ESPECIALES PARA OXÍGENO MEDICINAL DE ALTA PRESIÓN, ATOXICAS, PROTEGIDAS Y CLIMPADAS A TUERCAS PARA EVITAR FUGAS.
- SE COLOCARÁN DOS (2) TOMAS DE PARED PARA OXIGENO CON MARCO METÁLICO DE ENCHUFE RÁPIDO, UNA (1) UBICADA EN LA PARTE SUPERIOR DEL MUEBLE MEDICO ALS A LA ALTURA DE LA CABECERA DE LA CAMILLA, LA CUAL CUENTA CON FLUJOMETRO Y HUMIDIFICADOR Y UNA (1) UBICADA EN LA PARTE INFERIOR DE LA BANCA FIJA PARA 3 PASAJEROS (SQUAD BENCH) A LA ALTURA DE LA CABECERA DE LA CAMILLA, LA CUAL CUENTA CON FLUJOMETRO Y HUMIDIFICADOR.
- ACCESORIOS Y EQUIPO ESPECIAL□INVERSOR DE CORRIENTE GRADO MEDICO.□INVERSOR DE CORRIENTE GRADO MÉDICO DE POTENCIA MÁXIMA ENTREGADA DE 1200 WATTS, TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL DE 120 V. +/- 5%, FRECUENCIA DE SALIDA 60 HZ +/- 1%, PROTECCIÓN CONTRA SOBRECARGA, ALARMA DE BATERÍA BAJA, VENTILACIÓN FORZADA, ENTRADA AUXILIAR DE LÍNEA CON REGULADOR INTEGRADO, CORRIENTE RECTIFICADA SIN PICOS PARA SER USADO EN EQUIPO MÉDICO.
- ANTENA DE COMUNICACIÓN UHF/VHF
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANTENA VARILLA PARA RADIO MÓVIL UHF/VHF 150-174 MHZ / 400-470 MHZ.
- AIRE ACONDICIONADO EN LA CABINA DEL CONDUCTOR DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ORIGINALES DEL VEHÍCULO Y EN EL ÁREA DE PACIENTES SE INSTALA UN AIRE ACONDICIONADO DE 28,000 BTUS SIN CALEFACCIÓN EN LA PARTE DELANTERA SUPERIOR DE LA CABINA DE PACIENTES A LA ALTURA DE LA MAMPARA

DIVISORIA. LOS AIRES ACONDICIONADOS FUNCIONAN POR SEPARADO, PERO REQUIEREN DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMPRESOR DEL MOTOR EN MARCHA.

- UN (1) EXTRACTOR DE DOS (2) VELOCIDADES CON CAPACIDAD MÍNIMA CERTIFICADA PARA MOVER 5 METROS CÚBICOS DE AIRE POR MINUTO COLOCADO EN LA PARTE TRASERA DEL TOLDO SUPERIOR DEL VEHÍCULO CON UNA SALIDA DE AIRE AL EXTERIOR CUBIERTA POR UNA TOLVA EXTERIOR FABRICADA EN ALUMINIO, EL EXTRACTOR IRÁ COLOCADO EN COMPARTIMIENTO INTERIOR DEL ÁREA MÉDICA.
- UN (1) VENTILADOR DE DOS (2) VELOCIDADES CON CAPACIDAD MÍNIMA CERTIFICADA PARA MOVER 5 METROS CÚBICOS DE AIRE POR MINUTO COLOCADO EN LA PARTE DELANTERA DEL TOLDO SUPERIOR DEL VEHÍCULO CON UNA ENTRADA DE AIRE DEL EXTERIOR CUBIERTA POR UNA TOLVA EXTERIOR FABRICADA EN ALUMINIO, EL EXTRACTOR IRÁ COLOCADO EN COMPARTIMIENTO INTERIOR DEL ÁREA MÉDICA.
- DENTRO DE LA CABINA DE PACIENTES SE COLOCARÁN SEÑALAMIENTO Y AVISOS DE SEGURIDAD, INDICANDO: NO FUMAR / ABROCHAR CINTURÓN DE SEGURIDAD / OXIGENO / CENTRO DE CARGA
- ROTULACIÓN DE LA UNIDAD EN MATERIAL VINIL REFLEJANTE MARCA 3M, DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA INSTITUCIONAL.
- CARRO CAMILLA DE IMPORTACION MARCA SPENCER MODELO ENDURO INSTALACIÓN DE DOS CORNETAS CLAXON TIPO TRÁILER AIRE ELÉCTRICO.
- CORNETA CLAXON AIRE DE UN TONO. COLOR DE CARCASA: CROMADO. MATERIAL: CARCASA DE METAL, COMPRESOR AIRE ELÉCTRICO, RESISTENTE AL POLVO, RESISTENCIA A VIBRACIONES, CORRIENTE:12 VOLTS, FRECUENCIA: 580 HZ - 680 HZ, 150 DB, PESO NETO 1,290 GMS, MEDIDAS: 430 MM X 90 MM.
- EQUIPAMIENTO DE ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIO.
- A.1 RECURSOS FÍSICOS DE APOYO.
- A.1.1 EQUIPO BÁSICO.
- A.1.1.1 CINTURONES DE SEGURIDAD EN TODOS LOS ASIENTOS;
- A.1.1.2 EQUIPO BÁSICO DE HERRAMIENTAS DE MANO;
- A.1.1.3 EQUIPO BÁSICO DE SEÑALIZACIÓN QUE INCLUYA TRAFICONOS Y TRIÁNGULOS REFLEJANTES;
- A.1.1.4 JUEGO DE CABLES PASA-CORRIENTE;
- A.1.1.5 LÁMPARA PORTÁTIL DE EMERGENCIA;
- A.1.1.6 NEUMÁTICO DE REFACCIÓN CON ACCESORIOS (GATO Y LLAVE DE CRUZ),
- A.2 EQUIPO MÉDICO.
- A.2.1 REANIMADORES TIPO BOLSA CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN, CON VÍAS DE ENTRADA DE OXÍGENO, DISPOSITIVO DE CONCENTRACIÓN Y VÁLVULAS DE LIBERACIÓN. EN EL CASO DEL NEONATO CON BOLSA DE 250 MILILITROS, LACTANTE CON BOLSA DE 500 MILILITROS, PEDIÁTRICO CON BOLSA DE 750 MILILITROS Y ADULTO CON BOLSA DE 1000 MILILITROS, ADEMÁS DE MASCARILLAS DE TAMAÑOS 0, 1, 2, 3, 4 Y 5;
- A.2.2 CAMILLA RÍGIDA CON SISTEMA DE SUJECIÓN;
- A.2.3 CARRO CAMILLA; INCLUIDO EN LA AMBULANCIA.

- A.2.4 ESFIGMOMANÓMETRO ANEROIDE CON BRAZALETES PARA ADULTO Y PEDIÁTRICO;
- A.2.5 ESTETOSCOPIO BIAURICULAR;
- A.2.6 EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES FIJO O PORTÁTIL;
- A.2.7 EQUIPO DE CÁNULAS OROFARÍNGEAS EN LOS TAMAÑOS: PREMATURO, NEONATAL, INFANTIL, PEDIÁTRICA Y ADULTO;
- A.2.8 GANCHO PORTASUERO DOBLE; INCLUIDO EN LA AMBULANCIA.
- A.2.9 GLUCÓMETRO O SUSTITUTO TECNOLÓGICO;
- A.2.10 MASCARILLAS CON FILTRO HEPA O N95;
- A.2.11 TANQUE DE OXÍGENO FIJO DE POR LO MENOS TRES METROS CÚBICOS CON MANÓMETRO DE ALTA PRESIÓN, FLUJÓMETRO CON RANGO ENTRE 2 A 15 LITROS POR MINUTO Y SALIDA PARA HUMIDIFICADOR.
- A.2.12 TANQUE DE OXÍGENO PORTÁTIL TAMAÑO "D" CON MANÓMETRO, REGULADOR DE PRESIÓN Y FLUJÓMETRO CON RANGO ENTRE 2 A 15 LITROS POR MINUTO O MAYOR,
- A.2.13 TERMÓMETRO DIGITAL O SUSTITUTO TECNOLÓGICO. A.3 INSUMOS.
- A.3.1 APÓSITOS, GASAS ESTÉRILES Y NO ESTÉRILES; A.3.2 COBERTORES;
- A.3.3 CATÉTERES VENOSOS CORTOS ESTÉRILES, PARA APLICACIÓN PERCUTÁNEA DE TERAPIA INTRAVENOSA PERIFÉRICA DE CALIBRES 12 A 24;
- A.3.4 CÓMODO;
- A.3.5 CONTENEDOR RÍGIDO DE COLOR ROJO PARA MATERIAL PUNZOCORTANTE, BOLSA ROJA Y BOLSA AMARILLA PARA RPBI; A.3.6 DESINFECTANTE PARA MANOS;
- A.3.7 DESINFECTANTE PARA EQUIPOS Y SUPERFICIES;
- A.3.8 EQUIPO DESECHABLE PARA VENOCLISIS CON NORMOGOTERO Y MICROGOTERO; A.3.9 GUANTES ESTÉRILES, NO ESTÉRILES Y CUBRE BOCAS;
- A.3.10 JABÓN QUIRÚRGICO;
- A.3.11 JERINGAS DESECHABLES DE 3, 5, 10 Y 20 MILILITROS Y AGUJAS 20 X 32 O 22 X 32; A.3.12 JERINGAS CON AGUJA PARA INSULINA;
- A.3.13 LIGADURAS; A.3.14 PATO ORINAL;
- A.3.15 PUNTAS NASALES PARA OXÍGENO, MASCARILLA CON BOLSA RESERVORIO Y MASCARILLA SIMPLE; EN TAMAÑOS ADULTO Y PEDIÁTRICO;
- A.3.16 RIÑÓN; A.3.17 SÁBANAS;

- B.1 RECURSOS FÍSICOS DE APOYO.
- B. 1.1 EQUIPO PARA COMUNICACIÓN FUNCIONANDO. EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN. (TERMINAL DE RADIO)
- B. 2 EQUIPO MÉDICO
- B.2.1 COLLARINES RÍGIDOS: CHICO, MEDIANO Y GRANDE;
- B.2.2 CÁNULAS NASOFARÍNGEAS;
- B.2.3 DISPOSITIVO PARA INMOVILIZAR LA CABEZA;
- B.2.4 DESFIBRILADOR AUTOMATIZADO, MARCA SCHILLER.
- B.2.5 DISPOSITIVO DE ESTABILIZACIÓN PÉLVICA O ELEMENTO SUSTITUTO;
- B.2.6 ESTETOSCOPIO DE PINARD O SUSTITUTO TECNOLÓGICO;

- B.2.7 EQUIPO ESTERILIZADO PARA ATENCIÓN DE PARTO, EL CUAL DEBE CONTAR POR LO MENOS CON:
- B.2.7.1 DOS PINZAS TIPO ROCHESTER;☐
- B.2.7.2 ONFALOTOMO;☐
- B.2.7.3 TIJERA TIPO MAYO;☐
- B.2.7.4 CINTA UMBILICAL O SIMILAR;☐
- B.2.7.5 PERILLA PARA ASPIRACIÓN,☐
- B.2.7.6 CAMPOS Y BATA QUIRÚRGICOS, DESECHABLES;
- B.2.8 FÉRULAS PARA MIEMBROS TORÁCICOS Y PÉLVICOS;
- B.2.9 OXÍMETRO DE PULSO;☐
- B.2.10 SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN PEDIÁTRICA,☐
- B.2.11 TABLA CORTA CON SISTEMA DE SUJECIÓN O CHALECO DE EXTRACCIÓN.
- B.3 INSUMOS.
- B.3.1B.3.3 GUÍA PARA IDENTIFICACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS;
- B.3.4 RASTRILLO DESECHABLE PARA AFEITAR;☐
- B.3.5 SÁBANA TÉRMICA;☐
- B.3.6 SÁBANA PARA QUEMADOS,
- BOLSA AMARILLA PARA RPBI;☐
- B.3.2 CÁNULA DE YANKAUER;

EQUIPO BIOMÉDICO

- MONITOR DESFIBRILADOR
- VENTILADOR DE TRASLADO
- COLCHÓN DE VACÍO
- 3 MOCHILAS EQUIPADAS, VÍA AÉREA, TRAUMA Y QUEMADOS.
- FÉRULAS DE VACÍO
- EQUIPO DE RCP
- EQUIPO PORTÁTIL DE RX ☐
- UN GENERADOR SILENCIOSO DE 8000 W

- GARANTÍA VEHÍCULO 36 MESES O 60,000 KILOMETROS, LO PRIMERO QUE OCURRA.
- GARANTÍA CONVERSIÓN, 1 AÑO SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.

K)	**UNIDAD ESPECIALIZADA PARA CENTRO DE OPERACIONES**
CANTIDAD	**1**

- EQUIPO NUEVO.
- CHASIS CABINA SENCILLA.
- MOTOR A DIESEL, 6 CILINDROS DE MÍNIMO 250 HP.
- TRACCIÓN 4X2
- TRANSMISIÓN MANUAL DE AL MENOS 6 VELOCIDADES.
- PESO BRUTO VEHICULAR DE AL MENOS 18,000 KG.

CONVERSIÓN A CENTRO DE OPERACIONES

- CARROCERÍA MODULAR A LO LARGO DEL CHASIS 5.60 MTS +- , ALTURA 2.30 MTS +- , ANCHO 2.60 MTS +- , ESPECIAL PARA ALBERGAR EQUIPO Y ÁREA DE OPERACIONES, EQUIPO VARIO, FABRICADA EN ALUMINIO Y EXTRUSIÓN DE ALUMINIO PARA ESTRUCTURA, COMPARTIMIENTOS CON DISEÑOS PERSONALIZADOS PARA RESGUARDO DE EQUIPO Y ACCESO, LOS COMPARTIMIENTOS DEBEN ALBERGAR CHAROLAS CON DIFERENTES SISTEMAS AJUSTABLES, ÁREA DISEÑADA PARA ALBERGAR LUCES DE ESCENA Y LUCES DE EMERGENCIA EN LOS COSTADOS Y PARTE POSTERIOR, PUERTAS DE ACCESO AL ÁREA TIPO BANDERA CON VENTANA TIPO CORREDIZA, PARA COMPARTIMENTOS EXTERIORES (CAJUELAS) SE ABREN CON PUERTA TIPO GAVIOTA.

ÁREA PARA DESPACHO:

- ÁREA PARA CUATRO MANDOS CON MESA Y PANTALLA SOBRE PARED.
- MUEBLE VERTICAL FABRICADO EN MADERA CON DIVISIONES ESPECIALES.
- UNA ÁREA PARA TÉCNICO DE VIGILANCIA, CON ASIENTO Y VENTANA LATERAL.
- ÁREA PARA DOS TÉCNICOS RADIO OPERADORES, CON PANTALLA INDEPENDIENTE, VOZ Y DATOS, MUEBLE CON SOPORTES PARA SILLAS Y ADITAMENTOS PARA SISTEMA ELÉCTRICO GAVETERO SUPERIOR PARA PAPELERO PARA CADA DESPACHADOR.
- PLANTA DE LUZ CON ENCENDIDO EN SU INTERIOR. (7,000 W)
- 1 A/C EN TODA LA SALA DE DESPACHO CON CONTROL INDEPENDIENTE.
- UN MÁSTIL CON CÁMARA Y LUZ LED
- SOMBRILLA ABATIBLE EMPOTRADA SOBRE LA PARED DE CARROCERÍA.
- ÁREA PARA VOS Y DATOS.
- GATOS HIDRÁULICOS PARA CARGA DE CARROCERÍA.
- PARTE SUPERIOR CON BARANDALES ABATIBLES PARA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.
- ESCALERA DE ACCESO UBICADA EN PARTE POSTERIOR DE ACERO INOXIDABLE.
- ÁREA PARA ALBERGAR PINTARRÓN.
- UN BAÑO CON PUERTA Y ACCESORIOS DE OPERACIÓN.
- 4 SILLAS EJECUTIVAS PARA TÉCNICOS RADIO OPERADORES.
- UN MÓDULO DESLIZABLE, LADO DEL CONDUCTOR CON SISTEMA ELÉCTRICO

ESPECIFICACIONES CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO

- EL CUERPO ESTÁ FABRICADO CON ALUMINIO, EXTRUSIONES DE PARED EN UNA CONSTRUCCIÓN TOTALMENTE SOLDADA. EL CUERPO ESTÁ DISEÑADO PARA OFRECER EL MÁXIMO ESPACIO DE ALMACENAMIENTO EN EL INTERIOR.
- PARA MAXIMIZAR LA FUERZA, LONGEVIDAD Y DURABILIDAD DEL VEHÍCULO, EL CUERPO Y LOS MIEMBROS DE MONTAJE INTEGRAL SE CONSTRUYEN COMO UN CONJUNTO DE CUERPO SIMILAR. COMO UNA DEMOSTRACIÓN DE FUERZA, TODO EL CUERPO ESTÁ CONSTRUIDO, MONTADO Y PINTADO COMO UNA ESTRUCTURA AUTÓNOMA SEPARADA DEL CHASIS.
- LA ESTRUCTURA UTILIZA LA FUERZA DE LOS LARGUEROS DEL BASTIDOR DEL CHASIS PARA SOPORTAR EL CUERPO SIN NECESIDAD DE LA ESTRUCTURA PARA SUJETAR FÍSICAMENTE AL CONJUNTO DEL BASTIDOR DEL CHASIS.

- LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO INCORPORA EL CUERPO Y CAJUELAS DE LOS MIEMBROS DE MONTAJE INTEGRAL. LA CONSTRUCCIÓN DEL CUERPO REQUIERE UNA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE DE SUBESTRUCTURA PARA MANTENER SU INTEGRIDAD. EN CASO DE DAÑO CORPORAL GRAVE DEBIDO A UN ACCIDENTE, O PARA EL FUTURO DE REEMPLAZO DE CHASIS DEL VEHÍCULO, EL CUERPO COMPLETO E INTEGRAL DE LOS MIEMBROS DE MONTAJE SON DESMONTABLES, COMO UNA SOLA UNIDAD.

CONSTRUCCIÓN DE CAJUELAS

- LAS CAJUELAS SE FABRICAN DE ALUMINIO. SE TRATA DE LAS PAREDES Y PISOS DE LAS CAJUELAS, CON TECHOS DE ALUMINIO, CUBIERTA DE CHAPA DE ALUMINIO. LOS PISOS DE LA GAVETA, TECHOS Y PAREDES TRASERAS SE REFUERZAN CON SECCIONES DE ALUMINIO PARA EVITAR INCLINARSE O AL ESTRÉS EN CUALQUIER SUPERFICIE.

DEFENSA RUEDA TRASERA

- ESTRUCTURADA EN PTR DE ACERO Y FORRO DE LAMINA ANTIDERRAPANTE CON DISEÑO PARA ALBERGAR BASE PARA ANCLAJE CON CUATRO AROS DE ACERO TUBULAR PARA RESCATES, LUGAR PARA ALBERGAR PORTA LUZ, PORTA PLACA, LUCES DE EMERGENCIA.

RIELES

- TODOS LOS COMPARTIMENTOS CONTARÁN CON RIEL , DEBERÁN SER INSTALADOS CON TORNILLERÍA DE ACERO INOXIDABLE Y GOMAS PARA SOPORTE AL TENER ALGÚN RECARGÓN LA UNIDAD, EVITANDO DAÑAR LA CARROCERÍA.

REJILLAS DE VENTILACIÓN -- GAVETAS EXTERIORES

- LAS GAVETAS EXTERIORES DE LA CARROCERÍA DEBEN ESTAR EQUIPADOS CON REJILLAS DE ACERO INOXIDABLE MEDIDA 6" X 6" MONTADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE CADA GAVETA, PARA PERMITIR EL PASO DE LA HUMEDAD O VAPORES PELIGROSOS DENTRO Y FUERA DE LAS GAVETAS.

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS

- ESTAS ESPECIFICACIONES DESCRIBEN LA INSTALACIÓN Y MATERIALES UTILIZADOS EN EL SISTEMA ELÉCTRICO DE BAJA TENSIÓN, INCLUYENDO COMPONENTES ELÉCTRICOS, INTERRUPTORES Y RELAYS, ARNESES DE CABLES Y OTROS COMPONENTES ELÉCTRICOS.
- EL CABLEADO ES DE COBRE TRENZADO DE ALEACIÓN DE COBRE CON UN MANÓMETRO CLASIFICADO PARA LLEVAR EL 125 POR CIENTO DE LA CORRIENTE MÁXIMA POR LA CUAL SE PROTEGE EL CIRCUITO.
- LAS CAÍDAS DE TENSIÓN NO EXCEDEN DEL 10 POR CIENTO EN TODO EL CABLEADO DE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN AL DISPOSITIVO USANDO.
- EL CABLEADO, ARNÉS DE CABLEADO Y EL AISLAMIENTO ESTÁN EN CONFORMIDAD CON LA SOCIETY OF AUTOMOTIVE ENGINEERS (SAE) Y LA NORMA NFPA. EL ARNÉS DE CABLES SE AJUSTA A LAS PROPIEDADES DE TEMPERATURA GXL. LOS CABLES EXPUESTOS SE PUEDEN EJECUTAR CON UN TELAR MÍNIMO DE 289 GRADOS FAHRENHEIT.

- LOS CONDUCTORES ELÉCTRICOS ESTÁN CONSTRUIDOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS APLICABLES, SALVO QUE BUENAS PRÁCTICAS DE INGENIERÍA REQUIERAN DE UNA CONSTRUCCIÓN ESPECIAL.
- TODAS LAS CONEXIONES Y TERMINACIONES PROPORCIONARÁN CONEXIONES MECÁNICAS Y ELÉCTRICAS POSITIVAS Y SE INSTALAN DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE DEL DISPOSITIVO.
- LAS CONEXIONES SON DE TIPO CRIMP CON TUBO TERMO RETRÁCTIL CON MANGOS AISLADOS PARA RESISTIR LA HUMEDAD Y MATERIAS EXTRAÑAS, TALES COMO GRASA Y SUCIEDAD DE LA CARRETERA. CONECTORES RESISTENTES A LA INTEMPERIE SE FACILITA EN TODO EL SISTEMA.
- LAS CAJAS ELÉCTRICAS DE UNIÓN O TERMINAL SON RESISTENTES A LA INTEMPERIE Y ALEJADOS DE CONDICIONES DE PULVERIZACIÓN DE AGUA. CUANDO SEA NECESARIO, LOS INTERRUPTORES AUTOMÁTICOS Y RELAYS DE REINICIO SE ENCUENTRAN EN EL PANEL PRINCIPAL DE LA CARROCERÍA.
- NO DEBE HABER CABLES ELÉCTRICOS EXPUESTOS, ARNESES O CONEXIONES DE LOS TERMINALES SITUADOS EN LAS GAVETAS, A NO SER QUE SE ENCIERRE EN UNA CAJA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS O CUBIERTAS CON UN PANEL ELÉCTRICO DESMONTABLE.
- EL CABLEADO ES ASEGURADO EN SU LUGAR Y PROTEGIDO CONTRA EL CALOR, LOS CONTAMINANTES LÍQUIDOS Y DAÑOS, Y SE IDENTIFICAN DE FORMA ÚNICA CON UNA MARCA PERMANENTE CON UN CÓDIGO EN FUNCIÓN DEL CIRCUITO EN LAS CAJAS DE CONEXIONES E IDENTIFICADOS EN UNA TABLA DE REFERENCIA O ESQUEMA DE CONEXIONES ELÉCTRICAS POR LOS REQUISITOS DE LA NORMA NFPA.
- DISPOSITIVOS INFERIORES DE PROTECCIÓN DE SOBRE CORRIENTE DE VOLTAJE SE PROPORCIONAN PARA LOS CIRCUITOS ELÉCTRICOS. LOS DISPOSITIVOS SON ACCESIBLES Y ESTÁN UBICADOS EN LUGARES QUE REQUIEREN DE TERMINALES DE CONEXIONES O GAVETAS RESISTENTES A LA INTEMPERIE.
- LOS DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN CONTRA SOBRE CORRIENTE SON DE TIPO DE REARME AUTOMÁTICOS ADECUADOS PARA EL EQUIPO ELÉCTRICO Y CUMPLE CON TODAS LAS NORMAS APLICABLES.
- TODOS LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS, INTERRUPTORES, RELAYS, TERMINALES Y CONECTORES TIENEN UNA CALIFICACIÓN DE CORRIENTE CONTINUA DE 125 POR CIENTO DE LA CORRIENTE MÁXIMA POR LA CUAL SE PROTEGE EL CIRCUITO.
- LA SUPRESIÓN DE INTERFERENCIAS ELECTROMAGNÉTICAS INCLUYE EN SISTEMA COMO SE REQUIERA EN LA NORMA APLICABLE.
- UN INTERRUPTOR DE LUZ DE ADVERTENCIA SOLO ACTIVA LAS LUCES DE ADVERTENCIA REQUERIDAS. ESTE INTERRUPTOR PERMITE QUE EL VEHÍCULO RESPONDA A UNA EMERGENCIA "PIDE EL DERECHO DE PASO".

EL SISTEMA ELÉCTRICO INCLUYE LO SIGUIENTE:

- LAS TERMINALES ELÉCTRICAS EN ÁREAS EXPUESTAS A LA INTEMPERIE TIENEN GRASA NO CONDUCTORA O SPRAY APLICADA. TODAS LAS TERMINALES DE ENCHUFES SITUADOS FUERA DE LA CABINA O DEL CUERPO SON TRATADAS CON UN COMPUESTO DE PREVENCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN.
- TODO EL CABLEADO ELÉCTRICO SE COLOCA EN UN TELAR DE PROTECCIÓN O ARNÉS

- LAS CONEXIONES EXPUESTAS ESTÁN PROTEGIDAS POR UN MATERIAL DE □ENCOGIMIENTO DE CALOR Y CONECTORES SELLADOS
- GUARDAFANGOS GRANDES SE UTILIZAN CUANDO EL EQUIPO DE SUJECIÓN □EN LA PARTE INFERIOR DEL TECHO DE LA CABINA Y TODOS LOS AGUJEROS EN EL TECHO SON SELLADOS CON SILICÓN
- LOS COMPONENTES ELÉCTRICOS INSTALADOS EN LAS ZONAS EXPUESTAS SON MONTADOS EN UNA MANERA QUE NO PERMITA QUE LA HUMEDAD SE ACUMULE EN SU INTERIOR
- LAS LUCES DE ADVERTENCIA SE PONEN EN MARCHA EN LA CABINA DEL CHASIS CON ETIQUETAS EN LOS INTERRUPTORES SITUADOS EN UN LUGAR ACCESIBLE.
- TODOS LOS INTERRUPTORES DE LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS ESTÁN DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS EN CUANTO A SU FUNCIÓN Y MONTADO SOBRE UN PANEL DE INTERRUPTORES MONTADOS EN LA CABINA EN UNA POSICIÓN CÓMODA PARA EL OPERADOR.

LUCES LED -- PUERTAS EN CAJUELAS

- CADA PUERTA ESTARÁ EQUIPADA CON UN MÓDULO DE LUZ BLANCO DE 12 VOLT BRILLANTE. □AS LUCES SERÁN RESISTENTES A CHOQUES Y VIBRACIÓN, CON UN DISEÑO RESISTENTE EN ESTADO SÓLIDO.

LUZ DE ADVERTENCIA

- UNA LUZ DE ADVERTENCIA DE "PUERTA ABIERTA" O EQUIPO EN FUNCIONAMIENTO SE INSTALA EN EL TABLERO DE CABINA. LA LUZ ES LED INTERMITENTE DE COLOR ROJO.

SIRENA ELECTRÓNICA 200W CON CERTIFICADO SAE, NFPA

- UNA (1) SIRENA SE INSTALA DENTRO DE LA CABINA DE CONDUCCIÓN, CON DOS BOCINAS DENTRO DE LA DEFENSA FRONTAL SUJETADAS CON BASE Y TORNILLERÍA EN ACERO INOXIDABLE, CADA BOCINA DE 100W.

ALTAVOZ

- UN (1) ALTAVOZ ESTÁ CONECTADO A LA SIRENA ELECTRÓNICA UBICADA EN LA CABINA DEL VEHÍCULO.

CÁMARA DE REVERSA

- CÁMARA DE USO RUDO CON PANTALLA 7X7", TECNOLOGÍA INFRARROJA,INSTALADA EN LA PARTE POSTERIOR DE LA UNIDAD.

ESPECIFICACIONES LUCES DE ADVERTENCIA

- PLAFONES SOBRE CUERPO DE UNIDAD PARTE FRONTAL
- SEIS PLAFONES 9X7", EN COLOR ROJO Y CLARO, ACOMODO TIPO (V), LUZ LED, ÚLTIMA GENERACIÓN.

LUCES DE ADVERTENCIA SOBRE PARRILLA

- CUATRO (4) LUCES DE ADVERTENCIA TECNOLOGÍA LED, INSTALADAS SOBRE PARRILLA DEL CHASIS. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE 4" X 3" COLOR ROJO/CLARO.

LUCES DE ADVERTENCIA SOBRE SALPICADERAS FRONTALES

- DOS (2) LUCES DE ADVERTENCIA TECNOLOGÍA LED, INSTALADAS SOBRE PARRILLA DEL CHASIS. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE 4" X 3" MÍNIMO COLOR ROJO.

LUCES DE ADVERTENCIA PARTE POSTERIOR

- CUATRO (6) LUCES DE ADVERTENCIA TECNOLOGÍA LED, INSTALADAS EN PARTE POSTERIOR, ÁREA INFERIOR Y SUPERIOR LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE (3)9"X 7" COLOR ROJO Y (3) 7X3", COLOR ROJO/CLARO

LUCES DE ADVERTENCIA LATERALES SUPERIORES

- CUATRO (4) LUCES DE ADVERTENCIA TECNOLOGÍA LED, INSTALADAS SOBRE LOS COSTADOS DEL CUERPO DE LA UNIDAD. LAS DIMENSIONES DE LAS LUCES SON DE 9X 7" COLOR ROJO/CLARO.
- LOS PLAFONES DEBEN ESTAR CERTIFICADOS BAJO SAE, NFPA, DEBE SER MICA TRANSPARENTE, CON BISEL INCLUIDO, LA LUPA DEBE SER TIPO BARRIL, DEBE CONTAR CON UN DISEÑO TRASERO EN ALUMINIO PARA DISPERSAR EL CALOR.

LUCES DE ESCENA

- BARRAS DE LUZ EMBUTIDAS, LUZ LED ÚLTIMA GENERACIÓN A 12V. FABRICADAS CON CARCASA DE ALUMINIO PROTEGIDA CONTRA FILTRACIÓN DE AGUA, DOS SOPORTES PARA FIJARLA.ESTAS SE INSTALAN UNA A CADA COSTADO.

ÁREA DE DESPACHO DETALLES

- AISLAMIENTO TÉRMICO - POLIESTIRENO EXTRUIDO DE 2"
- VENTANA LATERAL DE LA UNIDAD EN VIDRIO AUTOMOTRIZ.
- PISO DE TRIPLAY DE PINO DE 12 MM DE ESPESOR ENTRE CHAPADO CUBIERTO DE RESINA FENÓLICA CON TRATAMIENTO ANTIHUMEDAD, RECUBIERTO CON LINÓLEUM EN UNA SOLA PIEZA, DE ALTA RESISTENCIA AL DESGASTE, QUÍMICOS, AGUA, ALTAS TEMPERATURAS Y AUTO EXTINGUIBLE. EL PISO CUENTA CON MOLDURA DE ALUMINIO EN LOS REMATES.
- LOS COSTADOS Y TOLDO INTERIOR (TECHO) TIENEN UN LAMINADO DE 3 MM DE ESPESOR CON ACABADO BRILLANTE EN COLOR BLANCO QUE ES IMPERMEABLE, ANTIBACTERIAL, ANTIHUMEDAD, RESISTENTE A IMPACTOS Y DE FÁCIL MANTENIMIENTO/LIMPIEZA.
- MUEBLES PARA LAS ÁREAS DE DESPACHO FABRICADOS EN MADERA TERMINADOS TIPO OFICINA EN COLOR OSCURO, CAJONERAS SUPERIORES E INFERIORES CON CHAPA Y LLAVE.
- SE COLOCARÁ UNA ALARMA AUDITIVA DE REVERSA CON GENERACIÓN DE 97 DECIBELES.
- LA APLICACIÓN SERÁ EN DOS CAPAS DE RECUBRIMIENTO PRIMARIO EN UN ESPESOR DE 2 A 3 MILÉSIMAS, ACABADO FINAL.□A UNIDAD DEBERÁ ESTAR LIBRE DE BORDES Y FILOS QUE PUEDAN CAUSAR DAÑOS A LOS OPERADORES. ASÍ MISMO SE CUIDARÁ QUE LOS HERRAJES, TORNILLOS Y TUERCAS, TANTO EN SU EXTERIOR Y EL INTERIOR, QUE SUS ACABADOS CUMPLAN CON LOS ESTÁNDARES DE ESTÉTICA DE LA UNIDAD.
- ROTULACIÓN DE LA UNIDAD EN MATERIAL VINIL REFLEJANTE MARCA 3M. □

EQUIPO ABORDO□□

- LAPTOP THINKPAD, PARA USO RUDO CON CAJA DE TRASLADO PELICAN.
- IMPRESORA DE USO CONTINUO PARA TRABAJO PESADO, TINTAS A COLORES.
- KIT DE 8 RADIOS PARA OPERACIONES ESPECIALES, MARCA MOTOROLA.
- PANTALLAS 4K, 35" 3 PARA OPERACIONES Y UNA MÁS PARA SALA DE DESPACHO.
- CAFETERÍA DE CARTUCHOS.

- FRIGOBAR MINI TRABAJO A 110V.
- GARANTÍA VEHÍCULO 36 MESES O 60,000 KILOMETROS, LO PRIMERO QUE OCURRA.
- GARANTÍA CONVERSIÓN, 1 AÑO SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.

L)	**UNIDAD PARA ATENCIÓN A EMERGENCIAS QUÍMICAS**
CANTIDAD	**1**

- EQUIPO NUEVO
- CHASIS DOBLE CABINA
- MOTOR A DIESEL, 6 CILINDROS DE MÍNIMO 300 HP
- TRACCIÓN 4X2
- TRANSMISIÓN AUTOMATICA DE AL MENOS 6 VELOCIDADES CON PROVISIÓN DE TOMA FUERZA Y PROGRAMA PARA VEHÍCULO DE EMERGENCIA
- PESO BRUTO VEHICULAR DE AL MENOS 35,000 LIBRAS

SUPER ESTRUCTURA
CARACTERÍSTICAS ESTÁNDAR

- MÓDULO DE CUERPO LIBRE DE ÓXIDO Y CORROSIÓN
- EL MATERIAL LIVIANO PERMITE UNA MAYOR CARGA ÚTIL
- COMPARTIMENTOS CONSTRUIDOS CON LÁMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO
- LA CONSTRUCCIÓN MODULAR OFRECE UN FÁCIL REEMPLAZO O REPARACIÓN DE LOS PAQUETES LATERALES

CONSTRUCCIÓN DE LA CARROCERÍA

- LOS ELEMENTOS PRINCIPALES DEL BASTIDOR AUXILIAR DE LA CARROCERÍA ESTÁN COMPUESTOS POR TUBOS CUADRADOS DE ALUMINIO 6061-T6 DE 2" DE ANCHO X 6" DE ALTO X 3/16" DE ESPESOR.

MONTAJE DE CARROCERÍA Y COMPARTIMENTOS

- LOS PISOS DE LOS COMPARTIMENTOS DEBEN TENER UN DISEÑO DE BARRIDO PARA FACILITAR LA LIMPIEZA Y TENER PROVISIÓN PARA EL DRENAJE DE LA HUMEDAD.
- LA PARTE TRASERA DEL APARATO ESTARÁ DISEÑADA PARA APLICACIONES EN TERRENOS URBANOS Y ACCIDENTADOS. LA PARTE TRASERA INFERIOR DEL APARATO SE FABRICARÁ EN UN PLANO DIAGONAL PARA AUMENTAR EL GRADO DEL ÁNGULO DE SALIDA. EL VOLADIZO TRASERO CORTO AUMENTA LA MANIOBRABILIDAD GENERAL DE LA UNIDAD.

ESTANTERÍAS AJUSTABLES

- LOS COMPARTIMENTOS FRONTALES DEL LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO DEBEN TENER RIELES DE ALUMINIO SUJETOS A LAS PAREDES LATERALES INTERIORES PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE DE MONTAJE AJUSTABLE PARA DOS (2) CHAROLAS A CADA LADO Y DEBERÁN TENER SOPORTES PARA LOS EQUIPOS.

- EL COMPARTIMIENTO SOBRE LA RUEDA TRASERA DEL LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO DEBE TENER RIELES DE ALUMINIO SUJETOS A LAS PAREDES LATERALES INTERIORES PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE DE MONTAJE AJUSTABLE PARA UNA (1) CHAROLA Y DEBERÁN TENER SOPORTES PARA LOS EQUIPOS
- EL COMPARTIMIENTO TRASERO DEL LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO DEBE TENER RIELES DE ALUMINIO SUJETOS A LAS PAREDES LATERALES INTERIORES PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE DE MONTAJE AJUSTABLE PARA TRES (3) CHAROLAS Y DEBERÁN TENER SOPORTES PARA LOS EQUIPOS
- SE INCORPORARÁ UN SOPORTE DE PLACA DE MATRÍCULA EN EL CUERPO.

PUERTAS DE COMPARTIMENTOS

- LAS PUERTAS DE LOS BLOQUES DE COMPARTIMENTOS DEBEN ESTAR EQUIPADAS CON PUERTAS ENROLLABLES COMPLETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INTERRUPTOR DE PUERTA ENTREABIERTA, LUZ LED, LISTONES DE ALUMINIO CON BISAGRA CONTINUA DE RÓTULA Y ZÓCALO Y SELLO DE LISTÓN EMPOTRADO, PANEL INFERIOR REFORZADO DE DOBLE PARED CON SISTEMA DE CIERRE DE BARRA DE ELEVACIÓN DE ACERO INOXIDABLE, ZAPATAS DE LISTONES REUTILIZABLES CON ASEGURAMIENTO POSITIVO A PRESIÓN, RIEL DE PUERTA / MARCO LATERAL DE ALUMINIO DE UNA SOLA PIEZA, CANALÓN SUPERIOR CON SELLO QUE NO SE ESTROPEA, SELLOS LATERALES QUE NO SE ESTROPEAN, SELLO INFERIOR.

CORTINAS DE ALUMINIO EN TOTAL DE LAS CUALES SON:

- BLOQUE DE COMPARTIMENTO DELANTERO DE LAS RUEDAS TRASERAS
- BLOQUE DE COMPARTIMENTO DETRÁS DE LAS RUEDAS TRASERAS

COMPARTIMENTOS TIPO ESCALON

- 4 TAPAS ABATIBLES TIPO ESCALÓN, 2 DE CADA LADO LATERAL DE LA ESTRUCTURA
- GANCHO PARA REMOLQUE, ESTÁNDAR,1100 LB.
- WINCH DE 15,000 LIBRAS
- INTERRUPTOR MAESTRO PARA CORTE DE BATERÍA
- ALARMA DE REVERSA DE SERVICIO PESADO DE 107 DB
- KIT CÁMARA REVERSA CON MONITOR 7”

CANTIDAD DE LUCES PERIMETRALES EN LED INSTALADAS EN EL VEHICULO:

- (1) TORRETA DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA (TOLDO)
- (2) ESTROBO DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADOS EN LA PARTE DELANTERA DE LA UNIDAD (PARRILLA)
- (2) ESTROBOS DE LUZ BLANCA DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LUZ DELANTERA DE LA UNIDAD (FARO)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA COSTADO LATERAL DELANTERO DE LA UNIDAD (SALPICADERAS)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LADO INTERIOR DE LA CABINA DE LA UNIDAD (PARABRISAS)
- (4) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 2 EN CADA COSTADO LATERAL SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)

- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA COSTADO LATERAL TRASERA DE LA UNIDAD (SALPICADERAS)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA INFERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE LUZ BLANCA DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LUZ DE REVERSA DE LA UNIDAD (CALAVERA)
- (1) BARRA DIRECCIONAL DE TRÁFICO EN COLOR ÁMBAR EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- SIRENA
- BOCINA 100 WATTS
- BARRA DE ILUMINACIÓN
- MASTIL DE ILUMINACIÓN TELESCÓPICO PARA TECHO
- CUÑA PARA RUEDA (2)
- CONO DE VIENTO
- TRIPODE PARA MONTAJE
- ESTACION METEOROLOGICA MÓVIL
- ESTACION METEOROLOGICA INALAMBICA
- LAPTOP CON ESTUCHE DE USO RUDO
- SET DE ESTALERILLAS Y CUÑAS
- SET DE COJINES NEUMÁTICOS
- TANQUE PARA AIRE RESPIRABLE 6.8L (6)
- ESCALERA DE ALUMINIO DE 14 PIES DOS SECCIONES
- EQUIPO DE INMOVILIZACIÓN
- HACHA PARA BOMBERO
- HERRAMIENTA PARA ENTRADAS FORZADAS
- CORTA PERNOS DE 24”
- CORTA PERNOS DE 30”
- PALA REDONDA
- PALA CUADRADA
- BARRETA
- ZAPAPICO DE 5 LIBRAS
- MACHETE
- MARRO
- MOTORSIERRA DE 20 PULGADAS CON 2 BATERIAS
- MOTOSIERRA CIRCULAR DE 14”
- GENERADOR PORTATIL DE 4500W DE ARRANQUE
- LUMINARIA DE PEDESTAL CARRETE DE EXTENSIÓN ELÉCTRICA
- PÉRTIGA
- MOCHILA ASPERSORA
- EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (4)

- SISTEMA DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (4)
- TRAJE ENCAPSULADO NIVEL A (4)
- DETECTOR MULTI GAS
- DETECTRORES PERSONALES (3)
- BOTAS DE GOMA DE 16" (12)
- CÁMARA TÉRMICA
- SISTEMA PRECARGADO DE LLENADO DE BOTELLAS
- EXTRACTOR DE HUMO Y POLVO (2)
- KIT PARA FUGAS DE CLORO A, B.
- KIT PARA CONTENEDORES DE 1 TON
- KIT PARA FUGAS DE TANQUES
- KIT MASTER PARA DERRAMES (4)
- TRAJE FLASH TIPO T (3)
- SISTEMA DE SANJAS AVANZADO
- SISTEMA DE CALEFACCIÓN
- CASA PARA DESCONTAMIACIÓN COLECTIVA
- DUCHA DESCONTAMINANTE
- COMPRESOR PARA AIRE ELÉCTRICO
- REGADERA
- TANQUE AUTOPORTANTE DE 250 GAL
- BOMBA CONTRA INCENDIOS DE ALTA PRESIÓN (MINI)
- TRANSPORTADOR TIPO CARRUSEL 24" X 24'
- CONTENEDOR NEUMÁTICO PARA LIQUIDOS
- TANQUE CERRADO TIPO VEJIGA
- KIT PARA PRUEBAS PARA TRAJE NIVEL A
- MOCHILA DE TRAUMA EQUIPADA
- DESFIBRILADOR
- BOLSA PARA TRANSPORTE DE OXIGENO
- KIT PARA QUEMADOS
- COLCHÓN DE VACIO
- FÉRULAS DE VACIO
- ROTULACIÓN
- GARANTÍA VEHÍCULO 24 MESES O 200,000 KILOMETROS, LO PRIMERO QUE OCURRA.

- GARANTÍA CONVERSIÓN, 1 AÑO SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.

M)	**UNIDAD ESPECIALIZADA PARA RESCATE URBANO**
CANTIDAD	**1**

- EQUIPO NUEVO
- CHASIS DOBLE CABINA
- MOTOR A DIESEL, 6 CILINDROS DE MÍNIMO 300 HP

- TRACCIÓN 4X2
- TRANSMISIÓN AUTOMATICA DE AL MENOS 6 VELOCIDADES CON PROVISIÓN DE TOMA FUERZA Y PROGRAMA PARA VEHÍCULO DE EMERGENCIA
- PESO BRUTO VEHICULAR DE AL MENOS 35,000 LIBRAS

SUPER ESTRUCTURA
CARACTERÍSTICAS ESTÁNDAR

- MÓDULO DE CUERPO LIBRE DE ÓXIDO Y CORROSIÓN
- EL MATERIAL LIVIANO PERMITE UNA MAYOR CARGA ÚTIL
- COMPARTIMENTOS CONSTRUIDOS CON LÁMINA DE ALUMINIO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO
- LA CONSTRUCCIÓN MODULAR OFRECE UN FÁCIL REEMPLAZO O REPARACIÓN DE LOS PAQUETES LATERALES

MONTAJE DE CARROCERÍA Y COMPARTIMENTOS

- LOS PISOS DE LOS COMPARTIMENTOS DEBEN TENER UN DISEÑO DE BARRIDO PARA FACILITAR LA LIMPIEZA Y TENER PROVISIÓN PARA EL DRENAJE DE LA HUMEDAD.
- LA PARTE TRASERA DEL APARATO ESTARÁ DISEÑADA PARA APLICACIONES EN TERRENOS URBANOS Y ACCIDENTADOS. LA PARTE TRASERA INFERIOR DEL APARATO SE FABRICARÁ EN UN PLANO DIAGONAL PARA AUMENTAR EL GRADO DEL ÁNGULO DE SALIDA. EL VOLADIZO TRASERO CORTO AUMENTA LA MANIOBRABILIDAD GENERAL DE LA UNIDAD.

ESTANTERÍAS AJUSTABLES

- LOS COMPARTIMENTOS FRONTALES DEL LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO DEBEN TENER RIELES DE ALUMINIO SUJETOS A LAS PAREDES LATERALES INTERIORES PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE DE MONTAJE AJUSTABLE PARA DOS (2) CHAROLAS A CADA LADO Y DEBERÁN TENER SOPORTES PARA LOS EQUIPOS.
- EL COMPARTIMIENTO SOBRE LA RUEDA TRASERA DEL LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO DEBE TENER RIELES DE ALUMINIO SUJETOS A LAS PAREDES LATERALES INTERIORES PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE DE MONTAJE AJUSTABLE PARA UNA (1) CHAROLA Y DEBERÁN TENER SOPORTES PARA LOS EQUIPOS
- EL COMPARTIMIENTO TRASERO DEL LADO IZQUIERDO Y LADO DERECHO DEBE TENER RIELES DE ALUMINIO SUJETOS A LAS PAREDES LATERALES INTERIORES PARA PROPORCIONAR UNA SUPERFICIE DE MONTAJE AJUSTABLE PARA TRES (3) CHAROLAS Y DEBERÁN TENER SOPORTES PARA LOS EQUIPOS
- SE INCORPORARÁ UN SOPORTE DE PLACA DE MATRÍCULA EN EL CUERPO.

PUERTAS DE COMPARTIMENTOS

- LAS PUERTAS DE LOS BLOQUES DE COMPARTIMENTOS DEBEN ESTAR EQUIPADAS CON PUERTAS ENROLLABLES COMPLETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INTERRUPTOR DE PUERTA ENTREABIERTA, LUZ LED, LISTONES DE ALUMINIO CON BISAGRA CONTINUA DE RÓTULA Y ZÓCALO Y SELLO DE LISTÓN EMPOTRADO,

PANEL INFERIOR REFORZADO DE DOBLE PARED CON SISTEMA DE CIERRE DE BARRA DE ELEVACIÓN DE ACERO INOXIDABLE, ZAPATAS DE LISTONES REUTILIZABLES CON ASEGURAMIENTO POSITIVO A PRESIÓN, RIEL DE PUERTA / MARCO LATERAL DE ALUMINIO DE UNA SOLA PIEZA, CANALÓN SUPERIOR CON SELLO QUE NO SE ESTROPEA, SELLOS LATERALES QUE NO SE ESTROPEAN, SELLO INFERIOR.

CORTINAS DE ALUMINIO EN TOTAL DE LAS CUALES SON:

- BLOQUE DE COMPARTIMENTO DELANTERO DE LAS RUEDAS TRASERAS
- BLOQUE DE COMPARTIMENTO DETRÁS DE LAS RUEDAS TRASERAS

COMPARTIMENTOS TIPO ESCALON

- 4 TAPAS ABATIBLES TIPO ESCALÓN, 2 DE CADA LADO LATERAL DE LA ESTRUCTURA
- GANCHO PARA REMOLQUE, ESTÁNDAR,1100 LB.
- WINCH DE 15,000 LIBRAS
- INTERRUPTOR MAESTRO PARA CORTE DE BATERÍA
- ALARMA DE REVERSA DE SERVICIO PESADO DE 107 DB
- KIT CÁMARA REVERSA CON MONITOR 7”

CANTIDAD DE LUCES PERIMETRALES EN LED INSTALADAS EN EL VEHICULO:

- (1) TORRETA DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA (TOLDO)
- (2) ESTROBO DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADOS EN LA PARTE DELANTERA DE LA UNIDAD (PARRILLA)
- (2) ESTROBOS DE LUZ BLANCA DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LUZ DELANTERA DE LA UNIDAD (FARO)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA COSTADO LATERAL DELANTERO DE LA UNIDAD (SALPICADERAS)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LADO INTERIOR DE LA CABINA DE LA UNIDAD (PARABRISAS)
- (4) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 2 EN CADA COSTADO LATERAL SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA COSTADO LATERAL TRASERA DE LA UNIDAD (SALPICADERAS)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA INFERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE LUZ BLANCA DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LUZ DE REVERSA DE LA UNIDAD (CALAVERA)
- (1) BARRA DIRECCIONAL DE TRÁFICO EN COLOR ÁMBAR EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- SIRENA
- BOCINA 100 WATTS
- BARRA DE ILUMINACIÓN
- MASTIL DE ILUMINACIÓN TELESCÓPICO PARA TECHO

- CONO DE VIENTO
- GRÚA DE CARGA CON 3 TRAMOS TELESCÓPICOS HIDRÁULICOS
- KIT DE COJINES NEUMATICOS APILABLES
- KIT DE APUNTALAMIENTO ESTRUCTURAL
- SISTEMA DE APUTALAMIENTO PARA VEHICULOS
- KIT DE PROTECTORES DE AREAS DE CORTE EN VEHICULOS
- KIT DE HERRAMIENTAS ELECTROHIDRAULICAS DE RESCATE
- KIT DE ESTABILIZACIÓN
- PALA REDONDA (4)
- PALA CUADRADA (4)
- BARRETA (4)
- ZAPAPICO (4)
- MACHETE (4)
- MARRO (4)
- MOTOSIERRA
- MOTOSIERRA CIRCULAR
- GENERADOR ELÉCTRICO
- TORRE DE ILUMINACIÓN
- EXTENSIÓN ELÉCTRICA
- PÉRTIGA
- MOCHILA ASPERSORA
- EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (4)
- SISTEMA DE COMUNICACIÓN INALÁMBRICA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (4)
- DETECTOR DE GASES
- DETECTORES PERSONALES (3)
- SISTEMA DE ZANJAS
- SISTEMA DE VENTILACIÓN
- CUERDA Y MOCHILA (5)
- MOCHILA PERSONAL (4)
- MOSQUETONES (10)
- OCHO DE RESCATE (10)
- LITERNA PARA CASCO
- RADIOS
- TRIPIE DE RESCATE
- CANASTILLA
- CAMILLA DE VACIO
- ARNES DE CINTURA (5)
- ARNES COMPLETO (5)
- TIFOR (2)
- POLEA (10)
- ASCENSOR DERECHO (10)

- TALADRO
- REMACAHDORA
- BLOQUEADOR
- ANCLA PARA PARED
- ESTABÓN GIRATORIO
- ASIENTO PARA TRABAJO
- PROTECTOR DE CUERDAS
- BOLSA CON MAGNESIA
- MOCHILA TRAUMA EQUIPADA
- DESFIBRILADOR
- BOLSA PARA OXIGENO
- KIT PARA QUEMADURAS
- COLCHÓN DE VACÍO
- KIT DE FÉRULAS AL VACÍO
- ROTULACIÓN
- GARANTÍA VEHÍCULO 24 MESES O 200,000 KILOMETROS, LO PRIMERO QUE OCURRA.
- GARANTÍA CONVERSIÓN, 1 AÑO SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.

N)	**ROBOT MULTIFUNCIONAL PARA ATAQUE DE INCENDIOS**
CANTIDAD	**2**

ESTRUCTURA Y PROTECCIÓN (CHASIS Y CARENADO)

- MATERIALES: CHASIS FABRICADO EN ACERO ESTRUCTURAL DE ALTA RESISTENCIA (3-6 MM DE GROSOR) CON ACABADO EN PINTURA EN POLVO COLOR NEGRO.
- PROTECCIÓN: CUENTA CON UN CARENADO TUBULAR DE ACERO CERRADO CON PANELES DE ALUMINIO DE 2 MM (CON VENTILACIÓN). EL CARENADO PROTEGE EL MOTOR ANTE VUELCOS, PESA MENOS DE 60 KG Y ES TOTAL O PARCIALMENTE EXTRAÍBLE.
- MANTENIMIENTO: DISPONE DE COMPUERTAS ABATIBLES CON SISTEMAS DE RETENCIÓN PARA ACCEDER FÁCILMENTE A FILTROS, BATERÍA Y DEPÓSITOS.
- TRANSPORTE: INCORPORA CUATRO PUNTOS DE ANCLAJE INTEGRADOS PARA TRANSPORTE AÉREO (ESLINGAS CON HELICÓPTERO).

SISTEMA DE TRACCIÓN Y MOVILIDAD

- RODAMIENTO: ORUGAS DE GOMA NERVADAS (230 MM DE ANCHO) OPERADAS POR UN SISTEMA DE RODILLOS DISEÑADO PARA ABSORBER IRREGULARIDADES Y SUPERAR ESCALONES DE AL MENOS 30 CM.
- CAPACIDAD TODO TERRENO: VELOCIDAD MÁXIMA DE 5 KM/H. CAPAZ DE OPERAR EN PENDIENTES DE 30º SIN LÍMITE DE TIEMPO, HASTA 40º POR 7 HORAS Y HASTA 55º POR 30 MINUTOS.

MOTORIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN

- MOTOR: DIÉSEL DE 3 CILINDROS Y 4 TIEMPOS (MÍNIMO 44KW), REFRIGERADO POR LÍQUIDO. CUMPLE CON NORMATIVAS DE EMISIONES EUROPEAS (STAGE V) Y AMERICANAS (TIER 4F). TANQUE DE COMBUSTIBLE DE ACERO INOXIDABLE (27 L).

- FILTRACIÓN DE AIRE: SISTEMA DE DOBLE ETAPA CON ELIMINACIÓN AUTOMÁTICA Y CONTINUA DE POLVO.
- DOBLE REFRIGERACIÓN INDEPENDIENTE: DOS SISTEMAS SEPARADOS (AGUA DEL MOTOR Y ACEITE HIDRÁULICO) CON VENTILADORES REVERSIBLES. ESTO PERMITE EXPULSAR AIRE HACIA EL EXTERIOR PARA AUTOLIMPIAR LAS REJILLAS Y DESATASCAR LAS ENTRADAS DE AIRE DE FORMA AUTOMÁTICA O REMOTA.

SISTEMA HIDRÁULICO

- BOMBAS INDEPENDIENTES: EQUIPADO CON 4 BOMBAS (DOS PARA TRASLACIÓN, UNA PARA MANIOBRAS, UNA PARA APEROS).
- TRANSMISIÓN: MOTORES DE PISTONES RADIALES DE DOS DESPLAZAMIENTOS.
- SEGURIDAD: VÁLVULAS DE SOBRECENTRO EN LOS PISTONES PARA EVITAR LA CAÍDA ACCIDENTAL DE CARGAS. SISTEMA DE RUEDA LIBRE PARA REMOLQUE EXTERNO EN CASO DE AVERÍA CRÍTICA.

SISTEMA ELÉCTRICO, TELEMETRÍA Y PANEL DE CONTROL

- ALIMENTACIÓN: BATERÍA DE 12V (100AH) PROTEGIDA PERO DE FÁCIL ACCESO, CON PAROS DE EMERGENCIA EXTERIORES E ILUMINACIÓN LED PERIMETRAL ESTROBOSCÓPICA (ÁMBAR DE TRABAJO Y ROJA DE ALARMA).
- PANEL DE CONTROL A BORDO: PANTALLA TÁCTIL INDUSTRIAL A COLOR DE 5" (RESISTENTE AL AGUA, IP65) CON CONECTIVIDAD WIFI, USB Y CAN. MUESTRA TELEMETRÍA COMPLETA (TEMPERATURAS, RPM, NIVELES) Y DIAGNÓSTICOS DEL MOTOR E HIDRÁULICA.
- SEGURIDAD AUTOMÁTICA: LA MÁQUINA LIMITA AUTOMÁTICAMENTE SU VELOCIDAD Y LAS REVOLUCIONES DEL MOTOR Y DEL APERO FRONTAL ANTE DIFERENTES NIVELES DE ALARMA (EJ. SOBRECALENTAMIENTO, BAJA PRESIÓN, FILTROS OBSTRUIDOS).

MANDO A DISTANCIA (CONTROL REMOTO)

- HARDWARE: OPERADO POR UN MICROPROCESADOR INDUSTRIAL DE DOBLE NÚCLEO. AUTONOMÍA DE 8 A 16 HORAS.
- ALCANCE: DISTANCIA OPERATIVA DE 100 M (HASTA 1 KM EN LÍNEA DE VISIÓN SIN OBSTÁCULOS).
- FUNCIONES: JOYSTICK DE TRACCIÓN PROPORCIONAL 360º, CONTROL DE RPM, PARO DE EMERGENCIA, ACTIVACIÓN DE APEROS, CABRESTANTE Y LUCES.

DIMENSIONES Y PESO

- SIN ACCESORIOS: 108 CM ANCHO X 218 CM LARGO X 130 CM ALTO. PESO MÁXIMO DE 1600 KG.
- CON ACCESORIOS: MÁXIMO PERMITIDO DE 1600 MM DE ANCHO Y 3200 MM DE LARGO.

CAPACIDAD DE APEROS Y ACCESORIOS MODULARES EL EQUIPO CUENTA CON ACOPLES RÁPIDOS SIN NECESIDAD DE HERRAMIENTAS PARA MÚLTIPLES ACCESORIOS:

APEROS FRONTALES (ELEVACIÓN MÁX. 1.3 M, CAPACIDAD 800 KG):

- PALA DE RESCATE: ACERO DE ALTA RESISTENCIA PARA DESPEJE DE ESCOMBROS.
- TRITURADORA / DESBROZADORA: MOTOR HIDRÁULICO INDEPENDIENTE, ANCHO DE TRABAJO DE 1.25 M, SISTEMA OSCILANTE PARA ADAPTARSE AL TERRENO.
- ZANJADORA: PARA CREAR LÍNEAS DE DEFENSA EN SUBSUELOS.

APEROS POSTERIORES:

- PALA DE ARRASTRE: CON CUCHILLA INFERIOR DE ACERO DE ALTO DESGASTE.
- CABRESTANTE (WINCH) GIRATORIO 360º: CAPACIDAD DE TRACCIÓN DE 2,000 KG, FRENO AUTOMÁTICO, CABLE DE 8 MM.

APEROS SUPERIORES:

- MONITOR DE AGUA EXTINTOR: CONTROLADO REMOTAMENTE, CAPACIDAD DE 3,000 LITROS/MINUTO, ROTACIÓN DE 355º.

O)	**EMBARCACIÓN DE ALTA VELOCIDAD PARA LABORES DE LUCHA CONTRA INCENDIOS Y ASISTENCIA**
CANTIDAD	**2**

- CASCO: ALUMINIO MARINO EN AW 5083 H111 CON REFUERZOS EN AW 6082 T6
- CONFIGURACIÓN: CASCO EN V PROFUNDA, DE MÍNIMO 20° DE ÁNGULO DE PANTOQUE EN POPA Y TRES COMPARTIMENTOS ESTANCOS O SIMILAR.
- CAPACIDAD OPERATIVA MÍNIMAS: 2 TRIPULANTES + 2 PASAJEROS
- PROPULSIÓN: 2 MOTORES FUERA DE BORDA, 4 TIEMPOS, DE AL MENOS 220 HP CADA UNO, GIRO ESTÁNDAR Y CONTRARROTACIÓN
- DESEMPEÑO OBJETIVO: 22 NUDOS DE CRUCERO Y 30 NUDOS DE VELOCIDAD MÁXIMA
- SISTEMA CONTRA INCENDIOS: BOMBA DE AL MENOS 1,250 GPM A 150 PSI
- MONITORES: 2 × 2,000 L/MIN, UNO EN PROA Y UNO EN POPA, OPERACIÓN MANUAL
- ESLORA TOTAL MÍNIMA: 11 M
- ESLORA DE CASCO MÍNIMA: 10 M
- MANGA TOTAL MÍNIMA: 3.50 M
- MANGA DE CASCO MÍNIMA: 3.10 M
- CALADO A PLENA CARGA MÍNIMA: 0.50 M
- COMBUSTIBLE PARA PROPULSIÓN MÍNIMO: 2 × 200 L DE GASOLINA EN TANQUES INDEPENDIENTES DE ALUMINIO
- COMBUSTIBLE PARA BOMBA MÍNIMO: 100 L DE DIÉSEL EN TANQUE INDEPENDIENTE DE ALUMINIO
- AGUA DULCE: PARA SISTEMA DE LIMPIAPARABRISAS
- SISTEMA DE BOMBEO CONTRA INCENCIO
 - CAPACIDAD NOMINAL: 1,250 GPM A 150 PSI O 4,732 L/MIN A 10 BAR
 - ACCIONAMIENTO: MOTOR DIÉSEL MARINO DEDICADO
 - CONTROL: ARRANQUE, PARO Y SUPERVISIÓN ELÉCTRICA DESDE LA CONSOLA
 - ALIMENTACIÓN: TOMA DE MAR Y TUBERÍA INTERNA DE ALUMINIO, CON COLADOR, VÁLVULAS DE AISLAMIENTO Y DRENAJE
- MONITORES Y CAPACIDAD DE EXTINCIÓN
 - CANTIDAD Y UBICACIÓN: 2 MONITORES, UNO EN PROA Y UNO EN POPA
 - CAUDAL POR MONITOR: HASTA 2,000 L/MIN O 120 M^3/H
 - MATERIAL: ACERO INOXIDABLE CON ACABADO DE PROTECCIÓN MARINA

- PRESIÓN DE DISEÑO: 12 BAR
- MOVIMIENTO: ROTACIÓN DE 360° Y ELEVACIÓN HASTA 85°
- BOQUILLA: BRONCE, SELECCIONABLE ENTRE CHORRO PLENO Y PATRÓN NEBULIZADO
- OPERACIÓN: MANUAL LOCAL

- CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO
 - CABINA DE ALUMINIO SOLDADA AL CASCO, VISIBILIDAD DE 360°, DOS ASIENTOS CON SUSPENSIÓN NEUMÁTICA Y DOS ASIENTOS DE PASAJEROS CON SUSPENSIÓN MECÁNICA.
 - NAVEGACIÓN GARMIN: PANTALLA GPSMAP, RADAR GMR 18 HD PLUS, VHF CON DSC CLASE D Y GPS, AIS, SONDA, ANTENAS Y CARTOGRAFÍA ACORDADA CON EL CLIENTE.
 - ILUMINACIÓN LED DE NAVEGACIÓN, BALIZA AZUL Y REFLECTOR LED REMOTO.
 - SISTEMA ELÉCTRICO DC CON BATERÍAS AGM PARA ARRANQUE, SERVICIOS Y EMERGENCIA; CARGA MEDIANTE ALTERNADORES Y TOMA DE PUERTO.
 - TRES BOMBAS DE ACHIQUE ELÉCTRICAS, UNA POR COMPARTIMENTO, MÁS BOMBA MANUAL.
 - EQUIPO DE SALVAMENTO, EXTINTORES PORTÁTILES, SISTEMA FIJO DE EXTINCIÓN, FONDEO, AMARRE Y ELEVACIÓN CONFORME AL ALCANCE FINAL APROBADO.
 - SISTEMA DE PINTURA MARINA Y MÍNIMO TRES ÁNODOS DE ZINC PARA PROTECCIÓN CATÓDICA.

P)	**TANQUERO DE 20,000 L**
CANTIDAD	**2**

- EQUIPO NUEVO
- CHASIS CABINA, CABINA SENCILLA
- MOTOR A DIESEL, 6 CILINDROS DE MÍNIMO 310 HP
- TRACCIÓN 6X4
- TRANSMISIÓN AUTOMATIZADA DE AL MENOS 6 MARCHAS
- PESO BRUTO VEHICULAR DE AL MENOS 29,900 KILOGRAMOS
- SUSPENSIÓN FRONTAL Y POSTERIOR DE MUELLES O BALLESTAS
- DEPOSITO DE COMBUSTIBLE DE MINIMO 200 LITROS
- DEPOSITO DE UREA

CARROCERÍA

- CISTERNA PARA 20,000 LITROS DE AGUA Y 100 LITROS DE CONCENTRADO DE ESPUMA, DISEÑADO DE MANERA QUE FAVOREZCA LA ESTABILIDAD, EQUIPADO CON ROMPEOLAS Y DISEÑO CON EL CENTRO DE GRAVEDAD LO MÁS BAJO POSIBLE.
- EL TANQUE ESTARÁ FABRICADO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CALIBRE MÍNIMO 10, CON DOMO DEL TIPO ABOMBADO, RECTANGULAR CON LAS

ESQUINAS REDONDEADAS (SEMICUADRADO O ELÍPTICO), CON COMPARTIMIENTOS, ROMPEOLAS, BASTIDOR Y LODERAS EN ACERO INOXIDABLE.

- EL TANQUE CUENTA CON 2 TAPAS DE ENTRADA HOMBRE Y CON VÁLVULA DE INGRESO DE AIRE QUE PERMITE EL INGRESO DE AIRE ANTE LA SUCCIÓN DE LA BOMBA, PERO QUE NO PERMITE QUE EL AGUA SALGA EN EL TRASLADO.
- EL TANQUE CUENTA CON 3 ENTRADAS LATERALES (2 POR LADO Y 1 POSTERIOR) QUE VAN DESDE LA ALTURA MEDIA Y HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE, CON ACOPLAMIENTO HEMBRA GIRATORIO 2 ½" NHST DONDE SE PODRÁN CONECTAR LINEAS PRESURIZADAS EXTERNAS PARA EL LLENADO DEL MISMO EN FUNCIÓN DE NODRÍZA.
- EL TANQUE CUENTA CON 1 SALIDA POSTERIOR Y 2 LATERALES (1 POR LADO) CON ACOPLAMIENTO STORZ A, PARA SALIDA DE AGUA POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN PARA TUBERÍA DE RETORNO AL TANQUE DE 2".
- EL TANQUE CUENTA CON UNA SALIDA INFERIOR DE 4" PARA LA SUCCIÓN DE LA BOMBA
- BOMBA CENTRIFUGA CONTRA INCENDIOS ACCIONADA POR TOMA DE FUERZA O ARREGLO SPLIT SHAFT.
- ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA CENTRIFUGA: CAUDAL Y PRESIÓN DE MÍNIMO 3000 LPM A 10 BAR.
- PANEL DE CONTROL LATERAL DE ACELERACIÓN REMOTA, CON INDICADORES DIALES ANALOGOS Y DIGITALES QUE INDIQUEN LAS CONDICIONES DEL MOTOR Y DEL SISTEMA DE BOMBEO.
- EDUCTOR DE ESPUMA CON CONTROL MANUAL DE PORCENTAJE DE INDUCCIÓN (ESTE PROPORCIONA LA CANTIDAD A ELECCIÓN DE AGENTE AL CAUDAL DE LA BOMBA).
- 1 SALIDA PRESURIZADA POR LADO CON TUBO DE 2 1/2" CON ACOPLAMIENTO MACHO ROSCA NHST CON TAPÓN HEMBRA.
- 1 SALIDA SUPERIOR PRESURIZADA DE 3" PARA UN MONITOR.
- 1 SALIDA PRESURIZADA POSTERIOR CON TUBO DE 2 1/2" CON ACOPLAMIENTO MACHO ROSCA NHST CON TAPÓN HEMBRA.
- INCLUYE DEFENSA POSTERIOR, ESCALERA Y BARANDALES QUE FACILITAN EL ACCESO A LA PLATAFORMA DE TRABAJO.

PUERTAS DE COMPARTIMENTOS

- LAS PUERTAS DE LOS BLOQUES DE COMPARTIMENTOS DEBEN ESTAR EQUIPADAS CON PUERTAS ENROLLABLES COMPLETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INTERRUPTOR DE PUERTA ENTREABIERTA, LUZ LED, LISTONES DE ALUMINIO CON BISAGRA CONTINUA DE RÓTULA Y ZÓCALO Y SELLO DE LISTÓN EMPOTRADO, PANEL INFERIOR REFORZADO DE DOBLE PARED CON SISTEMA DE CIERRE DE BARRA DE ELEVACIÓN DE ACERO INOXIDABLE, ZAPATAS DE LISTONES REUTILIZABLES CON ASEGURAMIENTO POSITIVO A PRESIÓN, RIEL DE PUERTA / MARCO LATERAL DE ALUMINIO DE UNA SOLA PIEZA, CANALÓN SUPERIOR CON SELLO QUE NO SE ESTROPEA, SELLOS LATERALES QUE NO SE ESTROPEAN.

- 4 CORTINAS DE ALUMINIO EN TOTAL (2 POR LADO)
- INTERRUPTOR MAESTRO PARA CORTE DE BATERÍA.
- KIT CÁMARA REVERSA CON MONITOR 7" .
- ALARMA DE REVERSA DE SERVICIO PESADO DE 107 DB.
- SISTEMA DE MEDICIÓN DE NIVEL DE TANQUE DE AGUA Y ESPUMA, UTILIZA UN TRANSDUCTOR DE PRESIÓN PARA PROPORCIONAR UN VOLUMEN LÍQUIDO EN TANQUE EXACTO, CUENTA CON LED ULTRA BRITE ALTAMENTE VISIBLE, ADVERTENCIA INTERMITENTE CUANDO EL VOLUMEN REAL ES INFERIOR AL 25% QUE ALERTA A EL OPERADOR CUANDO EL TANQUE ESTÁ CASI VACÍO, IMPERMEABLE Y RESISTENTE CON CARCASA DE ALUMINIO FUNDIDO MUY FÁCIL DE OPERAR.

CANTIDAD DE LUCES PERIMETRALES EN LED INSTALADAS EN EL VEHICULO:

- (1) TORRETA DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA (TOLDO)
- (2) ESTROBO DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADOS EN LA PARTE DELANTERA DE LA UNIDAD (PARRILLA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA COSTADO LATERAL DELANTERO DE LA UNIDAD (SALPICADERAS)
- (4) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 2 EN CADA COSTADO LATERAL SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA INFERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (1) BARRA DIRECCIONAL DE TRÁFICO EN COLOR ÁMBAR EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- SIRENA
- BOCINA 100 WATTS
- BARRA DE ILUMINACIÓN LATERAL TRASERA

ACCESORIOS O EQUIPO CONTRA INCENDIO:

- BRIDA DE SUCCIÓN
- FILTRO DE SUCCIÓN
- 3 TUBOS RÍGIDOS DE SUCCIÓN.
- 4 MANGUERAS DE 2.5" NHST X 15 M
- 6 MANGUERAS DE 1.5" NHST X 15 M
- 1 BOQUILLA TIPO PISTOLA DE 2.5" NHST
- 2 BOQUILLA TIPO PSITOLA DE 1.5" NHST
- (2) BIFURACIÓN DE 2.5" A 1.5"
- 1 MONITOR SUPERIOR MANUAL DE 3" CON BOQUILLA DE CHORRO ABIERTO, ESTE INCLUIRÁ UN BOTÓN DE ACCIONAMIENTO EN LA PARTE SUPERIOR QUE COMANDA ACTUADOR NEUMATICO DE APERTURA POR MEDIO DE ELECTROVALVULA.
- KIT DE LLAVES DE ACOPLAMIENTO

- CALZA DE SEGURIDAD PARA LLANTAS (2)
- ESCALERA DE ALUMINIO DE VIGA SÓLIDA
- HERRAMIENTA PARA ENTRADAS FORZADA
- PERTIGA TELESCÓPICA
- PALA REDONDA (2)
- PALA CUADRADA (2)
- BARRETA (2)
- ZAPAPICO (2)
- MACHETE (2)
- MARRO (2)
- MOTOSIERRA
- MOTOSIERRA CIRCULAR
- TORRE DE ILUMINACIÓN (2)
- EXTENSIÓN ELÉCTRICA
- MOCHILA ASPERSORA
- MOCHILA DE TRAUMA EQUIPADA
- DESFIBRILADOR
- BOLSA PARA OXIGENO
- KIT PARA QUEMADURAS
- COLCHON DE VACÍO
- KIT DE FÉRULAS AL VACÍO
- ROTULACIÓN
- GARANTÍA VEHÍCULO, 24 MESES O 200,000 KM LO QUE SUCEDA PRIMERO.
- GARANTÍA CONVERSIÓN, 1 AÑO SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.

Q)	**TANQUERO DE 10,000 L**
CANTIDAD	**2**

- EQUIPO NUEVO.
- CHASIS CABINA SENCILLA.
- MOTOR A DIESEL, 6 CILINDROS DE MÍNIMO 250 HP.
- TRACCIÓN 4X2
- TRANSMISIÓN MANUAL DE AL MENOS 6 VELOCIDADES.
- PESO BRUTO VEHICULAR DE AL MENOS 18,000 KG.

CARROCERÍA

- CISTERNA PARA 10,000 LITROS DE AGUA Y 100 LITROS DE CONCENTRADO DE ESPUMA, EQUIPADO CON ROMPEOLAS Y DISEÑADO DE MANERA QUE FAVOREZCA LA ESTABILIDAD, Y DISEÑO CON EL CENTRO DE GRAVEDAD LO MÁS BAJO POSIBLE.
- EL TANQUE ESTÁ FABRICADO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CALIBRE MÍNIMO 10, CON DOMO DEL TIPO ABOMBADO, RECTANGULAR CON LAS ESQUINAS REDONDEADAS (SEMICUADRADO O ELÍPTICO), CON COMPARTIMIENTOS, ROMPEOLAS, BASTIDOR Y LODERAS EN ACERO INOXIDABLE.

- EL TANQUE CUENTA CON 1 TAPA DE ENTRADA HOMBRE Y CON VÁLVULA DE INGRESO DE AIRE QUE PERMITE EL INGRESO DE AIRE ANTE LA SUCCIÓN DE LA BOMBA, PERO QUE NO PERMITE QUE EL AGUA SALGA EN EL TRASLADO.
- EL TANQUE CUENTA CON 3 ENTRADAS LATERALES (2 POR LADO Y 1 POSTERIOR) QUE VAN DESDE LA ALTURA MEDIA Y HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE, CON ACOPLAMIENTO HEMBRA GIRATORIO 2 ½" NHST DONDE SE PODRÁN CONECTAR LINEAS PRESURIZADAS EXTERNAS PARA EL LLENADO DEL MISMO EN FUNCIÓN DE NODRÍZA.
- EL TANQUE CUENTA CON 1 SALIDA POSTERIOR Y 2 LATERALES (1 POR LADO) CON ACOPLAMIENTO STORZ A, PARA SALIDA DE AGUA POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN PARA TUBERÍA DE RETORNO AL TANQUE DE 2".
- BOMBA CENTRIFUGA CONTRA INCENDIOS DE DOBLE ETAPA, CON SISTEMA DE CEBADO AUTOMATICO, ACCIONADA POR TOMA DE FUERZA O ARREGLO SPLIT SHAFT.
- ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA CENTRIFUGA: CAUDAL Y PRESIÓN DE HASTA 4500 LPM A 15 BAR CONFORME A LA NORMA DIN EN 1028, BRIDA DE SUCCIÓN DIN 150 (150 MM).
- PANEL DE CONTROL POSTERIOR DE ACELERACIÓN REMOTA, CON INDICADORES DIALES ANALOGOS Y DIGITALES QUE INDIQUEN LAS CONDICIONES DEL MOTOR Y DEL SISTEMA DE BOMBEO.
- EDUCTOR DE ESPUMA CON CONTROL MANUAL DE PORCENTAJE DE INDUCCIÓN (ESTE PROPORCIONA LA CANTIDAD A ELECCIÓN DE AGENTE AL CAUDAL DE LA BOMBA).
- 4 SALIDAS POSTERIORES PRESURIZADAS, 2 POR LADO CON TUBO DE 2 1/2" CON ACOPLAMIENTO MACHO ROSCA NHST CON TAPÓN HEMBRA.
- 1 SALIDA SUPERIOR PRESURIZADA DE 3" PARA UN MONITOR.
- INCLUYE DEFENSA POSTERIOR, ESCALERA Y BARANDALES QUE FACILITAN EL ACCESO A LA PLATAFORMA DE TRABAJO Y HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE.

PUERTAS DE COMPARTIMENTOS

- LAS PUERTAS DE LOS BLOQUES DE COMPARTIMENTOS DEBEN ESTAR EQUIPADAS CON PUERTAS ENROLLABLES COMPLETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INTERRUPTOR DE PUERTA ENTREABIERTA, LUZ LED, LISTONES DE ALUMINIO CON BISAGRA CONTINUA DE RÓTULA Y ZÓCALO Y SELLO DE LISTÓN EMPOTRADO, PANEL INFERIOR REFORZADO DE DOBLE PARED CON SISTEMA DE CIERRE DE BARRA DE ELEVACIÓN DE ACERO INOXIDABLE, ZAPATAS DE LISTONES REUTILIZABLES CON ASEGURAMIENTO POSITIVO A PRESIÓN, RIEL DE PUERTA / MARCO LATERAL DE ALUMINIO DE UNA SOLA PIEZA, CANALÓN SUPERIOR CON SELLO QUE NO SE ESTROPEA, SELLOS LATERALES QUE NO SE ESTROPEAN, SELLO INFERIOR.
- 2 CORTINAS DE ALUMINIO EN TOTAL.
- INTERRUPTOR MAESTRO PARA CORTE DE BATERÍA
- KIT CÁMARA REVERSA CON MONITOR 7"

- ALARMA DE REVERSA DE SERVICIO PESADO DE 107 DB
- SISTEMA DE MEDICIÓN DE NIVEL DE TANQUE DE AGUA, UTILIZA UN TRANSDUCTOR DE PRESIÓN PARA PROPORCIONAR UN VOLUMEN LÍQUIDO EN TANQUE EXACTO, CUENTA CON LED ULTRA BRITE ALTAMENTE VISIBLE, ADVERTENCIA INTERMITENTE CUANDO EL VOLUMEN REAL ES INFERIOR AL 25% QUE ALERTA A EL OPERADOR CUANDO EL TANQUE ESTÁ CASI VACÍO, IMPERMEABLE Y RESISTENTE CON CARCASA DE ALUMINIO FUNDIDO MUY FÁCIL DE OPERAR.

CANTIDAD DE LUCES PERIMETRALES EN LED INSTALADAS EN EL VEHICULO:

- (1) TORRETA DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA (TOLDO)
- (2) ESTROBO DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADOS EN LA PARTE DELANTERA DE LA UNIDAD (PARRILLA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA COSTADO LATERAL DELANTERO DE LA UNIDAD (SALPICADERAS)
- (4) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 2 EN CADA COSTADO LATERAL SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA INFERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (1) BARRA DIRECCIONAL DE TRÁFICO EN COLOR ÁMBAR EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- SIRENA
- BOCINA 100 WATTS
- BARRA DE ILUMINACIÓN LATERAL TRASERA

ACCESORIOS O EQUIPO CONTRA INCENDIO:

- BRIDA DE SUCCIÓN STORZ A 110 MM.
- FILTRO DE SUCCIÓN CON VALVULA DE ACOPLAMIENTO STORZ A 110 MM
- 3 TUBOS RÍGIDOS DE SUCCIÓN CON ACOPLAMIENTO STORZ A 110 MM X 1600 MM DE LARGO
- 4 MANGUERAS DE 2.5" NHST X 15 M
- 6 MANGUERAS DE 1.5" NHST X 15 M
- 1 BOQUILLA TIPO PISTOLA DE 2.5" NHST
- 2 BOQUILLA TIPO PSITOLA DE 1.5" NHST
- (2) BIFURACIÓN DE 2.5" A 1.5"
- 1 MONITOR SUPERIOR MANUAL DE 3" CON BOQUILLA DE CHORRO ABIERTO, ESTE INCLUIRÁ UN BOTÓN DE ACCIONAMIENTO EN LA PARTE SUPERIOR QUE COMANDA ACTUADOR NEUMATICO DE APERTURA POR MEDIO DE ELECTROVALVULA.
- KIT DE LLAVES DE ACOPLAMIENTO
- CALZA DE SEGURIDAD PARA LLANTAS (2)
- ESCALERA DE ALUMINIO DE VIGA SÓLIDA

- HERRAMIENTA PARA ENTRADAS FORZADA
- PÉRTIGA TELESCÓPICA
- PALA REDONDA (2)
- PALA CUADRADA (2)
- BARRETA (2)
- ZAPAPICO (2)
- MACHETE (2)
- MARRO (2)
- MOTOSIERRA
- MOTOSIERRA CIRCULAR
- TORRE DE ILUMINACIÓN (2)
- EXTENSIÓN ELÉCTRICA
- MOCHILA ASPERSORA
- MOCHILA DE TRAUMA EQUIPADA
- DESFIBRILADOR
- BOLSA PARA OXIGENO
- KIT PARA QUEMADURAS
- COLCHON DE VACÍO
- KIT DE FÉRULAS AL VACÍO
- ROTULACIÓN
- GARANTÍA VEHÍCULO 24 MESES O 200,000 KILOMETROS, LO PRIMERO QUE OCURRA.
- GARANTÍA CONVERSIÓN, 1 AÑO SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.

PARTIDA 18	**TANQUERO DE 5,000 L**
CANTIDAD	**2**

- EQUIPO NUEVO.
- CHASIS CABINA SENCILLA.
- MOTOR A DIESEL, 6 CILINDROS DE MÍNIMO 250 HP.
- TRACCIÓN 4X2
- TRANSMISIÓN MANUAL DE AL MENOS 6 VELOCIDADES.
- PESO BRUTO VEHICULAR DE AL MENOS 18,000 KG.

CARROCERÍA

- CISTERNA PARA 5,000 LITROS DE AGUA Y 100 LITROS DE CONCENTRADO DE ESPUMA, EQUIPADO CON ROMPEOLAS Y DISEÑADO DE MANERA QUE FAVOREZCA LA ESTABILIDAD, EQUIPADO CON ROMPEOLAS Y DISEÑO CON EL CENTRO DE GRAVEDAD LO MÁS BAJO POSIBLE.
- EL TANQUE ESTÁ FABRICADO EN MATERIAL ACERO INOXIDABLE TIPO 304, CALIBRE MÍNIMO 10, CON DOMO DEL TIPO ABOMBADO, RECTANGULAR CON LAS ESQUINAS REDONDEADAS (SEMICUADRADO O ELÍPTICO), CON COMPARTIMIENTOS, ROMPEOLAS, BASTIDOR Y LODERAS EN ACERO INOXIDABLE.

- EL TANQUE CUENTA CON 1 TAPA DE ENTRADA HOMBRE Y CON VÁLVULA DE INGRESO DE AIRE QUE PERMITE EL INGRESO DE AIRE ANTE LA SUCCIÓN DE LA BOMBA, PERO QUE NO PERMITE QUE EL AGUA SALGA EN EL TRASLADO.
- EL TANQUE CUENTA CON 3 ENTRADAS LATERALES (2 POR LADO Y 1 POSTERIOR) QUE VAN DESDE LA ALTURA MEDIA Y HASTA LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE, CON ACOPLAMIENTO HEMBRA GIRATORIO 2 ½" NHST DONDE SE PODRÁN CONECTAR LINEAS PRESURIZADAS EXTERNAS PARA EL LLENADO DEL MISMO EN FUNCIÓN DE NODRÍZA.
- EL TANQUE CUENTA CON 1 SALIDA POSTERIOR Y 2 LATERALES (1 POR LADO) CON ACOPLAMIENTO STORZ A, PARA SALIDA DE AGUA POR PRESIÓN HIDROSTÁTICA, ASÍ COMO LA PREPARACIÓN PARA TUBERÍA DE RETORNO AL TANQUE DE 2".
- BOMBA CENTRIFUGA CONTRA INCENDIOS DE DOBLE ETAPA, CON SISTEMA DE CEBADO AUTOMATICO, ACCIONADA POR TOMA DE FUERZA O ARREGLO SPLIT SHAFT.
- ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA CENTRIFUGA: CAUDAL Y PRESIÓN DE HASTA 4500 LPM A 15 BAR CONFORME A LA NORMA DIN EN 1028, BRIDA DE SUCCIÓN DIN 150 (150 MM).
- PANEL DE CONTROL POSTERIOR DE ACELERACIÓN REMOTA, CON INDICADORES DIALES ANALOGOS Y DIGITALES QUE INDIQUEN LAS CONDICIONES DEL MOTOR Y DEL SISTEMA DE BOMBEO.
- EDUCTOR DE ESPUMA CON CONTROL MANUAL DE PORCENTAJE DE INDUCCIÓN (ESTE PROPORCIONA LA CANTIDAD A ELECCIÓN DE AGENTE AL CAUDAL DE LA BOMBA).
- 4 SALIDAS POSTERIORES PRESURIZADAS, 2 POR LADO CON TUBO DE 2 1/2" CON ACOPLAMIENTO MACHO ROSCA NHST CON TAPÓN HEMBRA.
- 1 SALIDA SUPERIOR PRESURIZADA DE 3" PARA UN MONITOR.
- INCLUYE DEFENSA POSTERIOR, ESCALERA Y BARANDALES QUE FACILITAN EL ACCESO A LA PLATAFORMA DE TRABAJO Y HACIA LA PARTE SUPERIOR DEL TANQUE.

PUERTAS DE COMPARTIMENTOS

- LAS PUERTAS DE LOS BLOQUES DE COMPARTIMENTOS DEBEN ESTAR EQUIPADAS CON PUERTAS ENROLLABLES COMPLETAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: INTERRUPTOR DE PUERTA ENTREABIERTA, LUZ LED, LISTONES DE ALUMINIO CON BISAGRA CONTINUA DE RÓTULA Y ZÓCALO Y SELLO DE LISTÓN EMPOTRADO, PANEL INFERIOR REFORZADO DE DOBLE PARED CON SISTEMA DE CIERRE DE BARRA DE ELEVACIÓN DE ACERO INOXIDABLE, ZAPATAS DE LISTONES REUTILIZABLES CON ASEGURAMIENTO POSITIVO A PRESIÓN, RIEL DE PUERTA / MARCO LATERAL DE ALUMINIO DE UNA SOLA PIEZA, CANALÓN SUPERIOR CON SELLO QUE NO SE ESTROPEA, SELLOS LATERALES QUE NO SE ESTROPEAN, SELLO INFERIOR.
- 2 CORTINAS DE ALUMINIO EN TOTAL.
- INTERRUPTOR MAESTRO PARA CORTE DE BATERÍA
- KIT CÁMARA REVERSA CON MONITOR 7"

- ALARMA DE REVERSA DE SERVICIO PESADO DE 107 DB
- SISTEMA DE MEDICIÓN DE NIVEL DE TANQUE DE AGUA, UTILIZA UN TRANSDUCTOR DE PRESIÓN PARA PROPORCIONAR UN VOLUMEN LÍQUIDO EN TANQUE EXACTO, CUENTA CON LED ULTRA BRITE ALTAMENTE VISIBLE, ADVERTENCIA INTERMITENTE CUANDO EL VOLUMEN REAL ES INFERIOR AL 25% QUE ALERTA A EL OPERADOR CUANDO EL TANQUE ESTÁ CASI VACÍO, IMPERMEABLE Y RESISTENTE CON CARCASA DE ALUMINIO FUNDIDO MUY FÁCIL DE OPERAR.

CANTIDAD DE LUCES PERIMETRALES EN LED INSTALADAS EN EL VEHICULO:

- (1) TORRETA DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA (TOLDO)
- (2) ESTROBO DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADOS EN LA PARTE DELANTERA DE LA UNIDAD (PARRILLA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA COSTADO LATERAL DELANTERO DE LA UNIDAD (SALPICADERAS)
- (4) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 2 EN CADA COSTADO LATERAL SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA INFERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (1) BARRA DIRECCIONAL DE TRÁFICO EN COLOR ÁMBAR EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- SIRENA
- BOCINA 100 WATTS
- BARRA DE ILUMINACIÓN LATERAL TRASERA

ACCESORIOS O EQUIPO CONTRA INCENDIO:

- BRIDA DE SUCCIÓN STORZ A 110 MM.
- FILTRO DE SUCCIÓN CON VALVULA DE ACOPLAMIENTO STORZ A 110 MM
- 3 TUBOS RÍGIDOS DE SUCCIÓN CON ACOPLAMIENTO STORZ A 110 MM X 1600 MM DE LARGO
- 4 MANGUERAS DE 2.5” NHST X 15 M
- 6 MANGUERAS DE 1.5” NHST X 15 M
- 1 BOQUILLA TIPO PISTOLA DE 2.5” NHST
- 2 BOQUILLA TIPO PSITOLA DE 1.5” NHST
- (2) BIFURACIÓN DE 2.5” A 1.5”
- 1 MONITOR SUPERIOR MANUAL DE 3” CON BOQUILLA DE CHORRO ABIERTO, ESTE INCLUIRÁ UN BOTÓN DE ACCIONAMIENTO EN LA PARTE SUPERIOR QUE COMANDA ACTUADOR NEUMATICO DE APERTURA POR MEDIO DE ELECTROVALVULA.
- KIT DE LLAVES DE ACOPLAMIENTO
- CALZA DE SEGURIDAD PARA LLANTAS (2)
- ESCALERA DE ALUMINIO DE VIGA SÓLIDA

- HERRAMIENTA PARA ENTRADAS FORZADA
- PÉRTIGA TELESCÓPICA
- PALA REDONDA (2)
- PALA CUADRADA (2)
- BARRETA (2)
- ZAPAPICO (2)
- MACHETE (2)
- MARRO (2)
- MOTOSIERRA
- MOTOSIERRA CIRCULAR
- TORRE DE ILUMINACIÓN (2)
- EXTENSIÓN ELÉCTRICA
- MOCHILA ASPERSORA
- MOCHILA DE TRAUMA EQUIPADA
- DESFIBRILADOR
- BOLSA PARA OXIGENO
- KIT PARA QUEMADURAS
- COLCHON DE VACÍO
- KIT DE FÉRULAS AL VACÍO
- ROTULACIÓN
- GARANTÍA VEHÍCULO 24 MESES O 200,000 KILOMETROS, LO PRIMERO QUE OCURRA.
- GARANTÍA CONVERSIÓN, 1 AÑO SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.

R)	**MOTOBOMBA 5,000 L**
CANTIDAD	**4**

- EQUIPO NUEVO
- DOBLE CABINA CON ASIENTOS PARA AL MENOS 6 OCUPANTES 4 DE ELLOS CON SOPORTE PARA EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTONOMA (SCBA).
- MOTOR A DIESEL, 6 CILINDROS DE MÍNIMO 320 HP CON NORMATIVA DE EMISIONES EURO VI.
- SISTEMA ELECTRICO DE 24 VOLTS.
- TRACCIÓN 4X2 “o” 4x4.
- EJE POSTERIOR PROPULSADO CON REDUCTORES DE CUBO DE RUEDA
- TRANSMISIÓN AUTOMATICA DE AL MENOS 6 VELOCIDADES CON PROVISIÓN DE TOMA FUERZA.
- PESO BRUTO VEHICULAR DE AL MENOS 18,000 KILOGRAMOS.

SUPER ESTRUCTURA

- ESTRUCTURA CASCO FABRICADA CON PERFILES DE ALUMINIO EXTRUIDO SOLDADO.
- SUJETA SOBRE UN MARCO BASE O SUBCHASIE DE ACERO TRATADO CON RECUBRIMIENTO ANTICORROSIVO, ESTE UNIDO AL BASTIDOR DEL CAMIÓN

MISMO QUE DEBERÁ ABSORBER LA TORSIÓN DEL TERRENO DONDE SE DESEMPEÑE EL VEHÍCULO.

- SUPERFICIE EXTERIOR RECUBIERTA CON LAMINA DE ALUMINIO PINTADA
- SECCIONES MODULARES INTEGRADAS A LA ESTRUCTURA INTEGRAL CON ESPACIOS PARA EL RESGUADO Y LA UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS UTILIZADOS EN LA OPERACIÓN.
- LOS ESPACIOS DE LAS SECCIONES MODULARES DEBERÁN ESTAR ADAPTADOS ESPECIFICAMENTE PARA LAS DISTINTAS HERRAMIENTAS QUE INCLUYE LA ESPECIFICACIÓN, ADEMÁS DE LAS QUE SE INTEGRÉN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO.
- DICHOS ESPACIOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ILUMINADOS.
- LA SUPERFICIE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA RECUBIERTA CON LAMINA ANTI-DERRAPES, DEBE INTEGRAR LOS ESPACIOS PARA EL ACCESO AL TANQUE DE POLIPROPILENO PARA EL AGUA Y EL AGENTE ESPUMOGENO.
- 5 "O" HASTA 7 CORTINAS DE ALUMINIO EXTRUIDO O ROLLER SHUTTERS UBICADAS EN LOS COSTADOS Y EN LA PARTE POSTERIOR DE A ESTRUCTURA PORTANTE (CON INTERRUPTOR Y ALARMA DE APERTURA)
- SISTEMA ELECTRICO, ARNESES Y CABLEADO ADOSADO A LA ESTRUCTURA CONSTRUIDO BAJO NORMA.

TANQUE PARA AGUA DE 5000 LITROS Y AL MENOS 100 LITROS DE AGENTE ESPUMOGENO.

- EL TANQUE DE AGUA SE CONSTRUIRÁ CON UNA LÁMINA DE POLIPROPILENO.
- SE DEBERÁ CONTAR CON UNA BASE DE PLATAFORMA DE ANCHO COMPLETO.
- LA UNIDAD DE MONTAJE EMPOTRADO SE DEBE MONTAR DE MANERA QUE PERMITA EL ACCESO AL MOTOR, LA BOMBA Y LOS SISTEMAS AUXILIARES PARA REALIZAR TAREAS DE MANTENIMIENTO DE RUTINA. LA UNIDAD DE MONTAJE EMPOTRADO NO SE DEBE SOLDAR NI FIJAR DE FORMA PERMANENTE A OTROS COMPONENTES.
- LAS TUBERÍAS DE ADMISIÓN Y DESCARGA NO DEBEN INTERFERIR CON EL MANTENIMIENTO DE RUTINA DE LA BOMBA, EL MOTOR O LOS SISTEMAS AUXILIARES Y NO DEBEN RESTRINGIR INDEBIDAMENTE EL SERVICIO DE ESTOS COMPONENTES.
- ESCALERA ABATIBLE EN PARTE POSTERIOR DE LA ESTRUCTURA
- GRILLETE TIPO D DE HORQUILLA DE 3/4" CON PASADOR DE 7/8" -18000 LB
- WINCH ELÉCTRICO DE 15,000 LIBRAS A 24 VOLTS.
- TIRÓN CLASE 3
- SISTEMA DE ARRASTRE CON COPLE, BOLA & PERNO CON SEGURO
- BATERÍA DE RESPALDO
- INTERRUPTOR MAESTRO PARA CORTE DE BATERÍA
- CÁMARA REVERSA CON MONITOR 7"
- ALARMA DE REVERSA DE SERVICIO PESADO DE 107 DB
- EL SISTEMA DE MEDICIÓN DE NIVEL DE TANQUE DE AGUA, UTILIZA UN TRANSDUCTOR DE PRESIÓN PARA PROPORCIONAR UN VOLUMEN LÍQUIDO EN

TANQUE EXACTO, CUENTA CON LED ULTRA BRITE ALTAMENTE VISIBLE, ADVERTENCIA INTERMITENTE CUANDO EL VOLUMEN REAL ES INFERIOR AL 25% QUE ALERTA A EL OPERADOR CUANDO EL TANQUE ESTÁ CASI VACÍO, IMPERMEABLE Y RESISTENTE CON CARCASA DE ALUMINIO FUNDIDO MUY FÁCIL DE OPERAR.

CANTIDAD DE LUCES PERIMETRALES EN LED INSTALADAS EN EL VEHICULO:

- (1) TORRETA DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA (TOLDO)
- (2) ESTROBO DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADOS EN LA PARTE DELANTERA DE LA UNIDAD (PARRILLA)
- (2) ESTROBOS DE LUZ BLANCA DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LUZ DELANTERA DE LA UNIDAD (FARO)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA COSTADO LATERAL DELANTERO DE LA UNIDAD (SALPICADERAS)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LADO INTERIOR DE LA CABINA DE LA UNIDAD (PARABRISAS)
- (4) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 2 EN CADA COSTADO LATERAL SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA COSTADO LATERAL TRASERA DE LA UNIDAD (SALPICADERAS)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA INFERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE LUZ BLANCA DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LUZ DE REVERSA DE LA UNIDAD (CALAVERA)
- (1) BARRA DIRECCIONAL DE TRÁFICO EN COLOR ÁMBAR EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- SIRENA
- BOCINA 100 WATTS
- BARRA DE ILUMINACIÓN FRONTAL
- BARRA DE ILUMINACIÓN TRASERA
- MASTIL DE ILUMINACIÓN DESPLEGABLE INTEGRADO A LA ESTRUCTURA O CARRROCERÍA, CON ALTURA REGULABLE DEBIDO AL DESPLIEGUE DE SUS EXTENSIONES DE TUBO EXTRUIDO PRESURIZADOS POR MEDIO DE UN SISTEMA NEUMATICO, INCLUYE UN GRUPO DE LUCES EN LA PARTE SUPERIOR PARA ILUMINACIÓN DE ESCENA MISMO QUE PODRÁ GIRAR, INCLINARSE Y ELEVARSE, TODO ESTO DESDE EL CONTROL INCLUIDO.
- EXTINTOR DE POLVO QUÍMICO PARA VEHÍCULO
- CALZO DE SEGURIDAD PARA LLANTAS
- KIT DE HERRAMIENTA MECÁNICA
- BOMBA CENTRIFUGA CONTRA INCENDIOS DE DOBLE ETAPA ACCIONADA POR TOMA DE FUERZA O ARREGLO SPLIT SHAFT.

- ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA CENTRIFUGA: CAUDAL Y PRESIÓN DE HASTA 6000 LPM A 15 BAR CONFORME A LA NORMA DIN EN 1028, BRIDA DE SUCCIÓN DIN 150 (150 MM.)
- EDUCTOR DE ESPUMA CON CONTROL MANUAL DE PORCENTAJE DE INDUCCIÓN (ESTE PROPORCIONA LA CANTIDAD A ELECCIÓN DE AGENTE AL CAUDAL DE LA BOMBA).
- 6 SALIDAS POSTERIORES PRESURIZADAS, 2 POR LADO Y 2 POSTERIORES CON TUBO DE 2 1/2" CON ACOPLAMIENTO MACHO ROSCA NHST CON TAPÓN HEMBRA.
- 1 SALIDA SUPERIOR PRESURIZADA DE 3" PARA UN MONITOR.
- CONTROLADOR Y PANEL ELECTRONICO MONTADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CAMIÓN.
- FLITRO DE SUCCIÓN DE 4"
- MANGUERA DE 2.5" X 15 MTS (2) NHST
- MANGUERA DE 1.5" X 15 MTS (6) NHST
- BIFURCACIÓN DE 2.5" X (2) DE 1.5" NSHT
- BIFURCACIÓN DE 1.5" X (2) DE 1.5" NHST
- BOQUILLA TIPO PISTOLA DE 2.5" NHST
- BOQUILLA TIPO PISTOLA DE 1.5" NHST
- KIT DE LLAVES PARA ACOPLAMIENTO (4)
- EQUIPO DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (4)
- SISTEMA DE COMUNICACIÓN INALAMBRICA PARA EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (4)
- CÁMARA TÉRMICA
- SISTEMA DE VENTILACIÓN A BATERÍAS
- PERTIGA
- EXTINTOR DE CO2
- EXTINTOR PARA BATERÍAS DE IONE LITIO
- HERRAMIENTA HALLIGAN
- HERRAMIENTA PARA ENTRADAS FORZADAS HIDRAULICAS CON BATERÍAS
- KIT DE HERRAMIENTAS HIDRAULICAS CON BATERÍAS (CORTADOR, SEPARADOR Y CILINDRO "RAM", TODOS VS. EL AGUA.
- KIT DE ESTABILIZACIÓN
- MOTOSIERRA
- MOTOSIERRA CIRCULAR
- KIT PERSONAL DE RESCATE TECNICO CON CUERDAS
- CUERDA DE 90 MTS. Y MOCHILA
- CAMILLA DE RESCATE SKED
- KIT DE COJINES NEUMÁTICOS DE ELEVACIÓN
- ESCALERA MULTIPORPÓSITO
- ESCALERA DIELÉCTRICA
- MOCHILA TRAUMA EQUIPADA

- DESFIBRILADOR
- BOLSA PARA OXÍGENO
- KIT PARA QUEMADURAS
- ROTULACIÓN Y PINTURA A ELECCIÓN DE LA SOLICITANTE.
- GARANTÍA VEHÍCULO, 24 MESES SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.
- GARANTÍA CONVERSIÓN, 1 AÑO SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.

S)	**VEHÍCULO CAMIÓN BOMBA FORESTAL POLIVALENTE**
CANTIDAD	**3**

- EQUIPO NUEVO
- MOTOR A DIESEL, 6 CILINDROS DE MÍNIMO 320 HP CON NORMATICA DE EMISIONES EURO VI
- CABINA SENCILLA CON ROLL-BAR DE PROTECCIÓN ANTI-VUELCO EN EL EXTERIOR.
- SISTEMA ELECTRICO DE 24 VOLTS.
- TRACCIÓN 4X4 CON CAJA DE TRANSFERENCIA
- EJE FRONTAL PROPULSADO CON REDUCTORES DE CUBO DE RUEDA
- EJE POSTERIOR PROPULSADO CON REDUCTORES DE CUBO DE RUEDA
- TRANSMISIÓN AUTOMATICA DE AL MENOS 8 VELOCIDADES Y/O MANUAL DE 6 VELOCIDADES CON PROVISIÓN DE TOMA FUERZA.
- PESO BRUTO VEHICULAR DE AL MENOS 15,000 KILOGRAMOS
- NEUMATICOS OFF SUPER SINGLE DE USO PESADO O MILITAR 395/85 R20
- TANQUE INTEGRAL FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE DE 4000 LITROS + 100 LITROS DE AGENTE ESPUMOGENO, QUE CONTIENE A SU VEZ LOS ESPACIOS A LOS COSTADOS CON AL MENOS DOS CORTINAS "O" ROLLER SHUTTERS DE ALUMINIO EN LOS COSTADOS PARA EL RESGUARDO DE COMPONENTES Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS EN EL APOYO DE EXTINCIÓN DEL INCENDIO, EL TANQUE ESTÁ SUJETO AL MARCO "O" SUBCHASIS POR MEDIO DE APOYO ELASTICOS "SILENT BLOCK" PARA EVITAR LA TRANSMISIÓN MUTUA DE ESFUERZOS TENSIONALES.
- CAJAS O ESPACIOS UBICADAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA ESTRUCTURA PARA EL RESGUARDO DE COMPONENTES Y HERRAMIENTAS UTILIZADOS EN EL APOYO DE EXTINCIÓN DEL INCENDIO.
- ESTRUCTURA PORTANTE CON SUBCHASIS INDEPENDIENTE CON MONTAJE SUSPENDIDO DE FORMA QUE ESTE NO REACCIONE A LA TORSIÓN PROPIA DEL CHASIS DE CAMIÓN EN CONDICIONES FUERA DE CARRETERA.
- ESCALERAS PLEGABLES INTEGRADAS A LOS COSTADOS DE LA ESTRUCTURA PARA ASCENDER A LA PARTE SUPERIOR.
- BOMBA CENTRIFUGA CONTRA INCENDIOS MONTADA EN LA PARTE POSTERIOR DEL CAMIÓN, MULTI ETAPA ACCIONADA POR TOMA DE FUERZA O ARREGLO SPLIT SHAFT (CON FUNCIÓN DE "PUMP AND ROLL"
- ESPECIFICACIONES DE LA BOMBA CENTRIFUGA: CAUDAL Y PRESIÓN DE HASTA 3000 LPM @ 15 BAR, 2000 LPM @ 10 BAR Y ALTA PRESIÓN DE 250 LPM @ 40 BAR CONFORME A LA NORMA DIN EN 1028, CON BRIDA BRIDA DE SUCCIÓN DIN 150 (150 MM.) CON ASPIRACIÓN FUNCIONAL HASTA 7.5 MTS. DE ALTURA.

- SISTEMA DE AUTOPROTECCIÓN POR ASPERSIÓN DE AGUA EN CRISTALES Y RUEDAS, INDEPENDIENTE DE LA BOMBA CENTRIFUGA.
- CONTROL O PANEL ELECTRONICO ANALOGO MONTADO EN LA PARTE POSTERIOR DEL CAMIÓN CON INDICADORES Y MANDOS ELECTRONICOS Y MANUALES QUE PERMITAN LA OPERACIÓN AÚN EN MODO EMERGENCIA Y CON FALLO DE LOS SISTEMAS ELECTRONICOS.
- AL MENOS 1 CARRETE "O" DEVANADERA CON REBOBINADO ELECTRICO, CON MANGUERA DE 1" CON ROSCADO NPSH CON AL MENOS 40 METROS DE MANGUERA REBOBINABLE CONECTADO A LA SECCIÓN DE ALTA PRESIÓN DE LA BOMBA.
- CARRETE "O" DEVANADERA CON REBOBINADO ELECTRICO PARA MANGUERA COLAPSABLE FORESTAL DE 1 ½", MANGUERA CON ACOPLAMIENTO RAPIDO "QC" INCLUIDA CON TRAMOS QUE CONFORMEN AL MENOS 120 MTS. DE DISTANCIA.
- TUBERÍA DE ACERO INOXIDABLE CON VALVULAS DE BOLA CON APERTURA MANUAL,
- HASTA 2 SALIDAS DE PRESIÓN MEDIA UBICADAS EN LA PARTE POSTERIOS Y A LOS COSTADOS CON ACOPLAMIENTO STORZ B Y/O NHST DE 2 ½"
- SALIDA DE 2 ½" HACIA EL FRENTE PARA SUMINISTRAR PRESIÓN AL MONITOR FRONTAL FORESTAL ACCIONADO POR JOYSTICK
- HASTA 2 SALIDAS DE PRESIÓN MEDIA UBICADAS EN LA PARTE POSTERIOS Y A LOS COSTADOS CON ACOPLAMIENTO STORZ C Y/O NHST DE 1 ½"
- 1 SALIDA DE 1" ALTA PRESIÓN CONECTADA AL CARRETE O DEBANADERA
- WINCH ELECTRICO A 24V DE 15,000 LBS. UBICADO EN LA PARTE FRONTAL CON SUPERFICIE DE MONTAJE DONDE INCLUYA ESPACIO PARA COLOCACIÓN DE MONITOR FORESTAL CONTROLADO POR JOYSTICK VÍA REMOTA.

CANTIDAD DE LUCES PERIMETRALES EN LED INSTALADAS EN EL VEHICULO:

- (1) TORRETA DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADA EN LA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA (TOLDO)
- (2) ESTROBO DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA INSTALADOS EN LA PARTE DELANTERA DE LA UNIDAD (PARRILLA)
- (2) ESTROBOS DE LUZ BLANCA DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LUZ DELANTERA DE LA UNIDAD (FARO)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA COSTADO LATERAL DELANTERO DE LA UNIDAD (SALPICADERAS)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LADO INTERIOR DE LA CABINA DE LA UNIDAD (PARABRISAS)
- (4) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 2 EN CADA COSTADO LATERAL SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA COSTADO LATERAL TRASERA DE LA UNIDAD (SALPICADERAS)
- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)

- (2) ESTROBOS DE DOBLE COLOR DE ADVERTENCIA 1 EN CADA PARTE TRASERA INFERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- (2) ESTROBOS DE LUZ BLANCA DE ADVERTENCIA 1 EN CADA LUZ DE REVERSA DE LA UNIDAD (CALAVERA)
- (1) BARRA DIRECCIONAL DE TRÁFICO EN COLOR ÁMBAR EN LA PARTE TRASERA SUPERIOR DE LA UNIDAD (ESTRUCTURA)
- SIRENA
- BOCINA 100 WATTS
- BARRA DE ILUMINACIÓN FRONTAL
- BARRA DE ILUMINACIÓN TRASERA
- EQUIPAMIENTO ADICIONAL:
- 2 BOMBA MOTORIZADA DE ALTA PRESION PORTATIL PARA INCENDIOS FORESTALES.
- 2 ARNES DE TRANSPORTACION TIPO MOCHILA PARA LA BOMBA
- 2 TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 20L. PARA TRANSPORTE AÉREO CON CONEXIÓN PARA BOMBA PORTATIL
- 2 MANGUERAS DE SUCCION DE 2" / 51MM X 10' / 3.0M NPSH
- 2 ACOPLE DE ALUMINIO DE 2" X 2 5/16 NPSH
- 2 VÁLVULA DE PIE CON FILTRO HEMBRA (DE ACERO INOXIDABLE) DE 2" / 51MM NPSH
- 2 CEBADOR MANUAL HYDRO-WICK® HEMBRA NPSH DE 1.5" / 38 MM
- 2 ADAPTADOR FORJADO DE 2" NPSH HEMBRA X 2.5" QC
- 2 ADAPTADOR EXTRUIDO DE 2" NPSH HEMBRA X 2.5" NST (NH) HEMBRA GIRATORIO
- 2 ADAPTADOR TANDEM DE 2" NPSH HEMBRA X 1.5" QC 7
- 2ADAPTADOR TANDEM DE 2" NPSH HEMBRA X 1.5" HEMBRA NH (NST)
- 2 ADAPTADOR ALUMINIO FORJADO DE 1.5" NPSH HEMBRA X 1.5" QC
- 2 ADAPTADOR EXTRUIDO DE 1.5" NPSH HEMBRA X 1.5" NST (NH) MACHO
- 2 ADAPTADOR GRP DE DE 1.5" NPSH HEMBRA X 1.5" QC 4089F
- 2 LLAVE ACOPLAMIENTO / DESACOPLAMIENTO MANGUERAS DE 1", 1.5" Y 2" DE ROSCA O QC
- 20 MANGUERAS COLAPSABLES DE 30 METROS CON ACOPLAMIENTO "QC"
- MOTOSIERRA
- ANTORCHA DE COMBUSTIBLE PARA QUEMA CONTROLADA
- 20 CASCOS PARA INCENDIOS FORESTALES CON SUSPENSIÓN DE TRINQUETE TALLAS A PROPORCIONAR POR LA INSTITUCIÓN
- 20 EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTOCONTENIDA SCBA CON NORMATIVA NFPA "o" EN
- 20 Mascaras para equipo de respiración autocontenida con arnes de caucho natural de 5 puntos de fijación, estas deberán tener fácil apertura de la trampilla frontal para poder respirar aire ambiente sin necesidad de retirar la mascara de la cara.
- 20 cilindros de aire respirable Full Composite 9.0 L y 45000 Psi o 300 bar.

- 20 Sistemas de radiocomunicación integrados a las máscaras de respiración
- 20 MOCHILA DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO EN TELA.
- MOCHILA TRAUMA EQUIPADA
- DESFIBRILADOR
- BOLSA PARA OXÍGENO
- KIT PARA QUEMADURAS
- ROTULACIÓN Y PINTURA A ELECCIÓN DE LA SOLICITANTE.
- GARANTÍA VEHÍCULO, 24 MESES SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.
- GARANTÍA CONVERSIÓN, 1 AÑO SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.

T)	**UNIDAD PARA SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, TODO TERRENO DE ALTA CAPACIDAD Y DESEMPEÑO**
CANTIDAD	**1**

- EQUIPO NUEVO
- MOTOR A GASOLINA, 6 CILINDROS DE MÍNIMO 280 HP y 250 LBS PIE DE TORQUE
- TRACCIÓN 4X4
- EJE DELANTERO RÍGIDO CON DIFERENCIAL DE DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA
- EJE TRASERO RÍGIDO DE SERVICIO PESADO CON BLOQUEO ELECTRÓNICO DE DIFERENCIAL.
- TRANSMISIÓN AUTOMATICA DE AL MENOS 8 VELOCIDADES
- 6 BOLSAS DE AIRE

EQUIPO PARA SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- TORRETA ROJO/CLARO
- 2 MÓDULOS EN PARRILLA EN COLOR ROJO
- 2 MÓDULOS EN SALPICADEROS DELANTEROS EN COLOR ROJO
- 2 MÓDULOS EN SALPICADEROS TRASEROS EN COLOR ROJO
- SIRENA
- BOCINA 100 WATTS
- 2 FAROS FRONTALES
- BARRA FRONTAL DE 6 FAROS
- SISTEMA DE DOBLE BATERÍA
- ROTULOS
- MUEBLE OPERATIVO
- WINCH DE 9,500 LBS, PERACIÓN 12V, CABLE DE ACERO.
- HERRAMIENTA DE ENTRADA FORZADA
- RADIO MOVIL VHF
- MOCHILA CON DIVISIONES ESPECIALES PARA RESGUARDO DE INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS, DICHA MOCHILA DEBE ESTAR EQUIPADA PARA ATENCIÓN BÁSICA EN URGENCIAS, EQUIPO BIOMÉDICO PARA TOMA DE SIGNOS VITALES, UN DESFIBRILADOR.

- MOCHILA PARA EQUIPO DE VÍAS AÉREAS, DEBE INCLUYE TANQUE DE OXÍGENO, MASCARILLAS, PUNTAS NASALES, ADULTO Y PEDIÁTRICO.
- EXTINTOR DE ESPUMA DE 10 LITROS CON BASE DE FIJACIÓN
- MOTOSIERRA DE CADENA CONESPADA DE 60 CM, CON CARGADOR Y DOS PILAS
- GARANTÍA VEHÍCULO 36 MESES O 60,000 KILOMETROS, LO PRIMERO QUE OCURRA.

U)	**UNIDAD PARA SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS, VEHÍCULO UTILITARIO SUV GRANDE**
CANTIDAD	**1**

- EQUIPO NUEVO
- MOTOR A GASOLINA, 6 CILINDROS DE MÍNIMO 440 HP
- TRACCIÓN 4X4
- TRANSMISIÓN AUTOMATICA DE AL MENOS 10 VELOCIDADES
- 6 BOLSAS DE AIRE
- SUSPENSIÓN CON CONTROL CONTINUO
- SUSPENSIÓN INDEPENDIENTE EN LAS 4 RUEDAS
- CAPACIDAD HASTA PARA 7 PASAJEROS

EQUIPO PARA SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- TORRETA ROJO/CLARO
- 2 MÓDULOS EN PARRILLA EN COLOR ROJO
- 2 MÓDULOS EN SALPICADEROS DELANTEROS EN COLOR ROJO
- 2 MÓDULOS EN SALPICADEROS TRASEROS EN COLOR ROJO
- SIRENA
- BOCINA 100 WATTS
- 2 FAROS FRONTALES
- SISTEMA DE DOBLE BATERÍA
- ROTULOS
- MUEBLE OPERATIVO
- HERRAMIENTA DE ENTRADA FORZADA
- RADIO MOVIL VHF
- MOCHILA CON DIVISIONES ESPECIALES PARA RESGUARDO DE INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS, DICHA MOCHILA DEBE ESTAR EQUIPADA PARA ATENCIÓN BÁSICA EN URGENCIAS, EQUIPO BIOMÉDICO PARA TOMA DE SIGNOS VITALES, UN DESFIBRILADOR.
- MOCHILA PARA EQUIPO DE VÍAS AÉREAS, DEBE INCLUYE TANQUE DE OXÍGENO, MASCARILLAS, PUNTAS NASALES, ADULTO Y PEDIÁTRICO.
- EXTINTOR DE ESPUMA DE 10 LITROS CON BASE DE FIJACIÓN
- MOTOSIERRA DE CADENA CONESPADA DE 60 CM, CON CARGADOR Y DOS PILAS

GARANTÍA VEHÍCULO 36 MESES O 60,000 KILOMETROS, LO PRIMERO QUE OCURRA.

V)	**UNIDAD PARA SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN A EMERGENCIAS**
CANTIDAD	**9**

- EQUIPO NUEVO
- PICK UP DOBLE CABINA
- MOTOR A GASOLINA, 6 CILINDROS DE MÍNIMO 380 HP
- TRACCIÓN 4X4
- DIFERENCIAL DELANTERO BLOQUEABLE
- DIFERENCIAL TRASERO BLOQUEABLE
- TRANSMISIÓN AUTOMATICA DE AL MENOS 10 VELOCIDADES
- 6 BOLSAS DE AIRE

EQUIPO PARA SUPERVISIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- TORRETA ROJO/CLARO
- 2 MÓDULOS EN PARRILLA EN COLOR ROJO
- 2 MÓDULOS EN SALPICADEROS DELANTEROS EN COLOR ROJO
- 2 MÓDULOS EN SALPICADEROS TRASEROS EN COLOR ROJO
- SIRENA
- BOCINA 100 WATTS
- 2 FAROS FRONTALES
- SISTEMA DE DOBLE BATERÍA
- ROTULOS
- MUEBLE OPERATIVO
- WINCH DE 9,500 LBS, PERACIÓN 12V, CABLE DE ACERO.
- HERRAMIENTA DE ENTRADA FORZADA
- RADIO MOVIL VHF
- MOCHILA CON DIVISIONES ESPECIALES PARA RESGUARDO DE INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS, DICHA MOCHILA DEBE ESTAR EQUIPADA PARA ATENCIÓN BÁSICA EN URGENCIAS, EQUIPO BIOMÉDICO PARA TOMA DE SIGNOS VITALES, UN DESFIBRILADOR.
- MOCHILA PARA EQUIPO DE VÍAS AÉREAS, DEBE INCLUYE TANQUE DE OXÍGENO, MASCARILLAS, PUNTAS NASALES, ADULTO Y PEDIÁTRICO.
- PALA REDONDA
- PARA CUADRADA
- BARRETA
- PICO
- MACHETE CORTO
- MARRO DE ARIETE
- MOTOSIERRA DE CADENA CONESPADA DE 60 CM, CON CARGADOR Y DOS PILAS
- LUMINARIA DE PEDESTAL
- GARANTÍA VEHÍCULO 36 MESES O 60,000 KILOMETROS, LO PRIMERO QUE OCURRA.

Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato (para el caso de servicios): El contrato puede finalizar en un día específico, hasta agotar el techo presupuestal o lo que suceda antes.	05 de diciembre del 2030
	☐ Hasta agotar Techo Presupuestal
Tipo de Contrato:	Abierto () \| Cerrado (X)
Forma de entrega:	☐ Una sola exhibición \| ☒Por parcialidades
	Entrega: En Avenida 18 de marzo #750 colonia la Nogalera 44470. Guadalajara, Jalisco. C.P. 44470. Tiempo de entrega: Plazo de arrendamiento de hasta 44 (cuarenta y cuatro) meses, contados a partir del primer mes de su uso, debiendo terminar forzoso antes del 30 de septiembre del 2030.
Tipo de Adjudicación:	☒A un Solo Proveedor \| ☐Por Partida \| ☐Abastecimiento Simultáneo

Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de la ley, el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

*****FIN DEL ANEXO *****

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

[1]*Este documento no hace las veces de poder.*
[2]*La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.*

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	***NOMBRE DEL DOCUMENTO***	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas ***(Cuando aplique)***	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo ***(Cuando aplique).***	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN_____ Fecha:_____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo_____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

<table>
<tr><th colspan="3">DATOS DEL PARTICIPANTE</th></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre del Participante:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">RFC:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Teléfono (s):</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Correo Electrónico:</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Número de Escritura Pública: _____
Folio Mercantil: _____
Fecha y lugar de expedición: _____</td><td>Notario No. _____ de _____.
En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____</td></tr>
<tr><td colspan="3"><u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u></td></tr>
<tr><td colspan="3">Tipo de Identificación Oficial Vigente:_____
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____</td></tr>
<tr><td rowspan="3">REPRESENTACIÓN</td><td colspan="2"><u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u></td></tr>
<tr><td colspan="2">Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo</td></tr>
<tr><td>Número de Escritura Pública:
Tipo de representación:
Nombre del Fedatario Público:
Lugar y fecha de expedición:</td><td></td></tr>
</table>

Nombre del participante:_____ Fecha:_____/_____/_____

Firma:_____ Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social: _____

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
				SUBTOTAL		
				IVA		
				TOTAL		

Condiciones de pago:
Tiempo de Entrega:
Garantia:

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma:_____/_____/_____ lugar de firma:_____

"ANEXO 6 – "Declaraciones del Participante"

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcionó es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presentó a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expresó que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.
En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____**(nombre de persona física o jurídica)**, por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que_____(ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

Atentamente
Lugar y fecha

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(**3**)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(**4**)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(**5**)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

A T E N T A M E N T E
Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, **(Representante Legal)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,** que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurran al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

(1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
(2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
(3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera [1]
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

[1] https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal

Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2026.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 12 – "Formato de Muestras "

Llenar ambos recuadros con la misma información (original y acuse).

FECHA:	

12 - A - ORIGINAL

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

FECHA:	

12- B - ACUSE

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA ENTREGADA

NOTA: El proveedor cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de abastecimientos no se hace responsable de las mismas.

ANEXO 13 – "Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria "

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas
Página donde encontraste tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:
1.
2.
3.
4.
5.
SIN RECUADROS

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(*NOMBRE DE LA AFIANZADORA*), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE $ **(*CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(*NOMBRE DEL "PROVEEDOR"*)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO),** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE $ ***(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****.** ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÌA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO,** ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(***NOMBRE DE LA AFIANZADORA***), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE ***(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (***NOMBRE DEL PROVEEDOR***) CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL ***(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)*** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE ***$ (CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA)*** *IMPUESTOS INCLUIDOS* ***(CUANDO APLIQUE)*****.**

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder"

Poderdante (quien concede el poder): _____
Apoderado (quien recibe el poder):

fecha: _____
Lugar: _____

Para Dirección de Abastecimientos.

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.